

INFORME DE
AVANCES DE LOS
**INDICADORES
NACIONALES**

2024



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

CONTENIDO

3

Glosario

4

Antecedentes

5

Fundamento Legal

6

Proceso de integración

11

Consideraciones estadísticas

15

Fichas de análisis por Indicador Nacional

17

Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción

21

Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

25

Índice de profesionalización del servicio público

29

Índice de estandarización presupuestaria

32

Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

34

Índice de control de riesgos

38

Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas

42

Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

46

Índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado

49

Índice de normalización de la corrupción

52

Decálogo

54

Transversalidad de la perspectiva de género

58

Resultados por entidad federativa

GLOSARIO

ATA

Anexo Transversal Anticorrupción

CC-SNA

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

CE-SESNA

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

CJF

Consejo de la Judicatura Federal

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CPC

Comité de Participación Ciudadana

DOF

Diario Oficial de la Federación

ENCIG

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

ENVE

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas

INAI

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGSNA

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

MGA

Métrica de Gobierno Abierto

MICI

Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización

NPASNf

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

PAA

Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción

PEA

Política Estatal Anticorrupción

PIE

Padrón de Integridad Empresarial

PI-PEA

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

PI-PNA

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

PDN

Plataforma Digital Nacional

PNA

Política Nacional Anticorrupción

RUPC

Registro Único de Proveedores y Contratistas

SEA

Sistema Estatal Anticorrupción

SNA

Sistema Nacional Anticorrupción

SESEA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SESNA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SiSE

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción

SFP

Secretaría de la Función Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNA

Sistema Nacional Anticorrupción

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

ANTECEDENTES

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), como instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), construyó los 10 Indicadores Nacionales asociados a sus Objetivos Específicos, que miden el avance sistémico en el combate a la corrupción y brindan una valoración integral del grado de consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Estas mediciones se insertan en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE), el cual representa un conjunto de herramientas metodológicas para dar seguimiento y evaluar el SNA.

La construcción de los Indicadores Nacionales fue resultado de un amplio consenso y diálogo técnico con los 35 integrantes del SNA¹. Asimismo, participaron otros actores involucrados en el SNA, como el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI), en el marco de los mecanismos de colaboración del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Adicionalmente, se obtuvieron comentarios especializados de recintos académicos como la Universidad de Guadalajara y el Tecnológico de Monterrey. Esta dinámica permitió fortalecer las métricas técnicamente, al mismo tiempo que facilitó la inclusión de una diversidad de enfoques que permiten asegurar indicadores integrales.

Después de un año de labor de construcción, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SNA (CC-SNA), celebrada el 12 de enero de 2024, se aprobaron, por unanimidad, los Indicadores Nacionales. Al mismo tiempo, el CC-SNA encomendó a la SESNA la elaboración de un informe que reporte el avance de estas mediciones.

¹ Los integrantes del SNA son: los 32 Sistemas Estatales Anticorrupción, el Comité Coordinador del SNA, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y el Sistema Nacional de Fiscalización.

FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece que el objeto del SNA, a través de su CC-SNA, es establecer principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobiernos, con el fin de controlar efectivamente la corrupción en el país. La SESNA, menciona, es la encargada de dar seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Asimismo, el artículo 8 de la misma ley establece que el CC-SNA tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Adicionalmente, en las fracciones III y IV de su artículo 9, se faculta al CC-SNA para aprobar, diseñar y promocionar la política nacional en la materia; así como evaluarla periódicamente, con base en los indicadores propuestos por la SESNA.

El referido artículo 9, en su fracción VI, también establece que el CC-SNA tiene la facultad de requerir información a los Entes públicos respecto al cumplimiento de la política nacional y las demás políticas integrales implementadas, así como de recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación, de conformidad con los indicadores y las evaluaciones realizadas por la SESNA.

Derivado de estas facultades, el 29 de enero de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del CC-SNA, se aprobó la PNA, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 25 de febrero de 2020. El artículo 4 de los Transitorios del “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción” instruyó a la SESNA elaborar el anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA para ser sometida a consideración del CC-SNA, una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva de la SESNA (CE-SESNA).

Después de tres años de trabajo realizado de manera coordinada entre la SESNA, la CE-SESNA y los enlaces de las diversas instituciones que conforman el CC-SNA, el 16 de marzo de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, se presentó el documento denominado: “Marco conceptual de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción”. Asimismo, el 6 de junio de 2023, en la Tercera Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, se aprobó el “Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación”, mismo que establece los criterios que regirán la naturaleza de este sistema y define los objetivos estratégicos a los cuales dará seguimiento y evaluará.

Posteriormente, el 4 de julio de 2023, en la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, la SESNA hizo entrega a este órgano colegiado del “Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación”. Consecuentemente, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el día 12 de enero de 2024, el CC-SNA, emitió el “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción”, mismo que fue publicado en el DOF el 4 de marzo de 2024 y entró en vigor al día siguiente de su publicación. En la referida Sesión, el CC-SNA también aprobó por unanimidad los Indicadores Nacionales, con la finalidad de abonar a la consolidación del SiSE, e instruyó a la SESNA reportar anualmente su avance, a través de la elaboración de un informe para tal efecto, el cual deberá ser presentado al CC-SNA durante el primer semestre de cada año.

Por último, en la Sesión Ordinaria del SNA 2024, llevada a cabo en Acapulco, Guerrero, se presentaron los Indicadores Nacionales. Asimismo, se volvió a instruir al Secretario Técnico de la SESNA a presentar un informe de avance de estas mediciones, mismo que se presentará en la siguiente Sesión Ordinaria del SNA, a realizarse en 2025.

PROCESO DE INTEGRACIÓN

1

Recolección de información estadística

Los resultados de los Indicadores Nacionales fueron calculados a partir de 165 series estadísticas con diversas delimitaciones geográficas (nacional, federal, estatal y municipal). Si bien estas series son la unidad básica de cálculo de los indicadores, estas se agregan en 109 componentes (subvariables), que agrupan a las series de naturaleza similar de cada indicador (por ejemplo, el componente de carpetas de investigación pendientes cuenta con dos series: una de nivel federal y una de nivel estatal).

De las 165 series, 157 cuentan con información totalmente accesible para su uso y manipulación, que representa 95.1% del total de información necesaria para el cálculo de los indicadores. Las otras 8 series, que representan el 4.9% restante, están asociadas a información que no cuenta con la desagregación necesaria o que no pudo ser recolectada por los medios esperados.

A. Recolección a través de fuentes consultables

Las fuentes de información más frecuentes fueron las provenientes de instituciones públicas como:

1. El INEGI, que debido a su amplio catálogo de variables, permitió recabar 100 series estadísticas necesarias para estimar diversos componentes (subvariables) de los indicadores, que representan 60.6% del total.
2. La SESNA, que proveyó 24 series estadísticas necesarias para estimar 24 componentes (subvariables) de los Indicadores Nacionales 1 y 7, que representan 14.5% del total.
3. El SNF, que permitió recolectar 8 series estadísticas necesarias para estimar todos los componentes (subvariables) del Indicador Nacional 5, que representan 4.8% del total.

Por su parte, otra proporción de fuentes de información provinieron de instituciones académicas y think tanks:

1. La Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización (ITAC) del Tecnológico de Monterrey contribuyó con 5 de las series estadísticas, que representan 3% del total.

2. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad contribuyó con 3 de las series estadísticas, que representan 1.8% del total.



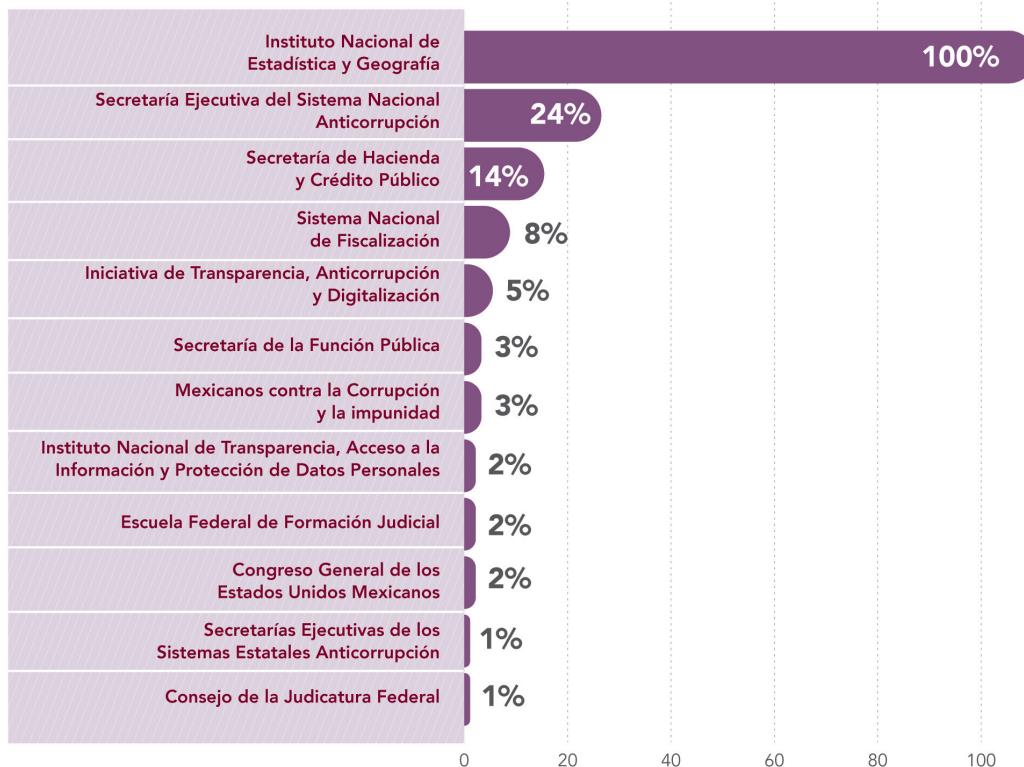
B. Recolección a través de solicitudes a entes públicos

Como instancia responsable de la recolección, procesamiento y levantamiento de la información para estimar los indicadores, la SESNA también recolectó información no disponible públicamente gracias a alianzas estratégicas con otros entes públicos:

1. La SHCP proveyó insumos que se tradujeron en 14 series estadísticas necesarias para estimar componentes (subvariables) del Indicador Nacional 4, que representan 8.5% del total.
2. El Consejo de la Judicatura y la Escuela Federal de Formación Judicial proveyeron insumos que se tradujeron en 3 series estadísticas necesarias para estimar componentes (subvariables) del Indicador Nacional 2, que representan 1.8% del total.

A continuación, se presenta el número total de series estadísticas utilizadas por institución:

Número de series utilizadas por institución



2

Ajustes de componentes y métodos de cálculo en función de la información recolectada y posibilidad de desagregación.

Durante el periodo de levantamiento de series estadísticas, se detectaron faltas de información para algunos componentes (subvariables). Específicamente, para algunos casos se detectó que no había valores disponibles o completos para estimar con suficiencia el componente (subvariable) u obtener su desagregación para los dos órdenes de gobierno analizados (federal y estatal).

En estos casos, se resolvió sustituir dichos componentes (subvariables) por algunos con naturaleza semejante, que contaran con información suficiente. En este sentido, es importante mencionar que se priorizó obtener componentes (subvariables) que brindaran evidencia de la situación en los distintos órdenes, a fin de contar con resultados nacionales más robustos, que mostraran las

particularidades, avances y desafíos de cada orden de gobierno.

De manera adicional, se ajustaron los métodos de cálculo de algunos indicadores, ya sea para que el indicador capture de manera más exacta el concepto a medir, o para adaptarlo a la naturaleza de los datos que sustituyeron a algunos de los que estaban originalmente contemplados.

3

Estimación de los indicadores a través de fichas de cálculo.

A partir de toda la información recolectada, se elaboraron fichas de cálculo, mismas que contienen los valores para cada uno de los componentes (subvariables) necesarios para calcular las variables de las cuales forman parte, así como el resultado final del indicador (índice).

Para su estimación, se computaron los métodos de cálculo de cada variable en la misma ficha de cálculo, con base en las fórmulas establecidas en la nota técnica del indicador correspondiente. Una vez calculadas las variables de cada indicador, se computaron los métodos de cálculo finales, para llevar a cabo las estimaciones generales de los indicadores.

La información vertida en las fichas de cálculo se presenta por componente (subvariable) y desagrega por orden de gobierno. Con base en los valores federales y estatales, se agregó el resultado nacional. El desglose de las series y estimación de cada uno de los Indicadores Nacionales se encuentra en el Anexo. Fichas de Cálculo.



4

Elaboración de fichas de análisis con desagregación por orden de gobierno.

Las fichas de análisis son el producto final de todo el proceso de cálculo de los Indicadores Nacionales. Una vez obtenidas sus estimaciones finales en las fichas de cálculo, se trabajó en el diseño de estas fichas de análisis para presentar los resultados de los Indicadores de una manera clara e intuitiva.

Concretamente, cada indicador, exceptuando los 4, 5 y 10², cuenta con tres fichas de análisis, que exponen los resultados por variable a escala nacional, federal y estatal, así como con un análisis integral, que presenta los hallazgos del indicador en su conjunto. Estos se desarrollan en función de las siguientes características:

- En primer lugar, se presenta la ficha de carácter nacional, con el resultado general de la medición. Los resultados se presentan por cada variable que lo conforma, mostrando el valor a nivel nacional de cada uno de éstos, su relevancia, así como los hallazgos agregados para cada caso.
- Posteriormente, se presentan las fichas de carácter federal, como segunda en orden de aparición. Estas fichas de análisis siguen la misma lógica que la ficha de carácter nacional, ya que muestran los resultados por cada variable de manera independiente; sin embargo, en éstas se presentan los resultados diferenciados para este orden de gobierno.
- Posteriormente, se presentan las fichas de carácter estatal, como tercera en orden de aparición. Estas fichas de análisis siguen la misma lógica que las de carácter nacional y federal, ya que muestran los resultados por cada variable de manera independiente; sin embargo, en éstas se

² Por desagregación. Para mayor referencia, consultar la tabla de consideraciones estadísticas.

presentan los resultados diferenciados para este orden de gobierno.

- Finalmente, se presenta un análisis integral de los resultados de las variables como parte de un todo más amplio, que es el índice. Esta sección

brindará un saldo sobre los avances y retos sistémicos que se enfrentan en el marco del SNA, con la intención de proveer elementos que permitan generar políticas públicas anticorrupción basadas en evidencia.

5

Elaboración de fichas por estado.

Otro producto que deriva de las fichas de cálculo explicadas en el punto 3 son las fichas con hallazgos por estado, cuyo objetivo es presentar los resultados específicos de cada entidad federativa en cada uno de los 10 Indicadores Nacionales, con desagregación a nivel variable. Esto permitirá que cada entidad cuente con información específica y detallada sobre sus avances y desafíos para que, con base en ella, pueda tomar decisiones que fortalezcan sus políticas públicas anticorrupción locales.

Cabe mencionar que cada una de las gráficas que se presentan en estas fichas cuenta con una línea de referencia que establece los resultados nacionales, a fin de que la entidad pueda comparar sus resultados respecto a los de la media.

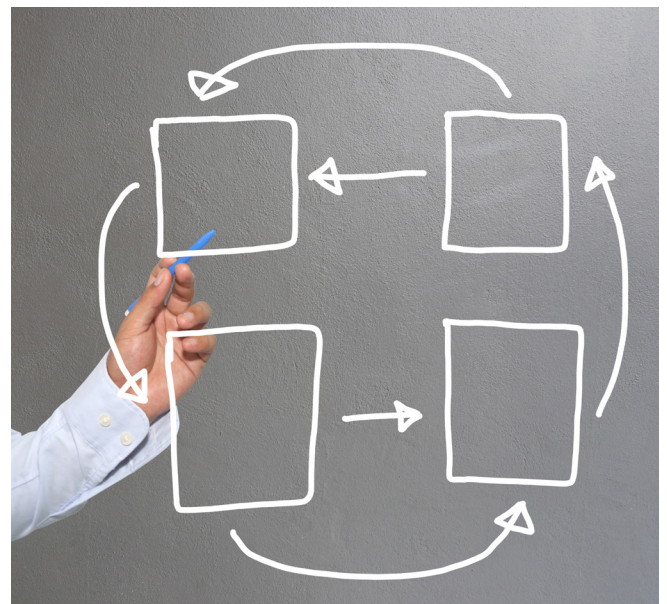
6

Desarrollo del decálogo.

Como ya se mencionó, una vez calculados los Indicadores Nacionales e integradas sus fichas de análisis, se realizaron los análisis integrales para cada uno de ellos, mismos que dan cuenta de los avances y retos que se identificaron en las temáticas que aborda cada índice.

A partir de lo anterior, se elaboró el decálogo, que relaciona los retos identificados en cada uno de los Indicadores Nacionales con acciones específicas para atenderlos. Si bien en los análisis integrales se retratan las distintas áreas de oportunidad para cada Indicador Nacional, para el decálogo únicamente se retoman aquellas asociadas con los entes públicos que conforman al SNA. Las acciones propuestas se ciñen a las atribuciones de dichos entes, y se buscará que sean implementadas en el corto y mediano plazo.

Así, el decálogo se configura como la herramienta del SNA que permitirá definir la acción pública a través de la evidencia arrojada por el cálculo de los Indicadores Nacionales. Su finalidad será focalizar acciones que permitan enfrentar de manera más eficaz el problema público de la corrupción.



7

Análisis de transversalidad de la perspectiva de género.

Derivado de la importancia que la PNA, el PI-PNA y el SiSE le asignan a la perspectiva de género como pieza fundamental para garantizar los Derechos Humanos en el marco del combate a la corrupción, a partir de las variables y componentes (subvariables) inscritos en los 10 Indicadores Nacionales, se identificaron algunos elementos de análisis durante el proceso de estimación de las mediciones, que se consideran relevantes para construir una métrica transversal que estime el impacto diferenciado de la corrupción por género, y además permita conocer el efecto de las intervenciones públicas, en el marco del SNA, para mitigar dicha problemática. Se espera que dicha métrica capture estas intenciones desde múltiples dimensiones, en función de las mismas temáticas de los Indicadores Nacionales.

CONSIDERACIONES ESTADÍSTICAS

Este informe representa un primer acercamiento a los universos de información que permitirán calcular los Indicadores Nacionales. En ese sentido, se espera que las mediciones se amplíen en las siguientes ediciones, a partir de las alianzas estratégicas que se generen con otros entes públicos en el seno del CC-SNA y el SNA para generar o compartir nueva información que fortalezca los componentes (subvariables).

Es importante mencionar que la integración de nuevos datos impactará

directamente en el valor de los próximos resultados de los Indicadores Nacionales, ya que, al contar con nuevas fuentes de información, se agregarán nuevos valores a los existentes.

A continuación, se presenta la situación en materia de completitud y desagregación de la información por indicador:

Indicador	Desagregación	Fuentes de información	Disponibilidad
1 Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción	Federal y estatal	1. Informe de avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, SESNA.	Trimestral, se reporta el cuarto trimestre
		2. Tablero de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, SESNA. 3. Tableros de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción, Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA). 4. Tablero de Control para el Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones del SNA, SESNA.	Anual
2 Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción	Federal y estatal	1. Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados, ITAC. 2. Registros de capacitación, Escuela Federal de Formación Judicial del CJF. 3. Tablero del Personal adscrito al CJF y su salario, CJF. 4. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, INEGI. 5. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, INEGI.	Anual
3 Índice de profesionalización del servicio público	Federal y estatal, se incorpora información municipal a la desagregación estatal	1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI. Nota: Se utilizó para estimar un aproximado de personas servidoras públicas adscritos a entes públicos de los tres órdenes y ámbitos de gobierno.	Trimestral, se reporta el cuarto trimestre.

Indicador	Desagregación	Fuentes de información	Disponibilidad
3 Índice de profesionalización del servicio público		<p>2. Registro de inscritos a la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA), SESNA. Nota: El consolidado de la información está sujeto a los datos que capturan las personas participantes.</p> <p>3. 15 fuentes del INEGI:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal. b. Censo Nacional de Seguridad Pública Federal. c. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal. d. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal. e. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal. f. Censo Nacional de Gobiernos Estatales. g. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. h. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. i. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales. j. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. k. Censo Nacional de Gobierno Federal. l. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatales. m. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal. n. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales. 	<p>Anual</p>
		<p>o. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.</p>	<p>Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones.</p>
	<p>Estatal</p>	<p>1. Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, SESNA.</p> <p>2. Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.</p>	<p>Trimestral, se reporta el cuarto trimestre.</p> <p>Anual</p>
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras	<p>Sin desagregación</p>	<p>1. Encuesta Nacional de Retos de Fiscalización, reportados en el Informe 2023 del SNF al CC-SNA. Nota: La falta de desagregación de los resultados ha impedido el cálculo del indicador por entidad federativa. Se requiere que el SNF provea dicha información.</p>	<p>Anual</p>

Indicador	Desagregación	Fuentes de información	Disponibilidad
6 Índice de control de riesgos	Federal y estatal, se incorpora información municipal a la desagregación estatal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Censo Nacional de Gobierno Federal, INEGI. 2. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, INEGI. <p>Nota: A través de los convenios de colaboración entra la SESNA y el INEGI, se comenzarán los trabajos para incluir preguntas orientadas a captar la información necesaria sobre contralorías sociales en los Censos de Gobierno.</p>	Anual
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México, INEGI. 	Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones.
		<p>Nota: La integración de los Programas y Acciones de Desarrollo Social considera las siguientes definiciones: Programas: Programas presupuestarios de modalidades S (Reglas de operación) y U (Otros programas de subsidios). Acciones: Programas presupuestarios de modalidades E (Prestación de Servicios Públicos) y B (Provisión de Bienes Públicos). Se consideran los Trámites y Servicios ofrecidos de manera digital de los Censos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.</p>	
7 Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas	Federal y estatal, se incorpora información municipal a la desagregación estatal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, SESNA. 	Trimestral, se reporta el cuarto trimestre.
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Censo Nacional de Gobierno Federal, INEGI. 3. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, INEGI. 4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y de la Plataforma Integral CompraNet, revisión por parte de la SESNA. <p>Nota: Se requiere que la SFP proporcione información para sustentar los avances de la Plataforma Integral Compranet, con base en las etapas de la contratación pública establecidas por el INEGI.</p>	Anual
		<ol style="list-style-type: none"> 5. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México. 	Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones.

Indicador	Desagregación	Fuentes de información	Disponibilidad
8 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana	Federal y estatal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Censo Nacional de Gobierno Federal, INEGI. 2. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, INEGI. 3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, revisión por parte de la SESNA. 	Anual
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México, INEGI. 5. Métrica de Gobierno Abierto, INAI y El Colegio de México. 	Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones.
9 Índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado	Estatad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Integridad Corporativa 500, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. 2. Registro Único de Proveedores y Contratistas, SHCP. 3. Padrón de Integridad Empresarial, SFP. <p>Nota: Se requiere que la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación provea información sobre la existencia de un distintivo de integridad empresarial u homólogo en el orden estatal.</p>	Anual
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), INEGI. 	Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones
10 Índice de normalización de la corrupción	Estatad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI. 	Bienal, se repetirán los resultados en dos mediciones.

FICHAS DE ANÁLISIS POR INDICADOR NACIONAL



ÍNDICE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

OE1



¿QUÉ MIDE?

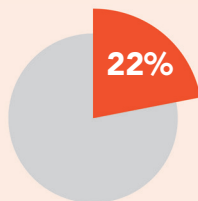
Estima el grado de consolidación de la colaboración interinstitucional necesaria para la eficaz implementación de las políticas anticorrupción.

VALOR DEL INDICADOR

22%

RESULTADOS NACIONALES

Alcance en la implementación de la PNA (2023)

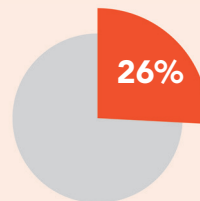


Los **Sistemas Anticorrupción deben contar con políticas públicas y programas anticorrupción**: 1 Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su Programa de Implementación (PI-PNA), y 32 Políticas Estatales Anticorrupción (PEA), cada una con su Programa de Implementación (PI-PEA).

Para conocer el **grado de cobertura** de los programas de implementación, se analizarán las interacciones, es decir, el **número total de participaciones únicas** que se esperan por parte de las instituciones **para cada línea de acción u homóloga**.

Si bien para finales de 2023 se aprobaron **16 PI (15 estatales y el nacional)**, solo se ha iniciado el **seguimiento del nacional**. Por ello, se espera que **esta variable aumente** el siguiente año, una vez que comience el seguimiento a los estatales. El total de **interacciones alineadas a la PNA** necesarias para alcanzar 100%, se estima en **28,608**.

Cumplimiento de acuerdos del SNA (2024)

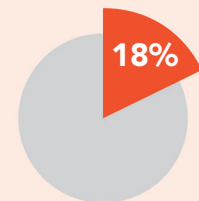


Los **acuerdos** representan los **compromisos adquiridos** y las **decisiones tomadas** por los 35 integrantes del SNA. Su fin es canalizar los esfuerzos colectivos hacia el **cumplimiento de los objetivos estratégicos del SNA**.

Desde la instalación del SNA en 2022, se han **suscrito 4 acuerdos susceptibles a seguimiento**: la elaboración del **Plan de Acción en Materia de Contrataciones Públicas**, así como su **implementación**; la retroalimentación a la **Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas** del INEGI y la adopción de los **Lineamientos para el Código de Ética institucional**.

La elaboración del **Plan de Acción** y la retroalimentación a la **Norma Técnica** cuentan con un **avance general** de 39% y 63%, respectivamente, mientras que **los otros dos no registran avance**.

Integración de la información a la PDN (2023)



La **PDN integra información** que brinda elementos para generar **inteligencia anticorrupción**, **detectar riesgos de corrupción** y fortalecer la **política pública de prevención y mitigación**.

El **S3 de Sancionados** se constituye como el **más avanzado** a nivel nacional, con 48.5%, seguido del **S2 de Servidores Públicos en Contrataciones**, con 22.9% y por el **S1 de Declaraciones**, con 14.7%. El **S6 de Contrataciones** es el que registra **menor avance**, con 4.2%.

Dado que el **S4 de Fiscalización** aún **no inicia operaciones**, se considera un avance de 0%. Se **agregará el S5 de Denuncias a la medición** una vez que su funcionamiento se encuentre definido.

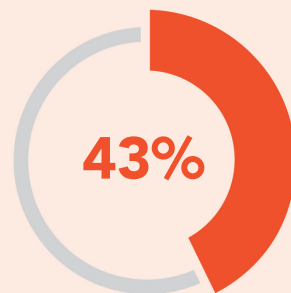
RESULTADOS FEDERALES

Porcentaje de alcance en la implementación de la PNA

El PI-PNA se encuentra en su segundo año de ejecución. De las 140 Líneas de Acción consideradas en él, 23 no tuvieron registro de actividad para 2023.

El número total de interacciones consideradas para las 140 Líneas de Acción del PI-PNA es de 414. De estas, se obtuvieron 179 registros institucionales con por lo menos una actividad, lo que representa un 43% de ejecución del PI-PNA.

Durante 2023, 73 instituciones federales llevaron a cabo actividades alineadas con las Líneas de Acción del PI-PNA, dentro de las cuales se encuentran las 7 instituciones del Comité Coordinador del SNA (CC-SNA). Este órgano colegiado reportó 67 de las 1310 actividades registradas.

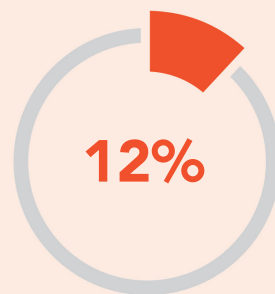


Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SNA

Se contemplan a los 3 integrantes del SNA, que están conformados por actores federales y/o nacionales: el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el CC-SNA y el Comité de Participación Ciudadana nacional (CPC).

El CPC y el SNF no fueron incluidos en el acuerdo de la Nota Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas del INEGI.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción son los únicos miembros del CC-SNA que participaron en la retroalimentación a la Nota Técnica, mientras que únicamente la SFP participó en la elaboración del Plan de Acción.



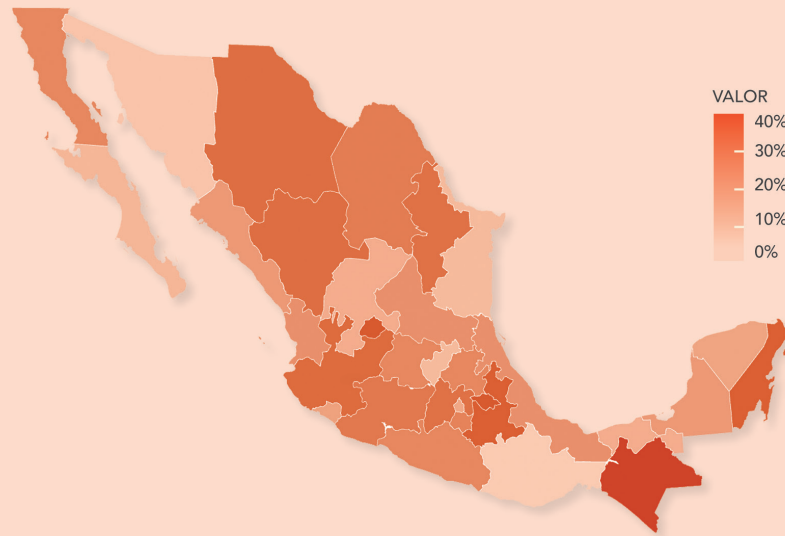
Porcentaje de integración de la información a la PDN

La integración de información a los sistemas de la PDN es muy desigual entre los distintos sistemas en el orden federal. Por un lado, los S2 de Servidores Públicos en Contrataciones y S6 de Contrataciones exceden 96.45% y 95.45% en la interconexión de los sujetos obligados, respectivamente. Por otro lado, el S1 de Declaraciones integra únicamente 0.6% de la información, mientras que el S3 de Sancionados se encuentran en 0% y el S4 de Fiscalización no ha iniciado operaciones.

Es importante mencionar que los universos de interconexión de los Sistemas son también dispares: en el caso de los S1, S2 y S6, se esperan 308 interconexiones de sujetos obligados para cada uno; el S3 espera la interconexión de uno (la Fiscalía); el S4 esperará la de dos (la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura). Por su parte, el S5 todavía no define su universo de sujetos obligados.



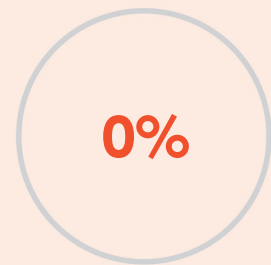
RESULTADOS ESTATALES



Porcentaje de alcance en la implementación de las PEA

De las 15 entidades federativas que contaron con PI-PEA al finalizar 2023, 11 se encuentran ejecutándose, de acuerdo con la información proporcionada por los SESEA a la SESNA; sin embargo, aún no han comenzado el proceso de seguimiento para estimar el avance en su ejecución.

En el orden estatal, se contemplan 28,194 participaciones únicas de los actores en los PI-PEA (interacciones).



Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SNA

Los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) se encuentran contemplados en todos los acuerdos susceptibles de seguimiento. De los 4 acuerdos, 2 registran avances: la retroalimentación a la Nota Técnica (63.6%) y la elaboración al Plan de Acción de Contrataciones Públicas (39.6%).

Los 3 estados que tuvieron un mayor cumplimiento de acuerdos fueron: Jalisco (50%), Puebla (50%) y Chiapas (48.2%).



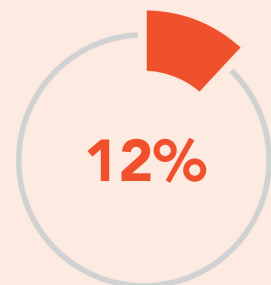
Porcentaje de integración de la información a la PDN

En el orden estatal, los S3 de Sancionados y S2 de Servidores Públicos en Contrataciones son los que concentran la mayor parte de las interconexiones, con 25% y 19.7%, respectivamente.

Por su parte, los que registran menor avance son el S1 de Declaraciones, con 15.3% y el S6 de Contrataciones, con 0.1%.

Al igual que en la Federación, los S1, S2 y S6 registran el mayor número de sujetos obligados, con 6,938 cada uno. Los S3 y S4 contemplan los mismos entes que la Federación (Fiscalías y Consejos de la judicatura).

Los estados con mayor avance en interconexión son: Aguascalientes (47.1%), Quintana Roo (41.6%) y Estado de México (39.8%).



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La coordinación, y por lo tanto la consolidación, del Sistema Nacional Anticorrupción, se encuentra en una etapa incipiente: las tres variables que lo componen cuentan con marcadores similares, que señalan un poco más de la quinta parte de su avance. Ello quiere decir que es imperativo continuar fortaleciendo las acciones interinstitucionales entre los integrantes y actores involucrados en el SNA, a fin de poder lograr los objetivos estratégicos planteados por cada variable, y robustecer el enfoque sistémico del control y combate a la corrupción.

El seguimiento a la implementación de los programas de implementación de las políticas anticorrupción se encuentra en una etapa temprana. Al momento, únicamente se cuenta con información homologada para cuantificar la ejecución del Programa de Implementación nacional (PI-PNA). Esto señala como principal desafío para esta variable la generación y compartición de información de seguimiento por parte de los SEA, cuyos programas de implementación ya han sido aprobados. Al respecto, se espera que la iniciativa del Generador de Tableros de Implementación de la SESNA permita impulsar y homologar estos esfuerzos en materia de seguimiento. Esta información también permitirá a los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) conocer las estrategias que han captado más acciones interinstitucionales e identificar aquellas donde haga falta redoblar esfuerzos conjuntos.

El cumplimiento de acuerdos es la variable con mayor avance, con la cuarta parte. Esto puede explicarse por la amplia participación de las entidades federativas en los ejercicios de elaboración del Plan de Acción de Contrataciones Públicas y de retroalimentación a la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas del INEGI. Si bien se reconoce este avance sistémico, la etapa medular para el cumplimiento de los acuerdos suscritos hasta ahora radicará en la implementación del Plan de Acción, que será el resultado de diversos consensos interinstitucionales en el orden estatal, y la adopción de códigos de ética, que constituirá un esfuerzo al interior de las instituciones para su diseño.

Finalmente, respecto a la interconexión a la PDN, es fundamental conjuntar esfuerzos para continuar avanzando en la interconexión a los S1, S2, S3 y S6 que ya operan, con especial énfasis en los S1 y S6, que son los que se encuentran más rezagados. Es fundamental continuar los esfuerzos para que los 7246 sujetos obligados a integrar información a estos cuatro sistemas superen el 18% de promedio de interconexión que hasta ahora se tiene. Por otro lado, también es fundamental continuar con las labores de conceptualización y puesta en marcha de los S4 y S5, a fin de que en un futuro próximo todos los sistemas considerados ya se encuentren en operaciones.

ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OE2



¿QUÉ MIDE?

Estima la relación entre las capacidades institucionales con las que cuentan las fiscalías especializadas y los órganos jurisdiccionales, y el desahogo de investigaciones y juicios en materia de combate a la corrupción.

VALOR DEL INDICADOR

39%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de aprovechamiento de capacidades para la procuración de justicia en materia de combate a la corrupción (2022)



Las **capacidades institucionales** de las fiscalías dan cuenta de las **condiciones en las que estas llevan a cabo su mandato institucional** e impactan directamente en su desempeño.

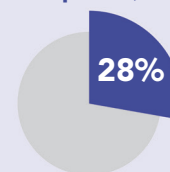
Este subíndice representa **la razón entre los presuntos delitos por hechos de corrupción contenidos en las carpetas de investigación desahogadas por las fiscalías y las capacidades institucionales existentes**. Un valor de 1 significa que las fiscalías aprovechan al 100% sus capacidades para esta labor, mientras que valores menores implican que no las aprovechan en su totalidad.

El valor nacional refleja que solo se **determinó la mitad de las carpetas de investigación que contienen presuntos delitos por hechos de corrupción esperadas** (31.5%), dadas las capacidades de las fiscalías (63.1%).

De las **cuatro capacidades institucionales** consideradas por el subíndice, las más consolidadas son: el **ejercicio del presupuesto aprobado**, con 95%; la **adopción de esquemas de servicio profesional de carrera** u homólogos, con 76%; así como la **existencia de autonomía** para la asignación de casos, el nombramiento del titular de la fiscalía y la determinación del presupuesto, con 63%.

Por su parte, la cobertura de **mecanismos de protección a denunciantes se identificó como la capacidad menos afianzada**, con 18.7%.

Subíndice de aprovechamiento de capacidades para la impartición de justicia en materia de combate a la corrupción (2022)



Al igual que para las fiscalías, las **capacidades institucionales** de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial dan cuenta de las **condiciones en las que llevan a cabo su mandato institucional** e impactan directamente en su desempeño.

Este subíndice también representa **una razón entre las causas penales concluidas y las capacidades institucionales de los órganos jurisdiccionales**.

Los resultados revelan un **bajo aprovechamiento de las capacidades existentes en los órganos jurisdiccionales** (31.8%), dadas por la **capacitación y carga laboral**, ya que **solo 8.9% de las causas penales se concluyeron con sentencias que ponen fin al juicio**. Este tipo de conclusión satisface el principal objetivo de la actividad judicial, que es emitir determinaciones jurisdiccionales sobre los casos de corrupción.

En cuanto a la **capacitación**, la **Escuela Federal de Formación Judicial** registró una **eficiencia terminal de 47.53% para cursos que incluyen temáticas en materia anticorrupción** en sus contenidos.

Por otro lado, se calculó que **el personal de los órganos jurisdiccionales es suficiente para cubrir tan solo 16.1% de la carga laboral existente**, lo cual implica que **casi 8 de cada 10 causas penales no se sustancian en tiempo, aumentando su rezago y limitando el derecho de acceso a la justicia**.

RESULTADOS FEDERALES

Subíndice de aprovechamiento de capacidades del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción

En el orden federal, tanto la **cobertura en materia de capacidades** (78.6%) como la **tasa de determinación de carpetas** (41.1%) son **ligeramente mayores, respecto a la medición nacional**. El valor del indicador no alcanza 100% dado que la **tasa de determinación es menor a la de capacidades**; es decir, que las capacidades consideradas en la medición tienen efectos indirectos o parciales en la determinación de las carpetas. Asimismo, **las capacidades con las que se ha dotado a la Fiscalía no son suficientes para impactar en la celeridad** con las que se resuelven los casos existentes.

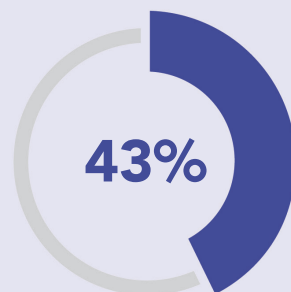
Se cuenta con cobertura total (100%) para dos de las capacidades del Índice: **autonomía y existencia de un servicio profesional de carrera**, seguidas de la presupuestaria, pues se **ejerció 95% del presupuesto aprobado**.



Subíndice de aprovechamiento de capacidades del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

En el orden federal, el subíndice **revela un mejor aprovechamiento de capacidades** respecto al nacional. La razón de esto es que, a pesar de que el **porcentaje de capacidades fue más bajo que el nacional** (29.4% para el caso federal), el **porcentaje de causas penales resueltas fue mayor** (12.6%).

En materia de **capacitación**, la **eficiencia terminal** en cursos anticorrupción de la **Escuela Federal de Formación Judicial fue de 47.53%**. Por su parte, se estimó que el **personal de los órganos jurisdiccionales es suficiente para cubrir 11.3% de su carga laboral**.



RESULTADOS ESTATALES



* Aguascalientes y Quintana Roo cuentan con valores atípicos, por lo que no se registran resultados para estas entidades.

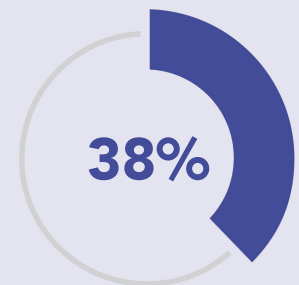
Subíndice de aprovechamiento de capacidades del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción

El valor promedio es menor que el nacional, lo que refleja un **menor aprovechamiento de capacidades en el orden estatal**; es decir que, en promedio, las entidades federativas determinan menos carpetas con las mismas o mayores capacidades. Así, aunque en promedio **contaron con 64.2% de capacidades**, únicamente **se determinaron 30.4% carpetas de investigación que contienen presuntos delitos por hechos de corrupción**.

Las **capacidades más consolidadas** en las fiscalías estatales fueron el **ejercicio del presupuesto aprobado**, con 95%; la **existencia de un servicio profesional de carrera**, con 78%; y la de **autonomía**, con 64%.

La **menos consolidada** fue la de **mecanismos de protección a denunciantes**, con 19%.

Los **estados con mayor aprovechamiento de capacidades** fueron **Baja California Sur, Estado de México y Sonora**, con 100%.

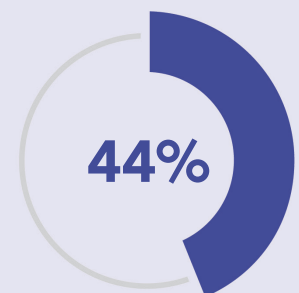


Subíndice de aprovechamiento de capacidades del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

El valor promedio es similar al federal y mayor al nacional. En el caso estatal, el **subíndice considera únicamente la suficiencia de personal**, ya que no se cuenta con información sobre capacitación a los órganos jurisdiccionales locales en materia anticorrupción.

La **tasa de conclusión promedio de causas penales** se sitúa apenas por arriba de la nacional (11%), mientras que las **capacidades promedio** se calculan en **18.8%**.

Los **estados con mayor aprovechamiento de capacidades en materia de impartición de justicia** fueron **Chiapas, Guerrero, Querétaro y Yucatán**, con 100%.



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Este indicador busca medir el grado de aprovechamiento de las capacidades con las que cuentan las instituciones que componen el sistema de justicia, para el desahogo de carpetas de investigación, que contribuyen a la procuración de justicia, y la conclusión de causas penales, que facilitan su impartición. El valor, cercano a 40%, (63% para la procuración y de 31.8% para la impartición) sugiere que aún es necesario dotar de más capacidades al sistema de justicia en México.

A nivel nacional, durante 2022, se determinaron carpetas de investigación que contenían 23,888 presuntos delitos por hechos de corrupción. El rezago causado por la acumulación de carpetas pendientes de concluir o determinar (ese mismo año, se abrieron carpetas con 38,652 presuntos delitos por hechos de corrupción, mientras que en las pendientes ya existían 37,139) representa un reto en la procuración de justicia.

Lo anterior podría explicarse en alguna medida por el incipiente desarrollo de capacidades en las instituciones encargadas de la procuración de justicia: si bien se registran avances en el afianzamiento de algunas de ellas, como la autonomía en los nombramientos de los titulares de la fiscalías, la existencia de servicios profesionales de carrera y el ejercicio de su presupuesto aprobado, es necesario que estos avances se vean reflejados en la celeridad y eficiencia con la que estas instituciones llevan a cabo su labor. Asimismo, es crucial continuar el fortalecimiento de las capacidades que se encuentran rezagadas, en el caso de algunas será necesario promover modificaciones a sus marcos legales, a fin de dotarlas de atribuciones orientadas a la protección de denunciantes.

Por su parte, durante 2022, también la impartición de justicia registró una carga significativa de causas penales por delitos por hechos de corrupción: si bien se concluyeron causas penales que contenían 1739 delitos por hechos de corrupción, al ritmo de trabajo actual, al sistema de justicia le tomaría poco más de 10 años concluir los 17,771 delitos de este tipo contenidos en las causas penales que quedan pendientes, asumiendo que no se inician nuevas durante estos 10 años.

A fin de mejorar la eficiencia en la impartición de justicia, es necesario, entre otras acciones, fortalecer las capacidades de los órganos jurisdiccionales relacionadas con la capacitación en materia anticorrupción. Ello permitirá, además de profesionalizar al personal que desahoga las causas penales en este tópico, agilizar su proceso de resolución.

ÍNDICE DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

OE3



¿QUÉ MIDE?

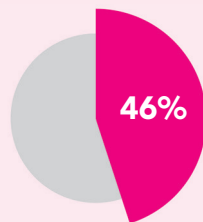
Analiza el grado de cobertura de esquemas de profesionalización de las personas servidoras públicas, así como el nivel de capacitación existente de éstos en materia de integridad.

VALOR DEL INDICADOR

44%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de profesionalización (2022)



La **presencia de regímenes de contratación y esquemas de profesionalización** es fundamental para **favorecer la permanencia y formación de las personas servidoras públicas**.

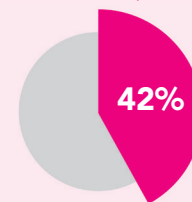
De los 5.86 millones que se estiman son personas servidoras públicas en los tres órdenes y ámbitos de gobierno, **se cuenta con información sobre el régimen de contratación de 5.7 millones**, a través de los 20 Censos Nacionales de Gobierno.

De este total, **4.85 millones (84%) se encuentran laborando bajo regímenes de confianza, base o sindicalización**, lo cual implica que aún prevalece una proporción de personas servidoras públicas bajo regímenes de contratación que limitan la profesionalización (16%).

Se observan **avances en la igualdad de espacios para hombres y mujeres**, ya que la **proporción de personas servidoras públicas contratadas bajo estos regímenes, para ambos sexos es la misma** (2,426,675 y 2,424,975 hombres y mujeres, respectivamente).

Por su parte, la cobertura de **esquemas de profesionalización a nivel nacional es de 66.3%**, siendo el más utilizado el de **reclutamiento, selección e inducción al personal**, seguido del servicio civil de carrera, y los concursos públicos y abiertos. Cuando dichos **esquemas se analizan desde una perspectiva de género**, se identifica que **la proporción de mujeres que pertenecen a uno** (396,467, con 45%) es **ligeramente inferior** (5%) a la de hombres (487,147, con 55%).

Subíndice de capacitación en ética e integridad de la PAA (2023)



Creada en 2023 y administrada por la SESNA, la **Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA)** es una herramienta tecnológica y pedagógica cuyo propósito es **fortalecer los conocimientos** en materia de **combate y control de la corrupción e integridad** de las personas participantes, a fin de crear conciencia y aprendizaje en la materia.

A pesar de encontrarse en una etapa incipiente, durante 2023 se inscribieron **4,922 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno**; sin embargo, éste no representa un **avance significativo** si se considera que la estimación del **universo total de personas servidoras públicas que deberían capacitarse** en la materia es de **5.86 millones**.

La participación de las 4,922 personas servidoras públicas tuvo lugar a través del curso de **"Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción"** y **4,145 de ellos lograron culminar satisfactoriamente**. Este número toma en cuenta las cuatro generaciones que han existido hasta ahora y una edición extraordinaria.

Este curso **también se ofrece a otros sectores**, como el académico, privado y organizaciones de la sociedad civil; sin embargo, **no se toman en cuenta para este subíndice**.

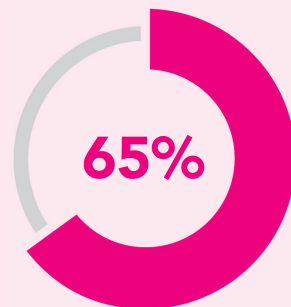
A nivel nacional, **56% de las personas servidoras públicas inscritas fueron hombres y 44% mujeres** (10 personas prefirieron no decir su género). Tanto hombres como mujeres tuvieron una eficiencia terminal similar (84.4% y 84%, respectivamente).

RESULTADOS FEDERALES

Subíndice de profesionalización

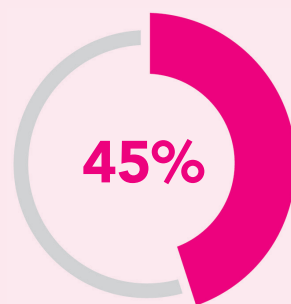
En el orden federal, **80%** de las personas servidoras públicas que laboran en los entes públicos se encuentran laborando bajo regímenes de confianza, base o sindicalización.

Por su parte, de **3 esquemas de profesionalización** considerados para **304 entes públicos federales**, se registró una cobertura de **48%**. El **esquema con la mayor cobertura fue el reclutamiento, selección e inducción al personal**, con 58%, seguido del servicio civil de carrera, con 23%, y de los concursos públicos y abiertos para la contratación, con 19%.



Subíndice de capacitación en ética e integridad de la PAA

En el orden federal, de **3,920 personas servidoras públicas** que se inscribieron al curso referido de la PAA, **3,486 lo culminaron satisfactoriamente**. Esta cifra representó **89% de eficiencia terminal con respecto a la inscripción**, y **0.20% de cobertura de capacitación** respecto al total de personas servidores públicas susceptibles de ser capacitadas en el ámbito federal (1,754,787).



RESULTADOS ESTATALES

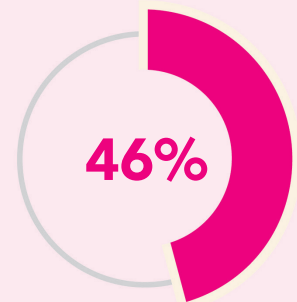


Subíndice de profesionalización

En el orden estatal, que considera datos municipales, el **porcentaje de personas contratadas bajo esquemas que favorecen la profesionalización fue de 85%**.

Por su parte, la **cobertura de esquemas de profesionalización fue de 9%**. Estos esquemas siguen la tendencia de la Federación: **el reclutamiento, selección e inducción al personal fue el que registró mayor cobertura**, con 47.2%, seguido del servicio civil de carrera, con 27.8%, y de los concursos públicos y abiertos, con 25%.

En cuanto a la implementación de estos esquemas, se observa que es desigual: mientras que **8 entidades federativas registraron cobertura total (Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas)**, **14 entidades no contaron con la implementación de ninguno** de los tres esquemas de profesionalización considerados en este subíndice.



Subíndice de capacitación en ética e integridad de la PAA

A nivel local, que considera datos estatales y municipales, de las **1002 personas servidoras públicas a nivel local que se inscribieron al curso, 659 lo terminaron** de forma satisfactoria. La eficiencia terminal fue de 70% en el gobierno estatal y de 42% en el municipal.

Entre las entidades federativas, **7 de ellas superaron 80% de la eficiencia terminal**, a saber: **Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Yucatán y Zacatecas**.

En cuanto a la cobertura respecto al universo, en 2023, **se capacitó al 0.017% de las personas servidoras públicas locales**. En el ámbito estatal, se capacitó a 593, de un universo aproximado de 2.8 millones de personas servidoras públicas, mientras que en el ámbito municipal fueron 66, de un universo aproximado de 1 millón.



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

El índice de profesionalización en el servicio público es la primera medición en estimar el universo aproximado de personas servidoras públicas en los tres ámbitos y órdenes de gobierno, que se calcula en 5.86 millones.

Específicamente, el subíndice de profesionalización arrojó que más del 80% del personal a nivel nacional se encuentra contratado bajo regímenes que permiten suponer un mayor acceso a la profesionalización. A pesar del gran avance, se requiere continuar reduciendo los regímenes de contratación que estimulan la rotación, como los relacionados con eventuales u honorarios, que dificultan la permanencia y especialización de las personas servidoras públicas.

En cuanto a los esquemas de profesionalización considerados (servicio civil de carrera, reclutamiento,

selección e inducción al personal, así como concursos públicos y abiertos para la contratación), se observan avances más discretos comparados con los regímenes de contratación, ya que se estima una cobertura de apenas 48% de éstos en las instituciones públicas federales. El reto es considerablemente mayor en el orden estatal ya que 14 entidades federativas no cuentan con al menos uno de los esquemas de profesionalización considerados.

En cuanto al subíndice de capacitación en ética e integridad, la PAA se encuentra en una fase incipiente debido a su reciente lanzamiento en 2023. El reto a largo plazo será que la PAA procure una mayor cobertura, para llegar a los más de 5.86 millones de personas servidoras públicas adscritas a los entes públicos del país y, con ello, contribuya al aprendizaje en materia de combate a la corrupción y el fomento de una cultura de la integridad en el servicio público.

ÍNDICE DE ESTANDARIZACIÓN PRESUPUESTARIA

OE4



¿QUÉ MIDE?

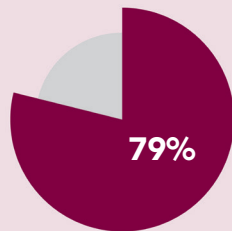
Valora la adopción de prácticas, metodologías e instrumentos estandarizados de presupuestación y ejercicio del gasto, establecidos por instituciones federales y nacionales, para asegurar calidad y publicidad de este tipo de información.

VALOR DEL INDICADOR

88%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de accesibilidad a instrumentos presupuestarios (2023)



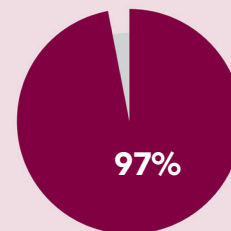
La **accesibilidad a la información presupuestaria** busca analizar el grado en que las 32 entidades federativas dan a conocer el **proceso de asignación y ejercicio del gasto público de forma clara, veraz y oportuna**, a fin de promover su transparencia y rendición de cuentas.

Este subíndice **se valora a partir de 6 componentes** y se esperaba que todas las entidades contaran con la totalidad de éstos.

Únicamente la **transparencia de la información financiera**, a través de páginas de internet o portales de transparencia, **se encuentra presente en todos los estados**; sin embargo, otros componentes como la **transparencia de la información financiera en lenguaje ciudadano** y la **presentación al Poder Legislativo de la evolución de las finanzas públicas** están muy avanzados, encontrándose **presentes en 30 entidades**.

Por su parte, el **componente con menor avance** es el de la **implementación de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA)**, el cual representa un instrumento presupuestario que permite identificar las acciones a las que las entidades asignan presupuesto para el combate de la corrupción. Para éste, únicamente **4 entidades registraron su existencia**.

Subíndice de homologación en reporte de la información (2023)



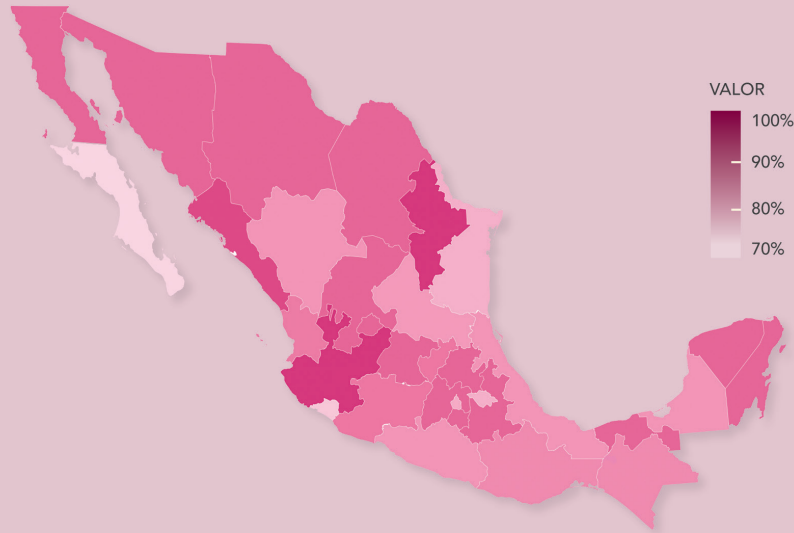
La **homologación de la información presupuestaria** busca estimar la medida en que las 32 entidades federativas ordenan y homogeneizan, bajo categorías predeterminadas, los **reportes presupuestarios de los diferentes entes públicos y órdenes de gobierno**, lo cual fortalece la **comparabilidad de los datos y mejora la calidad de la información** en la materia.

Este subíndice **se valora a partir de 9 componentes** y se esperaba que todas las entidades contaran con la totalidad de éstos.

En **3 componentes todas las entidades tuvieron la máxima calificación**: reporte de estado analítico de ingresos en función de **criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, reporte de estado analítico del **ejercicio del presupuesto en función del clasificador** y uso de **momentos contables para el reporte del ingreso**.

Por otro lado, el **componente con menor avance** fue el de **desagregación del endeudamiento neto**, ya que solamente **25 entidades federativas** lo llevan a cabo conforme a los criterios establecidos.

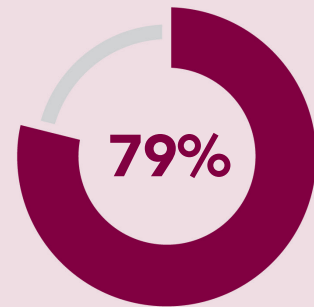
RESULTADOS ESTATALES



Subíndice de accesibilidad a instrumentos presupuestarios

Para este subíndice, 3 entidades federativas obtuvieron un puntaje de 100, a saber: **Jalisco, Nuevo León y Sinaloa**. En otros 21 casos, obtuvieron un resultado entre 75 y 83. Las 8 restantes tuvieron resultados entre 50 y 66.

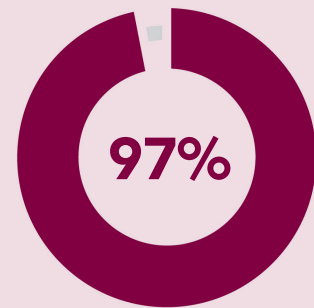
Únicamente **Nuevo León, Jalisco, Sinaloa y Quintana Roo** registraron la implementación del ATA para 2023.



Subíndice de homologación en reporte de la información

En este subíndice, 21 entidades federativas alcanzaron una calificación de 100: **Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas**. En el caso de otras 6, se obtuvo un puntaje superior a los 90 puntos.

Lo anterior muestra que las entidades federativas han tenido avances más significativos en materia de homologación de la información presupuestaria, de los registrados en el subíndice de accesibilidad.



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE ESTANDARIZACIÓN PRESUPUESTARIA

Los resultados generales del indicador y sus dos subíndices aluden a altos niveles de estandarización presupuestaria en las entidades federativas, tanto en la accesibilidad a los instrumentos presupuestarios, como en la homologación en su reporte. Ello significa que, en conjunto, los estados han consolidado gradualmente mejoras significativas en su gestión presupuestaria.

En cuanto a la homologación del reporte de información presupuestaria, el avance general es cercano al 100%. Es notorio el esfuerzo de las entidades federativas por adoptar y aplicar las directrices de instituciones federales y nacionales como la SCHP y CONAC para presentar y reportar su gestión de los recursos públicos. Al homologar la información presupuestaria, es posible conocer claramente cómo se ejerce el gasto público en cada uno de los estados, de acuerdo con criterios y estándares de transparencia.

Respecto de la accesibilidad a los instrumentos presupuestarios, se reconoce que las entidades

federativas realizan esfuerzos activos para dar a conocer de manera amplia las asignaciones y avances en el ejercicio de sus recursos presupuestarios; sin embargo, uno de los componentes considerados para este subíndice muestra un rezago significativo, que provoca que el resultado presente un menor avance con respecto al de homologación.

El componente relacionado a la implementación del ATA se encuentra visible y significativamente más rezagado, ya que solo 12.5% de los estados (4) contaron con uno para 2023. Por ello, es fundamental continuar las labores para extender la implementación de estos instrumentos presupuestarios en los estados, así como asegurar su continuidad en aquellos que ya cuentan con uno. En este sentido, la adopción de los ATA constituye un reto en el marco del SNA. Por ello, es imperativo sumar esfuerzos y voluntades para contar con información presupuestaria en materia de combate a la corrupción más transparente, que redunde en el fortalecimiento de la rendición de cuentas.



¿QUÉ MIDE?

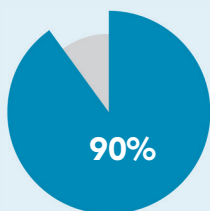
Mide el grado de homologación de normas y procesos de auditoría y fiscalización entre los integrantes locales del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), así como la suficiencia de sus capacidades y recursos.

VALOR DEL INDICADOR

68%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de homologación de normas y procesos entre integrantes del SNF (2023)



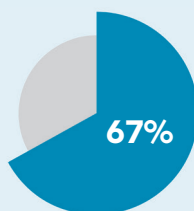
La **homologación** normativa es relevante para **homogenizar los procesos de auditoría**, lo cual es esencial para asegurar la **certidumbre en su conducción** y garantizar que cumplan con los **mismos criterios y estándares**.

Existen **64 integrantes locales en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)**, a saber: 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales y los 32 Órganos Estatales de Control. **De éstos, 59 emplean las Normas Profesionales de Auditoría del SNF (NPASNF)** como referencia para sus procesos institucionales.

Por su parte, **56 de los integrantes** cuentan con una legislación alineada con el **Marco Integrado de Control Interno (MICI)** del SNF.

Si bien las NPASNF son más utilizadas, la **diferencia en uso entre ambos no es significativa**.

Subíndice de capacidades institucionales (2023)



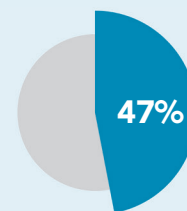
La existencia de **capacidades institucionales** es fundamental para dotar a los entes fiscalizadores de **condiciones y recursos suficientes** para garantizar el **cumplimiento de sus mandatos**.

De los **64 integrantes referidos, 59** emplean un **plan estratégico institucional**, convirtiéndolo en el recurso institucional más empleado por los integrantes.

44 integrantes han adoptado una política de recursos humanos que considera la idoneidad del perfil y capacidades del personal.

25 integrantes refirieron no enfrentar restricciones presupuestales, lo que hace de los recursos financieros el principal obstáculo para el fortalecimiento de capacidades.

Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías (2023)



Los **mecanismos de seguimiento** permiten **fortalecer y eficientar las auditorías**, así como conocer el **alcance de sus resultados e impactos** en la mejora de la gestión de los entes públicos.

En promedio, los integrantes utilizan **5.7 mecanismos de seguimiento** de un total de 14 existentes.

El más adoptado es el **programa anual de auditorías** (49 integrantes), y el menos adoptado es el **Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores** (2 integrantes).

45 cuentan con un **sistema que les permite conocer si las recomendaciones** emitidas son parcial o totalmente **implementadas**.

39 integrantes refirieron contar con alguno de los **dos sistemas informáticos para realizar procesos de auditoría**.

ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE HOMOLOGACIÓN DE CAPACIDADES FISCALIZADORAS

Se reconoce un avance importante en materia de homologación de normas y procesos entre los integrantes locales del SNF, mismo que es atribuible a dicho sistema, que se erige como un mecanismo de coordinación en la materia y favorece la armonización de sus estándares.

A pesar de este avance normativo, los resultados arrojan que los recursos humanos y económicos no muestran la misma tendencia, pudiendo comprometer la eficiencia en la implementación de las normas y procesos descritos. Por ello, se esperaría emparejar la suficiencia de dichos recursos entre todos los integrantes locales del SNF, para garantizar que estas normas y procesos homologados se puedan poner en práctica satisfactoriamente.

En el mismo sentido, la implementación de mecanismos para el fortalecimiento de los procesos

de auditoría se encuentra en un estado más incipiente. En promedio, los integrantes utilizan menos de la mitad de los mecanismos de planeación y seguimiento a estos ejercicios, y aproximadamente solo dos terceras partes utilizan sistemas para conocer el grado de implementación de las recomendaciones, así como herramientas tecnológicas que permitan evaluar el control interno y la gestión del sector público. Esto limita el fin último de los integrantes locales de incidir en el manejo adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Por lo anterior, los tres subíndices reflejan un avance desequilibrado. Si bien el avance del SNF en materia de homologación normativa es importante, se deben redoblar esfuerzos para alcanzar condiciones que permitan fortalecer no solamente los procesos de auditoría sino también sus efectos en los entes públicos que vigilan.



¿QUÉ MIDE?

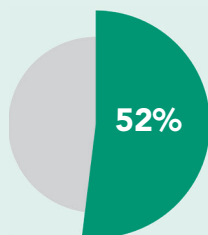
Estima el alcance en la implementación de esquemas de contención que contribuyen a disminuir los riesgos de corrupción en las interacciones entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas, en el marco de trámites y programas sociales.

VALOR DEL INDICADOR

58%

RESULTADOS NACIONALES

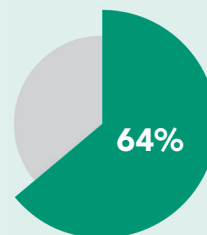
Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites (2023)



El grado de **digitalización de trámites públicos contribuye a limitar el contacto directo con personas servidoras públicas y el manejo de dinero en efectivo**. Con ello, se disminuyen los espacios de arbitrariedad y abuso de poder en la gestión de los trámites.

Las instituciones de los **tres órdenes de gobierno** reportaron gestionar un acumulado de **15,818,585 trámites únicos**, de los cuales **52% se ofrecen de manera electrónica o web**, en alguna de sus modalidades: informativa, interactiva o transaccional.

Subíndice de control de riesgos de corrupción en programas sociales (2023)



La relevancia de utilizar **mecanismos de control de riesgos** en los **programas sociales** radica en que facilitan su **fiscalización**, promueven su **vigilancia** y fortalecen la **rendición de cuentas**.

A nivel nacional, se gestionan un total de **8,566 programas sociales o acciones de desarrollo**, para los cuales se consideran **2 mecanismos de control**:

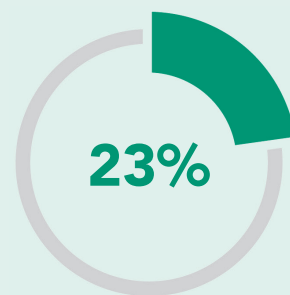
1. Las **reglas de operación** fueron el **mecanismo de control de riesgos de corrupción más frecuente**, con **65% de adopción**.
- 2.
3. Los **padrones de beneficiarios** se encontraron **presentes en 63% de los casos**, una diferencia mínima a la baja en comparación a las reglas de operación.

Cabe mencionar que las **contralorías sociales**, por contribuir en la disminución de riesgos, **se incorporarán en las siguientes ediciones del Informe**, una vez que se **recolecte información estatal para alimentar el componente**.

RESULTADOS FEDERALES

Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites

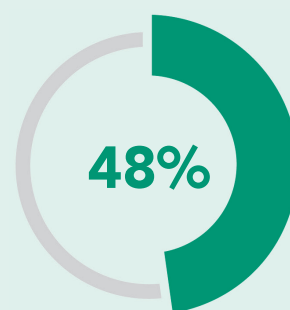
En este orden de gobierno, se observó un menor porcentaje de gestión de trámites por la vía de medios electrónicos, con respecto a los órdenes de gobierno estatal y municipal: **de un total de 5,903 trámites, únicamente 1,385 han sido digitalizados.**



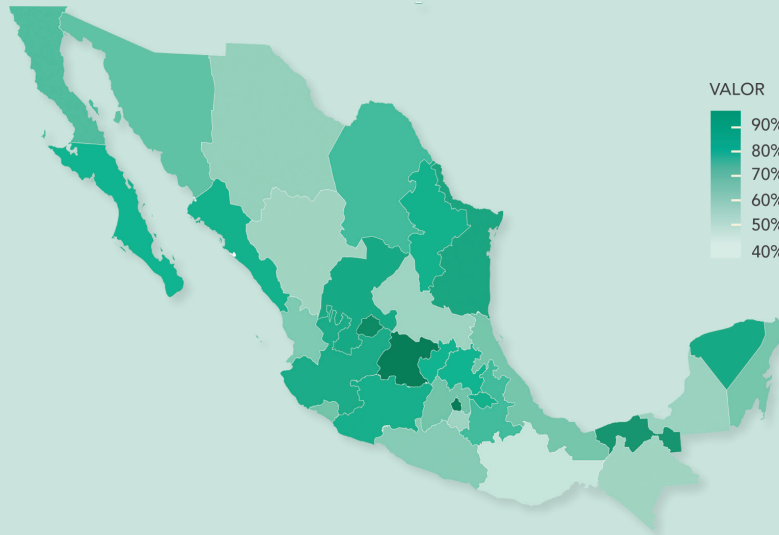
Subíndice de control de riesgos de corrupción en programas sociales

Los mecanismos de control de riesgos cuentan **con un poco menos de la mitad de la cobertura en el orden federal**; es decir, en promedio, los **121 programas sociales** de este orden (se consideran las modalidades presupuestarias S, U, B y E) cuentan con solo uno de los dos mecanismos: **53 cuentan con reglas de operación y 62 con padrones de beneficiarios.**

Asimismo, **61 de los programas sociales federales (50.4%) cuentan con un mecanismo de contraloría social** validado por la Secretaría de la Función Pública. Esta información será incorporada a la medición cuando se cuente con los datos estatales, a fin de estimar el valor nacional completo.



RESULTADOS ESTATALES

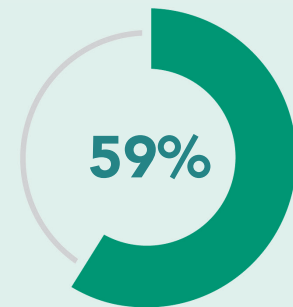


Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites

Este subíndice considera los trámites que ofrecen tanto los gobiernos estatales (6,891,937) como municipales (8,920,745).

Las 10 entidades federativas que reportaron que 100% de sus trámites se pueden gestionar de forma digital fueron: **Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Yucatán.**

Por otro lado, los 5 estados con niveles más altos en digitalización de trámites municipales fueron: **Ciudad de México (99.3%), Guanajuato (88.8%), Aguascalientes (87.9%), Tamaulipas (83.4%) y Nuevo León (79.4%).**



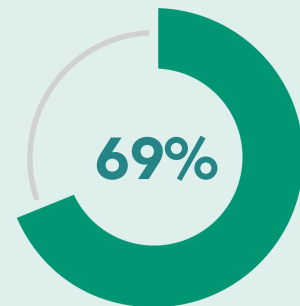
Subíndice de control de riesgos de corrupción en programas sociales

Este subíndice considera los programas sociales gestionados tanto por los gobiernos estatales (1,051) como municipales (7,394).

Las entidades federativas que tuvieron ambos mecanismos para todos sus programas sociales fueron: **Baja California Sur, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Sinaloa.**

Por su parte, las 5 entidades que registraron mayor uso de padrones de beneficiarios y reglas de operación para sus programas sociales municipales fueron: **Yucatán (90.3%), Sinaloa (88.8%), Zacatecas (87.6%), Guanajuato (87.5%) y Tabasco (85.2%).**

En ambos órdenes de gobierno, las diferencias en la adopción de ambos mecanismos fueron muy similares. En el estatal, la cobertura de los padrones es ligeramente superior a la de las reglas de operación (73% y 72.8%, respectivamente), caso contrario al del nivel municipal (62.6% y 64.2%).



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE CONTROL DE RIESGOS

El avance en el control de riesgos de corrupción puede ser considerado como modesto, ya que ambos subíndices apenas alcanzan un cumplimiento mayor al 50%. Ello quiere decir que todavía existe una gran cantidad de espacios susceptibles a discrecionalidad y abuso de poder por parte de las personas servidoras públicas que deben reducirse con pasos firmes, a través de los mecanismos de control considerados por la medición.

El control de riesgos de corrupción en programas sociales revela como buena práctica la asociación intrínseca entre la naturaleza de los programas y sus respectivos mecanismos de control; es decir, es relevante que dichas intervenciones se encuentren reguladas en función de la modalidad del programa presupuestario a la que pertenecen (S, U, B o E), a partir de los instrumentos específicos considerados para cada una de ellas. Lo anterior quiere decir que, dependiendo de la modalidad del programa social, se determina la necesidad de contar con reglas de operación o padrones de beneficiarios. Asimismo, es fundamental resaltar la importancia de contar con estos mecanismos de control, que a su vez ofrezcan información fidedigna sobre la operación del programa, así como de quiénes reciben sus

beneficios. Por lo tanto, los mecanismos requieren cumplir, no solamente con su propia existencia, sino con criterios de calidad en la información.

Por su parte, el control de riesgos de corrupción en trámites refleja que la digitalización de los trámites y servicios representa un proceso complejo. En primer lugar, en la digitalización de trámites confluyen diversos factores administrativos, legales, operativos y de manejo de la información que los gobiernos requieren armonizar *ex ante* a ofrecerlos en línea. En segundo lugar, las adversas condiciones geográficas, sociales, económicas y tecnológicas presentes a lo largo y ancho del territorio nacional representan una dificultad en estas labores. Por ello, la digitalización debe ser vista como un proceso de alta complejidad, que constituye un reto sistémico de largo aliento.

Por último, es importante destacar que, en promedio, los gobiernos locales han registrado un mayor avance para ambos subíndices, comparado con el gobierno federal; sin embargo, solo el avance conjunto de los tres órdenes de gobierno podrá hacer de la adopción de mecanismos de control de riesgos una herramienta sistémica que resulte efectiva para la reducción de la corrupción.



¿QUÉ MIDE?

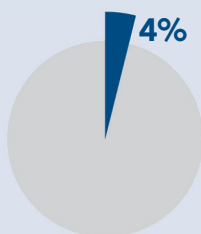
Monitorea el grado de adopción de procedimientos, reglas y herramientas informáticas que fomentan la transparencia, la competencia y el uso eficiente de los recursos en los procesos de contrataciones públicas.

VALOR DEL INDICADOR

38%

RESULTADOS NACIONALES

Porcentaje de integración de la información al S6 (2023)

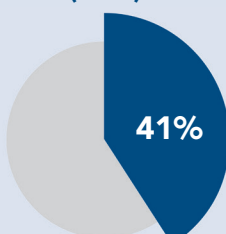


El Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN) integrará información sobre las contrataciones realizadas por 7,246 sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y Poderes de la Unión, lo cual generará un repositorio con información estratégica en la materia, que permita detectar riesgos de corrupción.

Del total de sujetos obligados, únicamente 304 se encuentran interconectados al S6.

A nivel nacional, el S6 cuenta con 1,061,184 registros de procedimientos de contratación publicados.

Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos (2022)

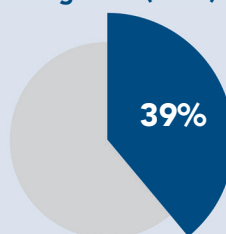


Los sistemas informáticos permiten documentar, agilizar, sistematizar y transparentar los procesos de planeación, formalización y ejecución del contrato.

Si bien 24 entidades federativas y 245 municipios contaron con un sistema, únicamente en 6 entidades y 79 municipios éstos abarcaron todas las etapas del procedimiento.

La etapa de inconformidad es la menos considerada por estos sistemas.

Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda (2022)



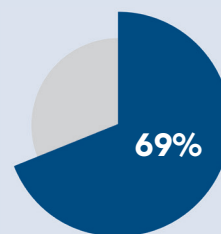
Estos mecanismos garantizan procesos competitivos, un uso eficiente de los recursos públicos y la vigilancia de las contrataciones a lo largo de todas sus etapas.

5 entidades federativas incorporaron la totalidad de estos mecanismos, en tanto que únicamente 22 municipios lo hicieron.

En promedio, las entidades federativas implementaron 22 de 26 mecanismos posibles, mientras que los municipios alcanzaron solo 5.

Los comités de adquisiciones son los mecanismos más utilizados y los testigos sociales son los menos.

Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores (2022)



Los procedimientos de contrataciones a través de licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas promueven condiciones de competencia e igualdad de condiciones, y disminuyen la ocurrencia de irregularidades y violaciones a la ley.

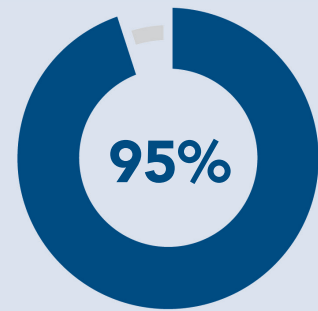
En el orden nacional, cerca del 69% de los recursos se ejercieron a través de procedimientos de contratación y obra pública que presentan menores riesgos de corrupción, como la licitación pública e invitación a cuando menos tres.

RESULTADOS FEDERALES

Porcentaje de integración de la información al S6

En el orden federal, de 308 sujetos obligados, un total de 294, todos pertenecientes al Poder Ejecutivo, se interconectaron al S6. Este dato refleja un avance significativo en la integración de información a este sistema.

No obstante, aún está pendiente la incorporación de información correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos constitucionales autónomos, cuya adhesión es crucial para transparentar el panorama de la contratación pública federal.



Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos

La Plataforma Integral CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental que deben utilizar los sujetos a que se refieren los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de proveedores y contratistas. Esta plataforma cubre integralmente todas las fases del proceso de contratación pública.

A pesar de su avance, es esencial continuar fortaleciendo este sistema electrónico a fin de continuar robusteciendo y transparentando cada una de las etapas del ciclo de contrataciones (1. Convocatoria pública e invitación; 2. Junta de aclaraciones; 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones; 4. Análisis y evaluación de propuestas; 5. Declaración de licitación desierta; 6. Cancelación; 7; Emisión de fallo y adjudicación; 8. Contratación; y, 9. Inconformidad).



Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda

La normatividad secundaria en materia de adquisiciones y obra pública en el orden federal incorpora efectivamente mecanismos de salvaguarda, tal como se refleja en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus respectivos reglamentos y manuales administrativos.

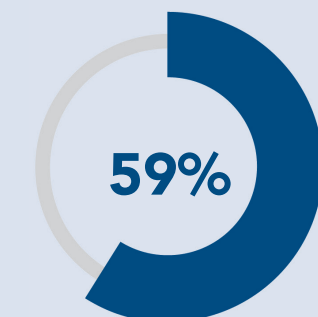
Lo anterior representa un avance en materia normativa ya que, al estar contemplados en la ley, estos mecanismos se convierten en un mandato que requiere ser acatado por los entes públicos en los procedimientos de las adquisiciones y proyectos de infraestructura.



Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores

La Administración Pública Federal asignó 51.30% del total de los montos de contratos con proveedores y contratistas a través de licitaciones públicas, 3.73% mediante invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida y 4.09% por medio de otro procedimiento. Esto se tradujo en, aproximadamente, 183 mil millones de pesos destinados a adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de cerca de 57 mil millones de pesos en obra pública.

A pesar de ello, 40.89% del presupuesto ejercido se asignó mediante adjudicación directa. Esta distribución de contratos subraya la importancia de continuar estimulando los procesos competitivos para la asignación de contratos públicos.



RESULTADOS ESTATALES



Porcentaje de integración de la información al S6

De los 6,938 sujetos obligados estatales, únicamente 8 registraron información.

Los datos provienen del Poder Ejecutivo de Aguascalientes, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, así como de 2 órganos constitucionales autónomos de Veracruz y 2 del Estado de México.

0%

Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos

Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco y Veracruz disponen de sistemas electrónicos, que abarcan las 9 etapas del procedimiento de contratación.

Por lo menos un municipio del 90% de las entidades federativas cuenta con un sistema electrónico de punta a punta. Sonora, Michoacán y Chihuahua destacan con 8, 6 y 6 municipios, respectivamente.

El otro 10% de las entidades no cuentan con municipios con este tipo de sistemas.

12%

Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda

En Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Quintana Roo y Sonora se consideran los 26 mecanismos.

22 municipios en todo el territorio nacional consideran estos mecanismos.

Destaca Sonora con el mayor número de municipios (3) que toman en cuenta todos estos mecanismos, a saber: Huatabampo, Nogales y San Miguel de Horcasitas.

9%

Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores

Coahuila, Colima, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Tamaulipas otorgaron más del 90% del monto ejercido en contrataciones y obra pública a través de procedimientos competitivos.

Los municipios que destacan por contar con mayor porcentaje de montos otorgados con riesgos menores son los de Yucatán, con 97%, y Tamaulipas, Quintana Roo ambos con 91%.

71%

ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

En general, se aprecia un resultado modesto como valor general del indicador, que no llega a completar la mitad de su avance. En ese sentido, muestra un desbalance en los avances de cada una de las cuatro variables que componen al indicador: mientras la integración de la información al Sistema 6 de Contrataciones Pública de la PDN registra un progreso de 4%, los montos otorgados con riesgos menores, es decir, a través de procesos competitivos, se consolida como la variable más fuerte, con 69%.

Lo anterior deja patente que la interconexión al S6 de la PDN, que representará un repositorio fundamental de información de contrataciones públicas, a partir de datos detallados y actualizados en la materia a nivel nacional, debe continuar impulsándose mediante esfuerzos sistémicos en el marco del SNA. La integración adecuada de la información, además de permitir detectar riesgos de corrupción y crear inteligencia en la materia, favorecerá el diseño de una política pública basada en evidencia. Este esfuerzo debe redoblar en las entidades federativas, que cuentan con una integración visiblemente más baja en este sistema, a partir de una mayor cooperación intergubernamental que facilite y acelere este proceso.

En este mismo tenor, es fundamental continuar desarrollando y fortaleciendo los sistemas electrónicos locales, ya que desempeñan un papel vital en la funcionalidad y eficacia del S6. Para ello, es esencial acelerar la implementación de los sistemas electrónicos estatales y municipales,

a fin de estandarizar la gestión de contrataciones públicas. Además, aún se requiere un esfuerzo considerable para asegurar que todos los sistemas documenten en tiempo real todas las etapas del proceso de contrataciones públicas. En cuanto a la implementación de mecanismos de salvaguarda en las contrataciones públicas, se revela un escenario desigual: mientras que la Federación contempla todos los mecanismos, únicamente cinco entidades federativas los han integrado completamente a su normatividad y la inmensa mayoría de los municipios presenta un nivel de implementación muy bajo. Por lo anterior, es esencial que se amplíen y profundicen estos esfuerzos para garantizar la aplicación uniforme de la normativa en la materia a lo largo del país.

Por último, la distribución de montos con riesgos menores en las contrataciones y obras públicas en México refleja avances significativos a nivel nacional, particularmente en el uso de licitaciones públicas y la invitación a al menos tres participantes. No obstante, la adjudicación directa todavía representa una parte importante del presupuesto, lo que resalta la urgencia de reforzar una supervisión que limite este tipo de adjudicación. En este sentido, es fundamental continuar fortaleciendo las contrataciones públicas en todas sus etapas, a partir de herramientas estratégicas de carácter tecnológico, normativo y de competencia. Esto contribuirá a eficientar y transparentar el gasto destinado a este rubro, que representa una proporción importante de los recursos públicos nacionales.



¿QUÉ MIDE?

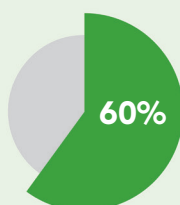
Mide el grado de presencia de esquemas de transparencia y acceso a la información en los entes públicos, así como la cobertura en la adopción de mecanismos de participación ciudadana orientados a fortalecer las acciones de seguimiento, evaluación y de toma de decisiones de la acción gubernamental.

VALOR DEL INDICADOR

57%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental (2023)



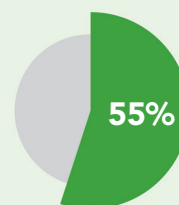
La **transparencia** implica que las **instituciones gubernamentales deben hacer públicas sus deliberaciones y actos que conciernen a sus funciones**, asegurando así el acceso a la información que producen. Para garantizar este derecho, los **sujetos obligados deben proporcionar información** pertinente de manera accesible, comprensible, oportuna, veraz, completa, actualizada y verificable.

La Dimensión de Transparencia de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) analiza la **disponibilidad y accesibilidad de la información** gubernamental desde dos perspectivas: 1) la **gubernamental**, que se enfoca en aspectos como los datos abiertos, accesibilidad y la transparencia activa, 2) la **ciudadana**, que resalta la importancia de la transparencia proactiva y la accesibilidad.

En el orden nacional, **15 entidades federativas**, junto con el **gobierno federal**, sobresalieron por **superar el promedio nacional**. El acceso a la información resultó ser el aspecto mejor valorado para ambas perspectivas.

No obstante, **17 estados aún se encontraron por debajo del promedio nacional**, lo que subraya la necesidad de fortalecer la divulgación de información de calidad, que permita a la ciudadanía comprender las acciones gubernamentales.

Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana (2023)



Los mecanismos de **participación ciudadana** más efectivos para controlar la corrupción son aquellos que **permiten una incidencia directa** en la **ejecución de acciones y en la toma de decisiones de política públicas**.

En el orden nacional, **5 entidades federativas superaron el promedio para este subíndice, constituido por 3 componentes:**

1. La **Dimensión de Participación** de la MGA, que **evalúa la influencia de las personas en la toma de decisiones públicas** a través de mecanismos institucionales y métodos de contacto tradicionales y digitales, **registró un valor de 32%**.
2. La cobertura nacional promedio de los cinco **tipos de participantes** considerados por el INEGI **para las contralorías sociales es de 59%**. En promedio, se incluyeron solo **dos: ciudadanía y personas beneficiarias**, excluyendo a la academia, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil.
3. En cuanto a la figura de testigo social, se registró **un valor de 73%**, toda vez que en **20 entidades federativas, y a nivel federal, se contempló esa figura** en alguna de las dos normatividades relacionadas con contrataciones públicas.

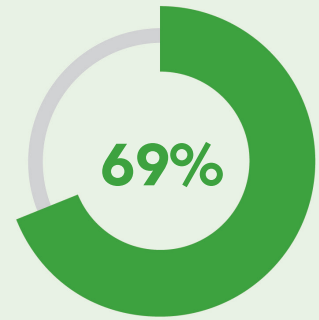
RESULTADOS FEDERALES

Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental

Se observa una **variación significativa en el nivel de apertura y accesibilidad de la información** entre el orden federal y el resultado nacional.

Los sujetos obligados de los **Poderes Ejecutivo y Judicial destacaron** por lograr los mejores índices de apertura tanto **desde la perspectiva ciudadana como la gubernamental**. En particular, los sujetos obligados del **Poder Judicial** presentaron un promedio de 0.71 en la **calidad de las respuestas** a solicitudes de información.

Por otra parte, los entes de los **Poderes Legislativo y Ejecutivo sobresalieron** en el **cumplimiento de sus obligaciones de transparencia**, alcanzando promedios de 0.98 y 0.91, respectivamente.

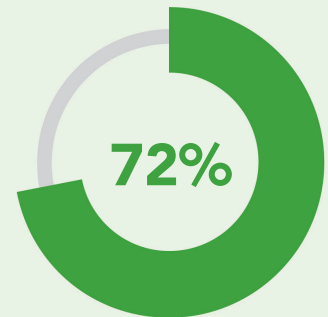


Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana

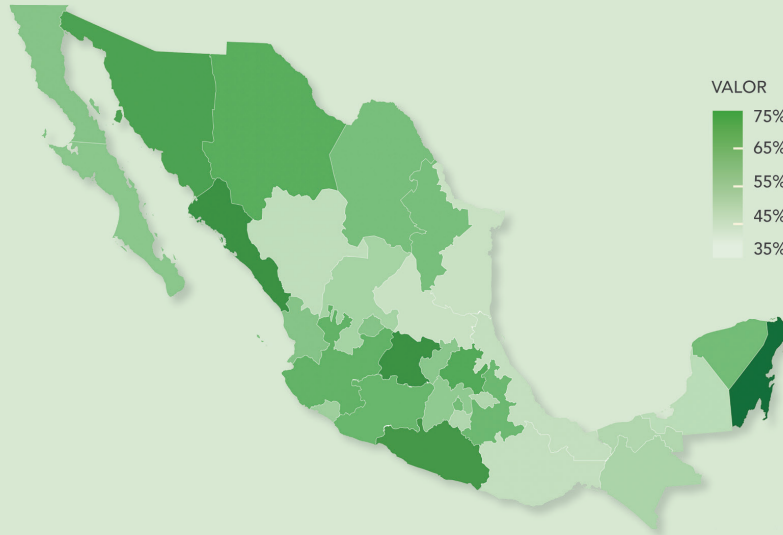
En la Dimensión de Participación de la MGA, resaltó la labor de los sujetos obligados de los **Poderes Legislativo y los órganos constitucionales autónomos**, que se **distinguieron por implementar mecanismos de participación ciudadana** y promover su influencia a través de medios electrónicos, incluyendo las redes sociales.

En cuanto a los espacios de **contraloría social** a nivel federal, estos se destinaron para la **ciudadanía, personas beneficiarias, académicos y organizaciones de la sociedad civil**; sin embargo, aún está pendiente la inclusión de espacios específicos para estudiantes.

Por otro lado, tanto la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, como la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas incorporan la figura de testigos sociales en los procesos de contratación a nivel federal**.



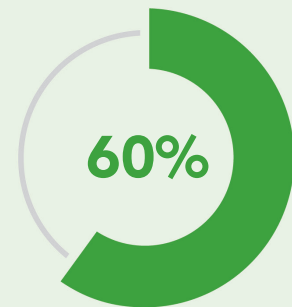
RESULTADOS ESTATALES



Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental

Estado de México y Nuevo León sobresalieron por su estricto cumplimiento de los requisitos normativos al responder solicitudes de información. En un ámbito similar, **Guanajuato, Quintana Roo y Tabasco** destacaron por su alta eficiencia en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, la **Ciudad de México y Tamaulipas** lideraron en la provisión de información sobre sus actividades y resultados en formatos de datos abiertos, lo que mejoró significativamente la accesibilidad y la posibilidad de reutilización de estos datos por parte de la ciudadanía.

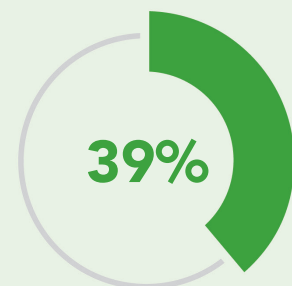


Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana

En la Dimensión de Participación de la MGA, desde la perspectiva gubernamental, la **Ciudad de México, Guanajuato y Puebla** se distinguieron por contar con mecanismos de participación cuyos resultados son utilizados por las instituciones. Desde la perspectiva ciudadana, **Querétaro, Guanajuato, Guerrero y la Ciudad de México** destacaron por ofrecer múltiples métodos de contacto que tienen como resultado la activación de un mecanismo de participación ciudadana.

Quintana Roo y Sinaloa fueron reconocidos por establecer espacios de contraloría social que abarcan los cinco tipos de participantes.

Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Quintana Roo, Sonora y Yucatán incorporaron en su legislación la figura de testigos sociales para los procedimientos de adquisiciones y de obra pública.



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los resultados sugieren una relación entre transparencia y participación ciudadana, las cuales están intrínsecamente vinculadas y se refuerzan mutuamente en todo sistema democrático. Mientras que la transparencia establece el entorno necesario para que la participación ciudadana sea posible, la participación ciudadana garantiza la perdurabilidad de la transparencia y que el gobierno actúe en beneficio del interés público.

En el orden nacional, se observa un progreso significativo en el ámbito de la transparencia activa. Este avance se evidencia en el cumplimiento, por parte de las instituciones públicas, de las obligaciones de transparencia relacionadas con la publicación de información y la entrega de respuestas de calidad a las solicitudes de la ciudadanía. No obstante, es indispensable fortalecer la transparencia proactiva y el uso de datos abiertos para asegurar la disponibilidad y fácil acceso a la información gubernamental. Este enfoque incrementará la vigilancia pública y empoderará a la ciudadanía para comprender y evaluar la efectividad de las políticas públicas.

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, los resultados de la MGA revelan que aún representan el eslabón más débil entre ambos subíndices. Se resalta que la falta de un lenguaje común y de procesos estandarizados continúan siendo un problema; muchos gobiernos confunden

la participación ciudadana con la simple atención a las demandas de la ciudadanía. Si bien los espacios de contraloría social son comunes tanto en el orden estatal como en el federal, es esencial enfocarse en la inclusión de la academia, los estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil. Estos actores poseen habilidades y conocimientos especializados fundamentales para el monitoreo eficaz de proyectos y políticas públicas. Su participación garantiza que las instituciones operen con transparencia y se mantengan bajo un escrutinio público constante.

En cuanto a la figura de testigo social, aún existe un largo camino por recorrer en el orden nacional. En la mayoría de las entidades federativas la figura no es considerada en ambos ordenamientos en materia de contratación pública, adquisiciones y obra pública. La presencia de testigos sociales garantiza que la información divulgada sea precisa y completa. Además, refuerza la confianza y proporciona certeza de que el gobierno está comprometido con el manejo eficiente de los recursos públicos. Aunque se han establecido bases sólidas en materia de transparencia, principalmente a través del cumplimiento de la normatividad en la materia, aún resulta imprescindible fortalecer la rendición de cuentas y promover el uso de datos abiertos. Estas medidas son vitales para crear más espacios de participación ciudadana y asegurar que la ciudadanía tenga un impacto real en las decisiones gubernamentales.

ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE INTEGRIDAD EN EL SECTOR PRIVADO

OE9



¿QUÉ MIDE?

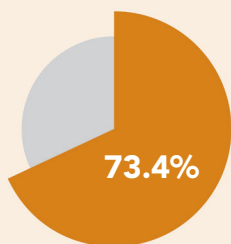
Da seguimiento a la implementación de políticas de integridad empresarial para la mitigación de riesgos de corrupción en la iniciativa privada.

VALOR DEL INDICADOR

25%

RESULTADOS NACIONALES

Subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas (2023)



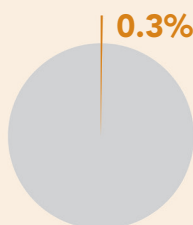
Es fundamental que las empresas implementen **esquemas que prevengan, detecten y sancionen actos de corrupción**.

El subíndice se conforma de **3 componentes tomados del IC500**:

1. En promedio, **de los 8** criterios sobre **políticas de integridad y códigos de ética**, las empresas adoptaron **6.2**.
2. En promedio, **de los 6** criterios sobre **sistemas de denuncias**, las empresas adoptaron **4.4**.
3. En promedio, **de los 5** criterios sobre **regulación de las relaciones con terceros**, las empresas adoptaron **3.3**.

Ninguna empresa adoptó todos los criterios considerados.

Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras (2024)

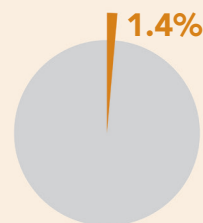


El **reconocimiento por parte del gobierno** a empresas que realizan esfuerzos para combatir la corrupción y fortalecer su cultura de la integridad resulta un **incentivo poderoso para que las empresas actúen** al respecto y estimula que el sector público se relacione con empresas más íntegras.

A pesar de su relevancia, del total de **empresas pertenecientes al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** de Compranet, que es de **23,585**, únicamente **79** pertenecen al **Padrón de Integridad Empresarial (PIE)**.

Sin embargo, este **Padrón es un esfuerzo reciente** de la SFP, y se prevé que un **mayor número de empresas se sumen**.

Subíndice de denuncia en unidades económicas (2021)



La **denuncia** permite el inicio de un procedimiento formal para **investigar hechos de corrupción** lo cual, a su vez, **promueve la aplicación de la justicia y disminución de la impunidad**.

A pesar de su importancia para el combate a la corrupción, el **porcentaje de delitos por hechos de corrupción a unidades económicas que fueron denunciados es muy bajo**, y equivale, aproximadamente, a **1 de cada 70 delitos cometidos**; es decir, de los **310,499 delitos ocurridos**, solo **4,274** fueron reportados.

La **tasa de denuncia de delitos por hechos de corrupción a nivel nacional es 8 veces menor** que la tasa de no denuncia para todos los delitos.

RESULTADOS ESTATALES

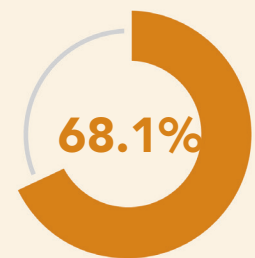


Subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas (2023)

En **9 entidades federativas**, el subíndice registró valores superiores a los **85 puntos**: Veracruz, Durango, Aguascalientes, Morelos, Baja California Sur, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas y Yucatán; sin embargo, **estos estados solo condensan 3.4%** (17) de las empresas del IC500.

6 entidades no cuentan con empresas dentro de las 500 más grandes en el país, por lo que no se contemplan en el IC500: **Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Tlaxcala**.

Por último, **4 entidades concentran 81%** (408) de todas las empresas del IC500: **Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Estado de México**.

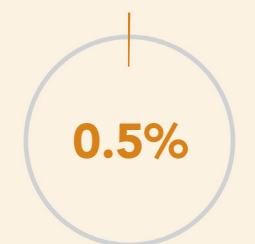


Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras (2024)

Para llegar a este resultado, se tomó el número total de empresas correspondientes a cada estado de las **79 empresas inscritas en el PIE**, y se dividió entre el número de **empresas inscritas en el RUPC** que reportaron un domicilio fiscal en cada entidad.

Solo en **15 entidades federativas radican empresas con registro en el PIE**; sin embargo, tan solo la **Ciudad de México concentra 62%** (49) de éstas, seguido de **Estado de México** con 7.6% (6) y **Nuevo León** con 6.3% (5).

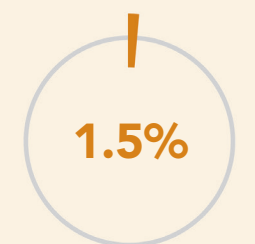
No se pudo obtener información sobre la existencia de **padrones de integridad empresarial estatales**.



Subíndice de denuncia en unidades económicas (2021)

Los valores de la denuncia por delitos de corrupción en el orden estatal **son similares a los presentados a nivel nacional**.

Existen **6 entidades federativas con un porcentaje de denuncias superior al promedio estatal**; sin embargo, **solo 4 superan 5%**: **Baja California** (11.5%), **Tabasco** (9.6%), **Hidalgo** (6%) y **Estado de México** (5.8%).



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE INTEGRIDAD EN EL SECTOR PRIVADO

El índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado pretende conocer la cobertura de instrumentos y acciones que el sector privado en México lleva a cabo para promover la integridad y disminuir la impunidad en las unidades económicas. El valor de este indicador debe interpretarse de manera cuidadosa, ya que la mayor parte de su avance proviene del subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas (73.4%), que al promediarse con los valores casi nulos de los subíndices restantes da como resultado el valor del indicador (25%).

El subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas arroja un nivel de cobertura considerable en 2 de sus 3 componentes (políticas de integridad y sistemas de denuncias), ya que más de la mitad de las empresas consideradas por el IC500 cuenta con todas sus variables. No obstante, el tercer componente relacionado con la regulación de las relaciones con terceros cuenta con una cobertura de aproximadamente 30%, por lo que se erige como un reto para estas empresas. De cara al futuro, será esencial atender dicha temática, a fin de continuar saneando las relaciones que las empresas establecen con sus contratistas y proveedores, entre otros agentes externos a éstas.

En contraste con el subíndice anterior, el de distintivos gubernamentales a empresas íntegras presenta un importante rezago. Esto se debe a que el PIE, operado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), cuenta con un número muy reducido de empresas. Aunque es una iniciativa de reciente creación, su reto será incrementar sostenidamente el número de empresas que participan en contrataciones con el gobierno y cumplen con los criterios y normativas en materia de integridad.

Por último, el subíndice de denuncia en unidades económicas también presenta un rezago importante, ya que 99% de los delitos por hechos de corrupción que ocurren a unidades económicas no son denunciados a nivel nacional. Por lo anterior, es necesario que se incentive la cultura de la denuncia de este tipo de delitos, de tal modo que la impunidad disminuya y, con ello, la incidencia de este tipo de actos.

Es fundamental el involucramiento del sector privado en la atención al problema público de la corrupción. La adopción de esta agenda tiene beneficios directos para las empresas, ya que institucionaliza ambientes de negocios libres de corrupción y, para el gobierno, propicia un Estado de derecho más robusto. Por ello, es importante que el sector privado en el país, de la mano con el gobierno, adopte y continúe impulsando la agenda de integridad como una de sus prioridades.

ÍNDICE DE NORMALIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

O10



¿QUÉ MIDE?

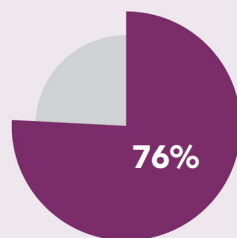
Analiza las actitudes y valores de la sociedad respecto a la corrupción, considerando que la existencia de este fenómeno, así como su combate, es una corresponsabilidad entre los distintos sectores.

VALOR DEL INDICADOR

77%

RESULTADOS NACIONALES

Tasa de tolerancia de los riesgos y actos de corrupción (2023)



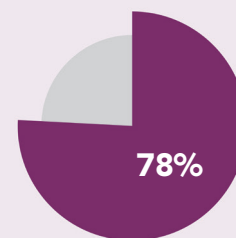
La tasa de **tolerancia de los riesgos y actos de corrupción** se estima como el total de usuarios que **manifestaron estar "satisfechos" o "muy satisfechos"** ante un trámite personal en las instituciones públicas, **a pesar de haber sufrido un acto de corrupción o estar expuesto a un riesgo de corrupción**. Esta tasa es de carácter descendente, por lo que se espera un decremento a lo largo del tiempo.

A nivel nacional, **76% de la población** que tuvo contacto con alguna persona servidora pública **mencionó estar "muy satisfecho" o "satisfecho"**, a pesar de haber experimentado al menos un **acto de corrupción, o enfrentado algún problema que representó un riesgo de corrupción**, como los costos excesivos para un trámite, largas filas, o que lo pasaran de una ventanilla a otra.

Dentro de este universo de usuarios que reportaron algún grado de satisfacción con su trámite, **son más los que experimentaron riesgos de corrupción**, sin que estos llegaran a concretarse (11,155,822), **que los que sufrieron de un acto de corrupción** (4,007,485).

Al desagregar por sexo este indicador, se encontró que existe una tolerancia similar de los riesgos y actos de corrupción por parte de ambos sexos: para los hombres es del 77% (6,687,441 de 8,645,076); mientras que para las mujeres de 75% (7,202,492 de 9,572,726).

Tasa de inacción ante la corrupción (2023)



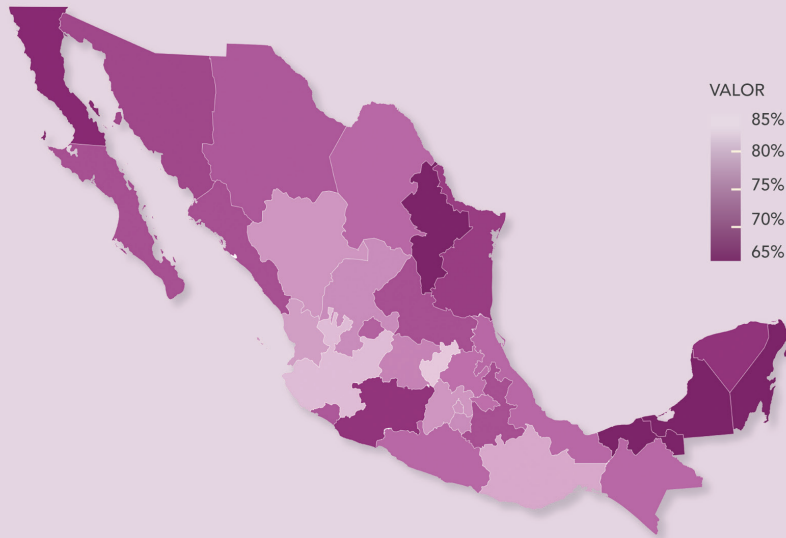
La **tasa de inacción** considera al total de personas que realizaron al menos un trámite en las instituciones públicas y **reportaron haber sufrido un acto de corrupción y no denunciaron**. Está tasa es de carácter descendente con el objetivo de que decremente a lo largo del tiempo.

En total, 38,549,281 de personas tuvieron contacto con algún servidor público, de los cuales 5,383,732 experimentaron al menos un acto de corrupción y, de éstos, 4,216,596 no presentaron denuncia. Lo anterior, representa que una tasa de inacción de 78%, es decir, **alrededor de 8 de cada 10 personas que fueron víctimas de algún acto de corrupción no presentaron denuncia**.

Al desagregar por sexo este indicador, se encontró que las proporciones de "no denuncia" son similares para ambos sexos: el número de **hombres que no denuncia** a pesar de ser víctima de algún acto de corrupción fue de **80%** (2,719,335 de 3,415,666); mientras que **en el caso de las mujeres fue de 76%** (1,497,261 de 1,968,066).

El **trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción** fue el contacto con autoridades de **seguridad pública**, con 59.4%, seguido del trámite para **abrir una empresa** (27.5%) y permisos **relacionados con la propiedad** (23.5%).

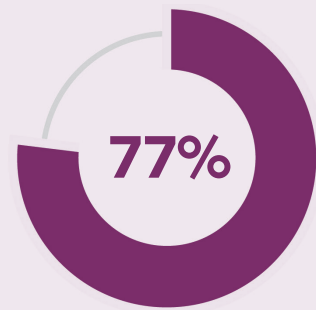
RESULTADOS ESTATALES



Tasa de tolerancia de los riesgos y actos de corrupción

Guanajuato (65.7%), **Querétaro** (69%) y **Estado de México** (71.3%) presentaron las **tasas más bajas en materia de tolerancia a la corrupción**, es decir, que en estas entidades federativas la relación entre haber sufrido corrupción o haber presentado un riesgo de corrupción y la insatisfacción de los usuarios al respecto es más fuerte.

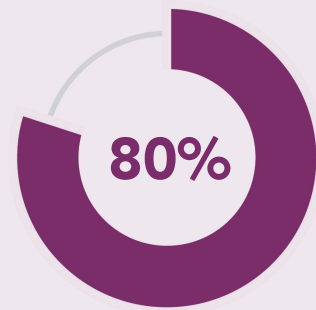
Un total de **15 estados se encuentran por encima de la medición nacional**, lo cual eleva el promedio estatal en 1.1 puntos porcentuales de dicha medición.



Tasa de inacción ante la corrupción

Querétaro (67%), **Jalisco** (62%) y **Nayarit** (60%) fueron las **tres entidades que presentaron una tasa de inacción menor**, es decir, que en estos estados los usuarios que son víctimas de algún acto de corrupción en al menos un trámite tienden a denunciar más.

En total **22 estados se encuentran por encima de la medición nacional**, representando un nivel de inacción relevante para el orden estatal.



ANÁLISIS INTEGRAL: ÍNDICE DE NORMALIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Los resultados obtenidos reflejan que tres cuartas partes de la población han normalizado los riesgos y actos de corrupción en trámites públicos, lo cual representa una proporción muy alta.

De manera específica, más del 75% de los usuarios que fueron víctimas de un acto de corrupción o estuvieron expuestos a algún riesgo de corrupción señalaron tener algún grado de satisfacción con su trámite. Es importante mencionar que los riesgos de corrupción parecen encontrarse más normalizados que los actos, pues una mayor cantidad de usuarios de trámites expusieron estar satisfechos a pesar de ellos. Si bien los riesgos de corrupción no representan la concreción del acto, los obstáculos que estos generan a la ciudadanía, cuando presentan trámites y servicios, pueden abrir espacios de arbitrariedad de las personas servidoras públicas, además de representar un suelo fértil que, eventualmente, se concrete en actos

de corrupción. Por ello, es fundamental promover la mejora en la eficiencia de ciertos trámites y servicios, a fin de prevenir este tipo de situaciones.

Por otro lado, casi 8 de cada 10 personas que fueron víctimas de corrupción no presentaron una denuncia. Este resultado refleja la necesidad de incentivar el uso de los mecanismos de denuncia, de manera que las víctimas tomen acción y sean partícipes en la detección y control de actos de corrupción. Para fomentar la concientización sobre la importancia de la integridad y la cultura de la denuncia es fundamental impulsar la incorporación de dichas temáticas en el sistema educativo, como parte de la formación cívica. Otro medio fundamental para contribuir a este objetivo será la PAA, la cual buscará permear, además de al sector público, a los sectores no gubernamentales, como la academia y sociedad civil.

DECÁLOGO

Atendiendo al análisis integral de los Indicadores Nacionales, el decálogo propone un conjunto de desafíos y acciones específicas que se estiman pertinentes para mejorar el combate a la corrupción. El cálculo y análisis de los Indicadores Nacionales han permitido identificar diversos aspectos del fenómeno de la corrupción en el país que requieren una atención focalizada, por lo que su valor esencial radica en la oportunidad que brindan para obtener una imagen del comportamiento del problema público y definir compromisos sistémicos para combatirlo.

El decálogo cumple con la doble función. Por un lado, identifica los principales retos que los resultados de cada índice arrojan. La definición de estos retos surge a partir de lo reportado en las fichas de análisis integral de cada indicador. En dicho análisis, se exponen algunas conclusiones a partir de la temática de cada índice. Y, por otro lado, especifica acciones para atender aspectos registrados en las conclusiones de cada indicador que resultan apremiantes para reducir los efectos de la corrupción según la temática.



El decálogo se enfoca en establecer acciones factibles de realizar en el corto plazo, que involucren a los entes que forman parte del SNA. De esta manera, las acciones contenidas en él guardan estrecha relación con las atribuciones del SNA, atendiendo así a las facultades que la ley confiere al propio sistema y entes públicos involucrados.



Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción

Reto: Homologar los reportes de seguimiento entre los programas de implementación de las políticas anticorrupción.

Acción: Utilizar los tableros de implementación u homólogos, que permitan brindar información de seguimiento adecuada.



Índice de profesionalización del servicio público

Reto: Ampliar la cobertura de capacitación en materia anticorrupción e integridad a todas las personas servidoras públicas del territorio nacional.

Acción: Asegurar que, en el corto plazo, la PAA atienda a todas las personas servidoras públicas de las instituciones integrantes de los comités coordinadores de los sistemas anticorrupción.



Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

Reto: Impulsar mecanismos para el fortalecimiento de los procesos de auditoría, así como esfuerzos para fortalecer sus efectos en los entes públicos.

Acción: Producir evidencia sobre el seguimiento a las auditorías por parte del SNF, que permita impulsar el desarrollo del Sistema 4 de la PDN.



Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas

Reto: Continuar desarrollando y fortaleciendo las herramientas normativas y tecnológicas que garanticen la transparencia y competencia en los procesos de contrataciones públicas.

Acción: Impulsar las tres acciones del *Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas del SNA*: ejecución de un sistema de alertamientos de riesgos en contrataciones públicas; homologación normativa para integrar un sistema informático; y homologación normativa para fortalecer mecanismos de salvaguarda.



Índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado

Reto: Promover que los proveedores y contratistas del gobierno cumplan con los estándares mínimos de integridad.

Acción: Aumentar el número de empresas que figuran en el PIE y son parte del RUPC de Compranet.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10



Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

Reto: Especializar a los órganos jurisdiccionales en materia anticorrupción.

Acción: Ampliar la cobertura de los cursos de capacitación en materia anticorrupción para las personas servidoras públicas de los órganos jurisdiccionales.



Índice de estandarización presupuestaria

Reto: Implementar instrumentos presupuestarios que permitan transparentar el gasto en materia anticorrupción de las entidades federativas.

Acción: Promover la implementación del ATA en las entidades federativas.



Índice de control de riesgos

Reto: Impulsar que las reglas de operación y padrones de beneficiarios cumplan, no solamente con su propia existencia, sino con criterios de calidad en la información.

Acción: Promover la calidad de la información contenida en las reglas de operación, como mecanismos de control de riesgos de los programas sociales.



Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

Reto: Aumentar la participación ciudadana en las entidades federativas mediante su inclusión en ordenamientos en materia de contratación pública, adquisiciones y obra pública.

Acción: Promover la inclusión de la figura de "testigo social" en las legislaciones de las entidades federativas.



Índice de normalización de la corrupción

Reto: Incentivar el uso de los mecanismos de denuncia, de manera que las víctimas tomen acción y sean partícipes en la detección y control de actos de corrupción.

Acción: Promover y desarrollar mecanismos estandarizados para la presentación de denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través del Sistema 5 de la PDN.

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La PNA, el PI-PNA y el SiSE, como instrumentos de la política pública anticorrupción del Estado mexicano, han establecido la importancia de orientar los esfuerzos sistémicos del SNA hacia el combate a la corrupción, que redunden en mayores condiciones de igualdad, equidad y justicia social. Por ello, la PNA contempla dentro de sus principios transversales los Derechos Humanos y reconoce que es fundamental desarrollar esquemas de protección, promoción y garantía de los mismos, sobre todo dirigidos a las poblaciones vulnerables donde, señala, “la persistencia de altos niveles de impunidad puede limitar el acceso a juicios justos y vulnerar el derecho de víctimas y denunciantes de hechos de corrupción”.

Con base en las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres es posible analizar conductas de corrupción que pueden verse impactadas por esta condición, vulnerar los derechos humanos y coartar las oportunidades de desarrollo de las mujeres. En sintonía con ello, y de acuerdo con el PNUD (2023), las mujeres se ven afectadas de manera diferenciada por la corrupción en la administración pública, particularmente en el sistema de procuración de justicia, el judicial y la seguridad pública. Esto trae como consecuencia el aumento de la impunidad, la violencia y la inseguridad, y dificulta también el pleno goce de sus derechos, principalmente el de la justicia.

Asimismo, las desigualdades estructurales, donde las labores de cuidado son realizadas mayoritariamente por mujeres, provocan que las mujeres sean más vulnerables a ciertos tipos de delitos, por ejemplo, aquellos que se vinculan con acceso a servicios públicos de salud y educación, y programas sociales. Esto las ubica en el contexto de la pequeña corrupción o corrupción por necesidades.

Por lo anterior, para el SNA es esencial impulsar el principio de igualdad de género, a través de la implementación de las Prioridades de la PNA, materializadas mediante las Líneas de Acción de los programas de implementación, y cuyo desempeño es evaluado a través del SiSE. De manera simultánea, es imperativo generar un diagnóstico para conocer no

solamente la magnitud de la disparidad del problema, sino también la medida en que las acciones implementadas por el SNA están permitiendo mitigarla. Considerar las dimensiones de género en el estudio de la corrupción puede ayudar a diseñar mecanismos eficaces de lucha contra la corrupción.



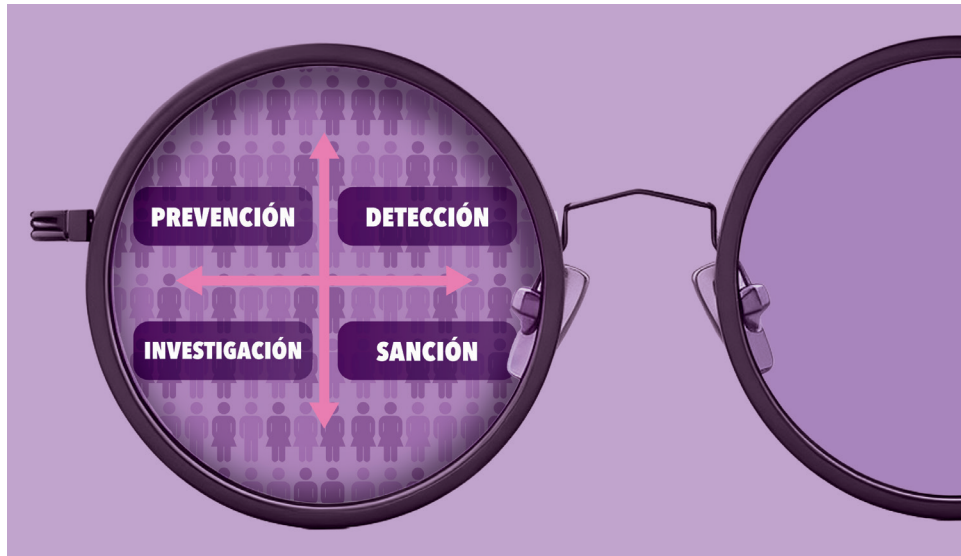
Con el objetivo de obtener dicha información, el presente análisis buscará asentar los primeros elementos para cuantificar el impacto diferenciado de la corrupción con enfoque de género. En este sentido, y como señala la UNODC (2020), **“el primer paso para entender esta relación [entre corrupción y perspectiva de género] es contar con datos cuya desagregación nos permita dimensionar y comprender como los hombres, las mujeres y las personas con otras características e identidades sexuales son afectadas de manera diferenciada por la corrupción”**.

Para lograr este fin, se tomarán como base algunas variables utilizadas durante la construcción de los Indicadores Nacionales que, por su naturaleza, son susceptibles a una desagregación por género. Más adelante, éstas buscarán articular una medición a nivel sistémico, que habilite el análisis de perspectiva de género, con un enfoque de combate a la corrupción, que permita conocer más a detalle rubros estratégicos en los que prevalecen las brechas de participación, acceso a la justicia, inequidad laboral, e integridad, entre otros.

Lo anterior permitirá generar evidencia de dónde estamos y también fortalecer y eficientar las intervenciones públicas del SNA en la materia, y proveerá información para comenzar a implementar nuevas acciones orientadas a generar valor público con el objetivo de mejorar condiciones de igualdad, equidad y justicia social. Únicamente un esfuerzo

impulsado desde las estructuras gubernamentales puede promover la atención a esta problemática. Como lo indica Transparencia Internacional (2022), las instituciones más justas son la fuerza motriz que puede promover la participación de las mujeres en la vida pública y el control de la corrupción.

Perspectiva de género en el ciclo anticorrupción



La siguiente tabla identifica elementos cuantitativos y cualitativos, derivados de las variables y los resultados de los Indicadores Nacionales, que son susceptibles al análisis de perspectiva de género. Estos elementos

buscan brindar una primera aproximación a las dimensiones de la medición del impacto diferenciado de la corrupción; sin embargo, se espera que no sean limitativas a ellas.

Tabla 1: Indicadores Nacionales y sus dimensiones de análisis para la perspectiva de género

Indicador Nacional	Dimensión	Fuente de información
<p>1 Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p>Ejecución de Líneas de Acción con perspectiva de género de los programas de implementación: Actividades asociadas a las Líneas de Acción que consideran la perspectiva de género, las cuales darán cuenta del nivel de incorporación de este principio transversal en la implementación de las políticas anticorrupción.</p>	<p>Tableros de implementación o instrumentos homólogos, SESEA.</p>
<p>2 Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción</p>	<p>Brecha de impunidad: Diferencia por sexo en el rezago en la determinación de carpetas de investigación y conclusión de causas penales, que puede limitar el acceso a la justicia de un grupo respecto al otro. Se considerarán los delitos registrados de tipo feminicidio, abuso, acoso, violación y extorsión sexual.</p>	<p>Censos Nacionales de Impartición de Justicia, Censos Nacionales de Procuración de Justicia, INEGI.</p>

Indicador Nacional	Dimensión	Fuente de información
<p>3 Índice de profesionalización del servicio público</p>	<p>Inequidad en el acceso a regímenes de contratación profesionalizantes: Proporción de mujeres contratadas bajo esquemas laborales precarios (eventual y honorarios), que dificultan la permanencia y promoción en el servicio público. Se contemplarán variables relacionadas a la posición en el trabajo, como nivel jerárquico y diferencias salariales.</p>	<p>Censos Nacionales de Gobierno, INEGI</p>
<p>4 Índice de estandarización presupuestaria</p>	<p>Atención presupuestaria a la perspectiva de género: Existencia de anexos transversales de igualdad de género, que tienen dentro de sus objetivos eliminar situaciones de arbitrariedad y abuso del poder, y sientan a dicho tema como una prioridad de política pública.</p>	<p>Anexos Transversales Anticorrupción, SESEA.</p>
<p>5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras</p>	<p>Atención al enfoque de género en los Entes de Fiscalización Superior Locales y Órganos Estatales de Control: Existencia de comités encargados de atender dicho tema al interior de las 64 instituciones locales del SNF, a fin de garantizar la igualdad de género al interior de éstas.</p>	<p>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, SNF.</p>
<p>6 Índice de control de riesgos</p>	<p>Riesgos diferenciados en materia de trámites, pagos o solicitudes de servicio de contacto presencial: Diferencia por sexo entre la tasa de incidencia de la corrupción en trámites y solicitudes de servicios seleccionados, que determine si las mujeres son más vulnerables a riesgos de corrupción con respecto a los hombres. Se tomará en cuenta el costo promedio de la corrupción por sexo.</p>	<p>ENCIG, INEGI.</p>
<p>7 Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas</p>	<p>Recurrencia de las sanciones en materia de contrataciones por género: Determinar si la ocurrencia de mujeres sancionadas que participan en contrataciones es la misma que para los hombres.</p>	<p>Plataforma Digital Nacional: Sistema 2 de Servidores Públicos en contrataciones y Sistema 3 de Servidores Públicos Sancionados, SESNA.</p>
<p>8 Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana</p>	<p>Participación ciudadana para promover la igualdad de género: Existencia de espacios abiertos a la participación ciudadana cuya temática fue la igualdad de género con niveles de incidencia del tipo Cogestión o Vigilancia.</p>	<p>Censos Nacionales de Gobierno Municipal, Estatal y Federal, INEGI.</p>
<p>9 Índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado</p>	<p>Mujeres en cargos directivos del sector privado: Ocupaciones de mayor importancia dentro de las empresas. Se considerarán la brecha salarial y el tipo de áreas de ocupación.</p>	<p>ENOE, INEGI.</p>
<p>10 Índice de normalización de la corrupción</p>	<p>Brecha en la tolerancia a la corrupción por género: Diferencia por sexo en la tasa de denuncia, que considere las potenciales distintas razones de la no denuncia.</p>	<p>ENCIG, INEGI.</p>

COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEDICIÓN

Se espera que, a partir de las dimensiones de análisis identificadas en la Tabla 1, se detone una discusión que permita construir un indicador que estime el impacto diferenciado de la corrupción, así como la forma en que las acciones encaminadas a mitigar este problema público están contribuyendo a solucionarlo.

La importancia del análisis con perspectiva de género no solo recae en la necesidad de abordar este tema como una prioridad para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, sino al enfoque integral de los distintos mecanismos que son propensos a disminuir la existencia de corrupción.

Para asegurar la solidez metodológica y conceptual de dicha medición, se buscará colaborar de manera activa con las instituciones autoridades en la materia, en el transcurso de 2024. Esto permitirá consolidar una medición integral en la materia.

Cabe destacar, que el enfoque transversal sobre igualdad de género en esta edición del Informe podría ser aplicable en el futuro a otras áreas estratégicas, a fin de proveer evidencia sobre su estado, en función de las variables y componentes de los Indicadores Nacionales.

RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



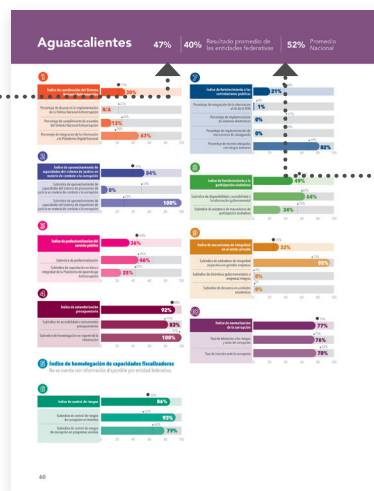
RESULTADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Esta sección muestra un panorama general del avance de los 10 Indicadores Nacionales en cada una de las 32 entidades federativas, con el fin de dar a conocer los resultados específicos obtenidos por cada una de ellas.

La ficha de cada entidad federativa está compuesta por 9 gráficos, uno por cada Indicador Nacional (exceptuando el 5), que muestran el porcentaje de avance correspondiente a cada medición, y cuentan con las siguientes características:

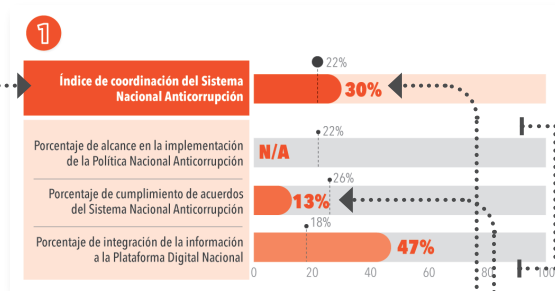
1. La parte superior muestra el valor promedio de los Indicadores Nacionales para la entidad federativa correspondiente.

2. El extremo superior derecho muestra el promedio de las entidades federativas en los Indicadores Nacionales.



3. Las barras superiores corresponden al resultado general del Indicador Nacional para la entidad federativa.

4. Las barras inferiores corresponden al resultado de cada variable del Indicador Nacional para la entidad federativa.



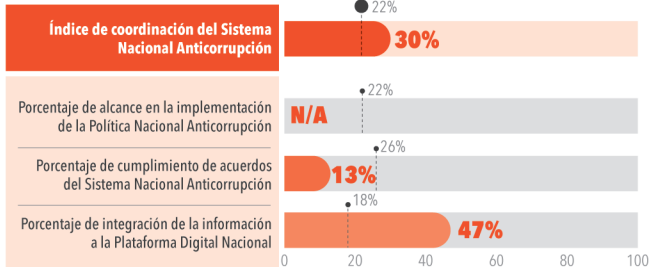
5. Como marcadores de referencias, para cada gráfico:

a. La línea señala el valor alcanzado por la variable a nivel nacional;

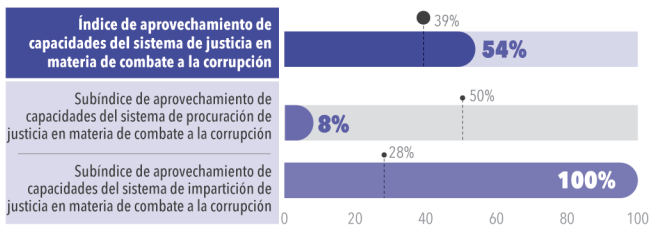
b. La línea señala el valor alcanzado por el Índice a nivel nacional.

El Indicador Nacional 5 Índice de *homologación de capacidades fiscalizadoras* no cuenta con la información desagregada para el orden estatal, por tal motivo, no fue posible calcularlo.

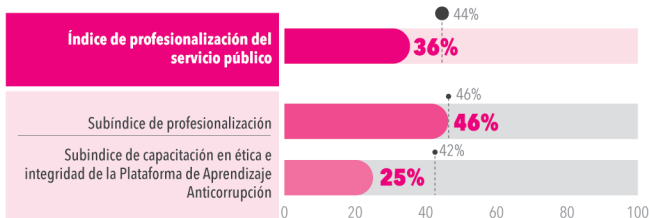
1



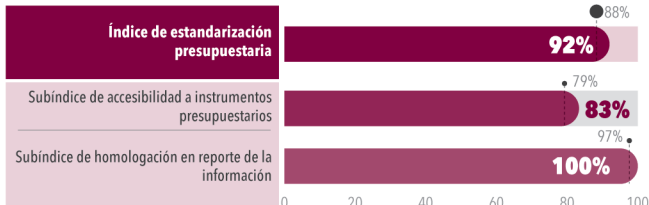
2



3



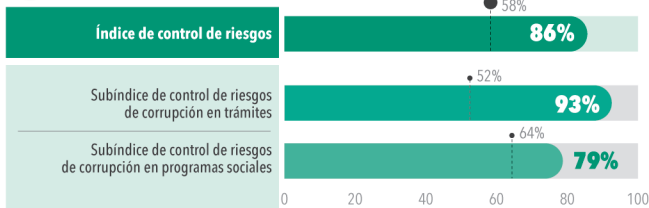
4



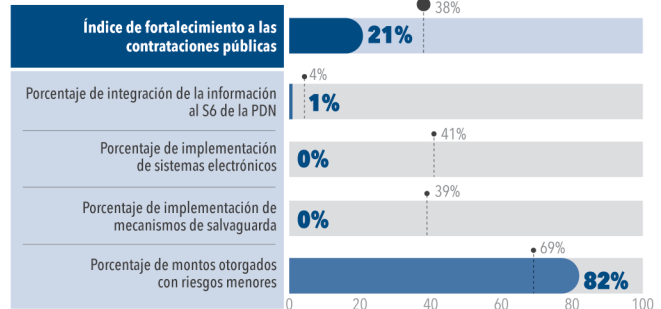
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

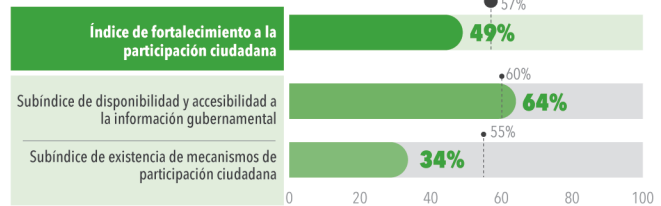
6



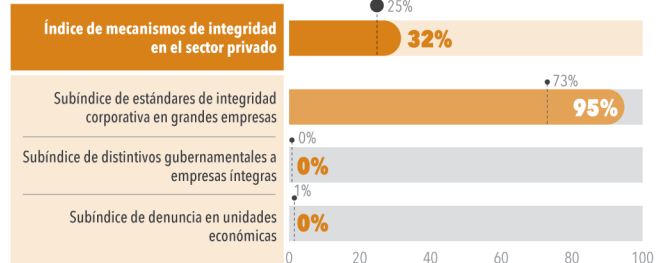
7



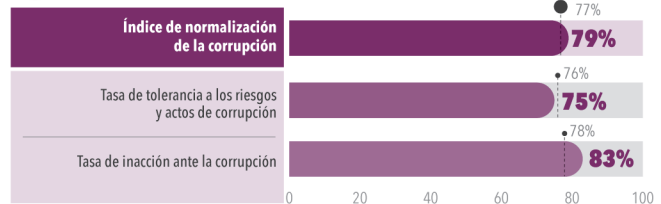
8

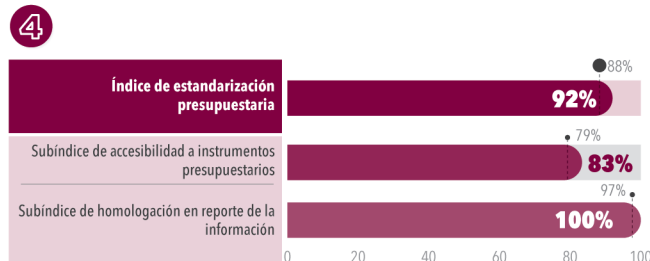
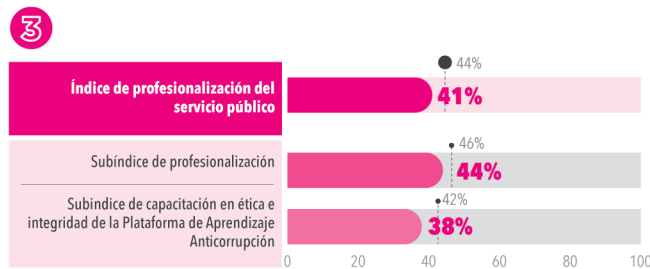
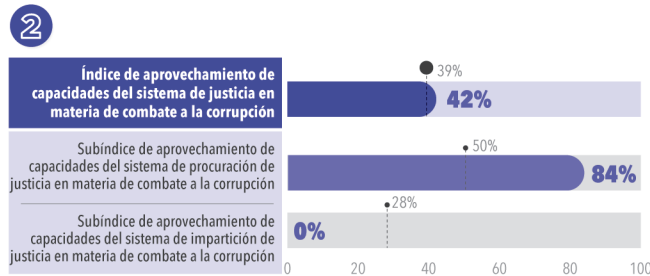
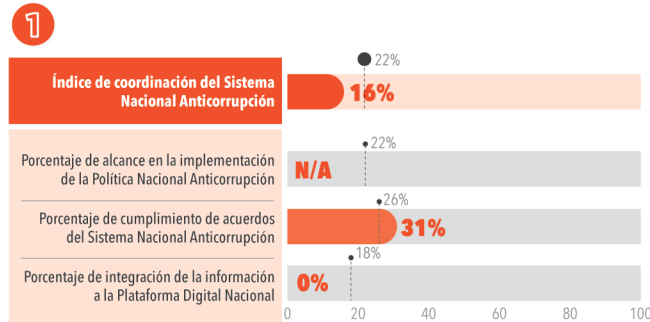


9

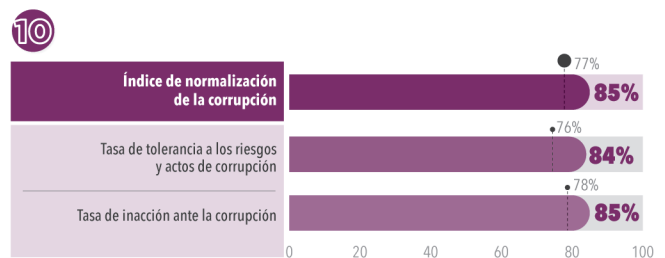
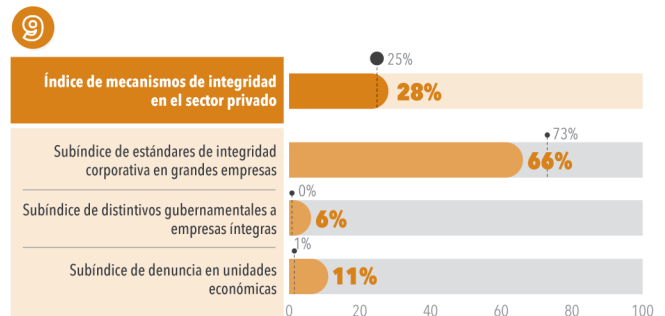
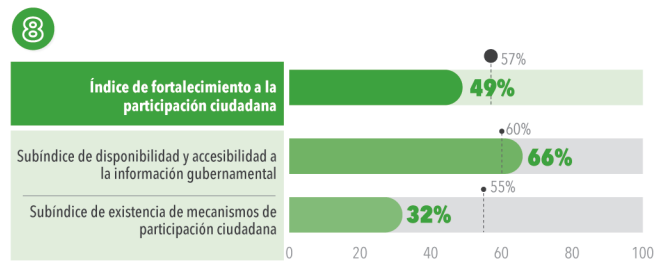
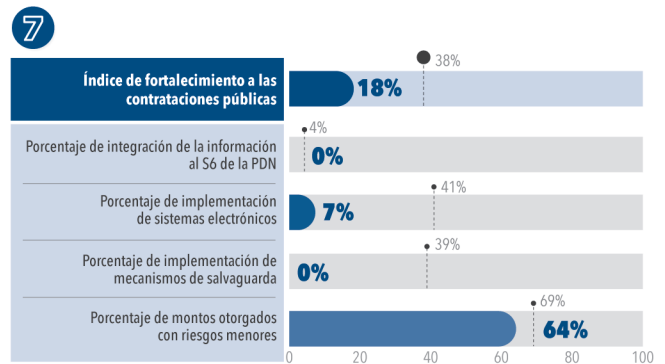
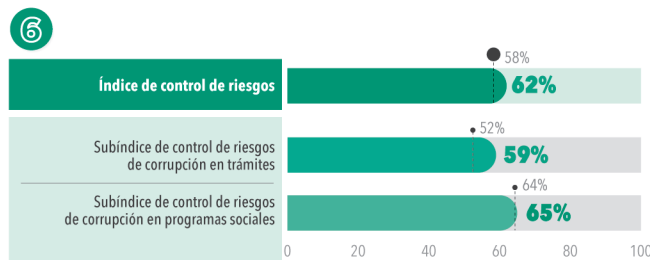


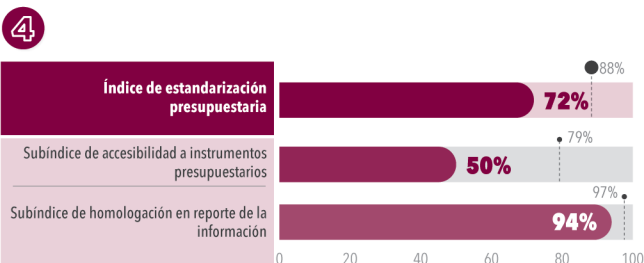
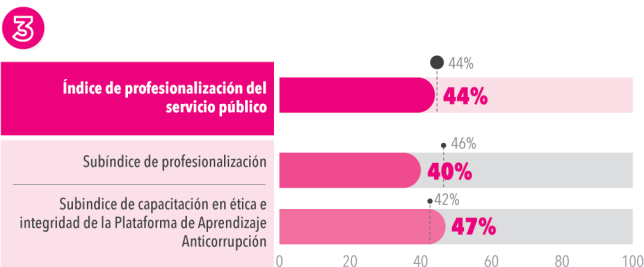
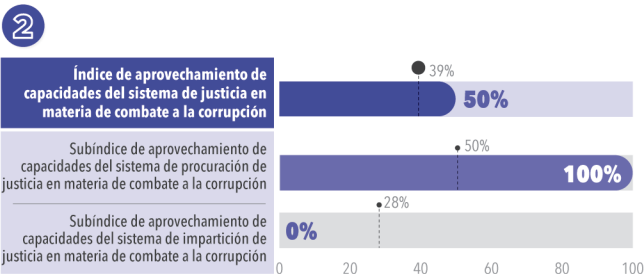
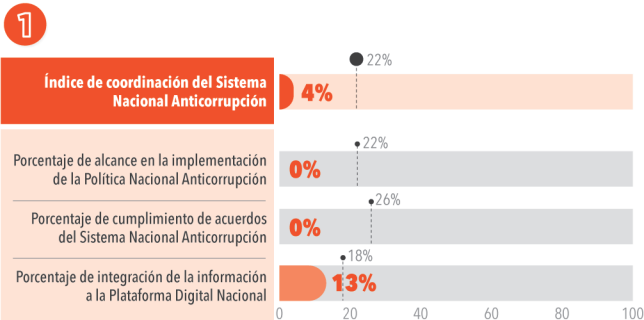
10



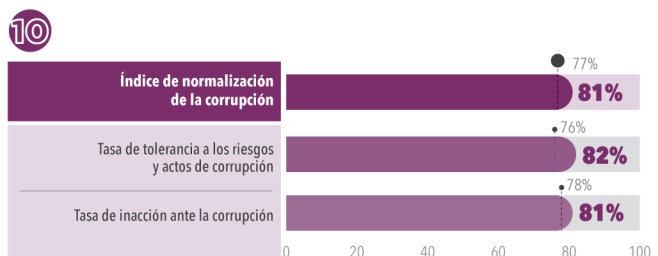
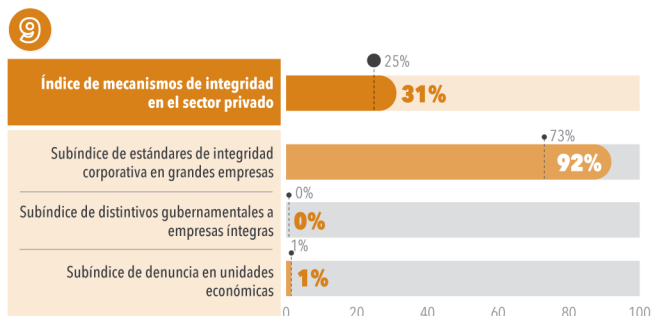
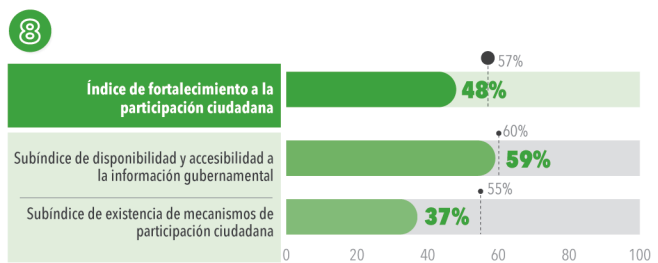
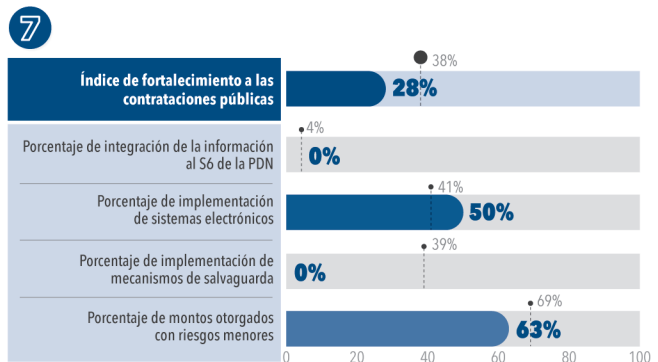
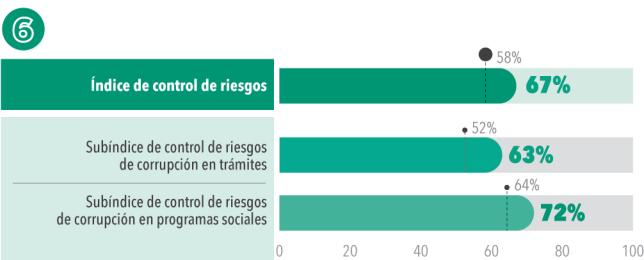


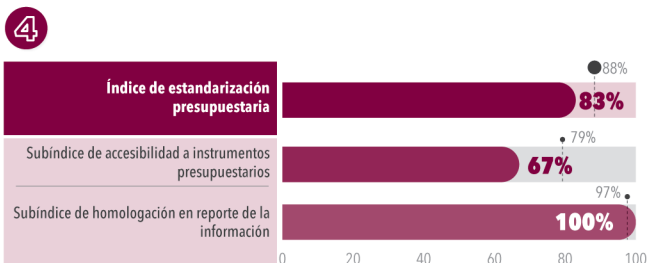
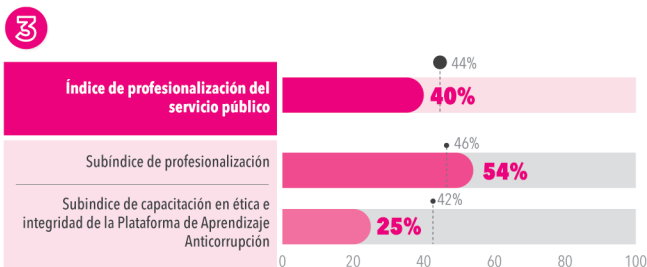
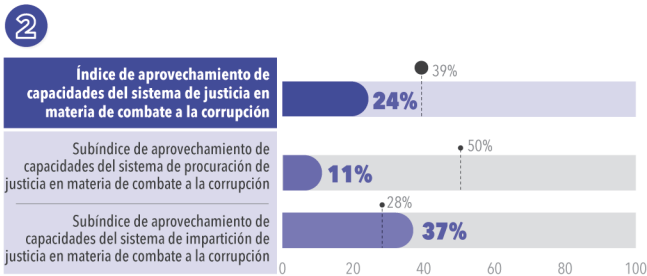
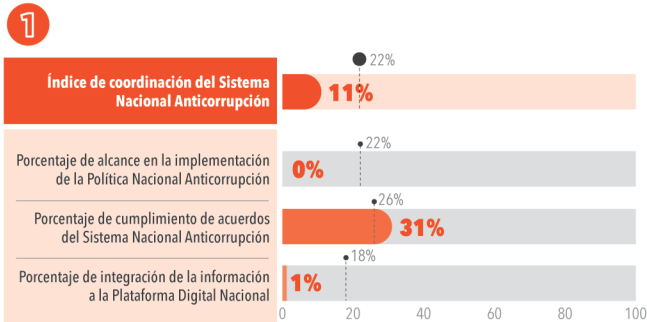
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



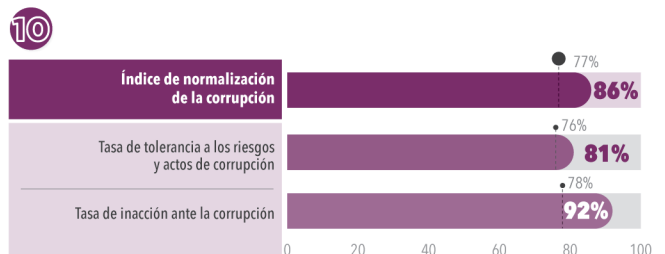
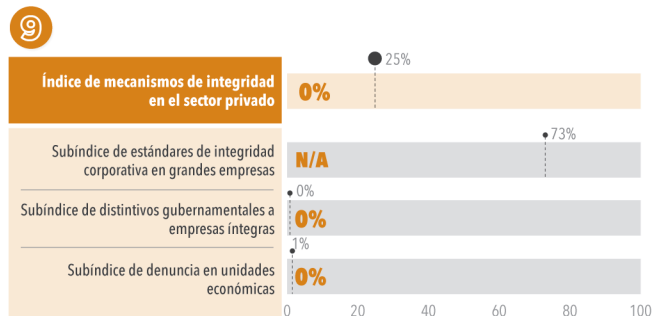
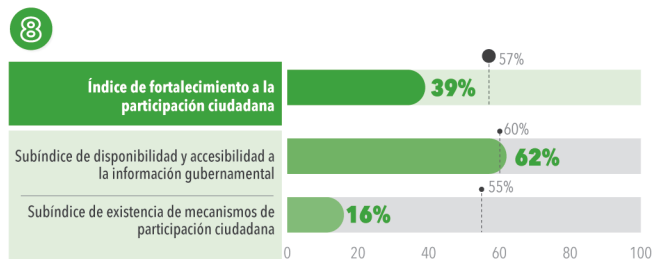
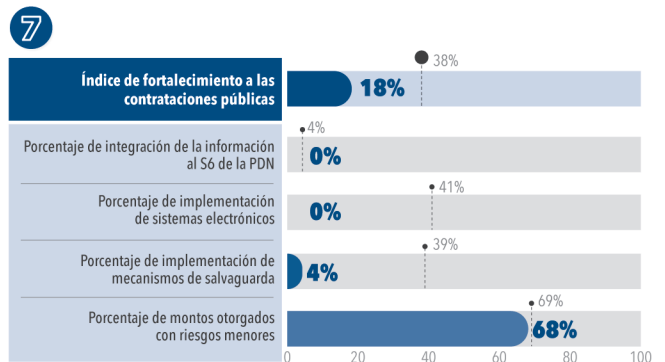
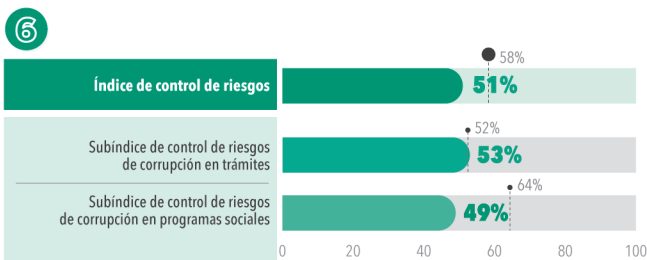


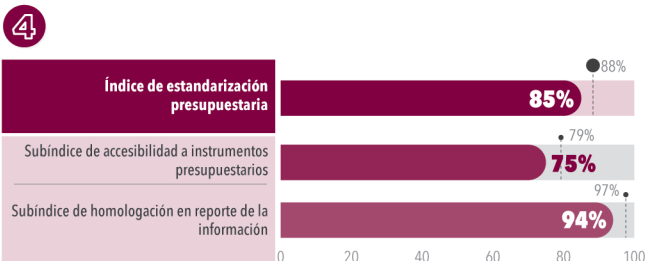
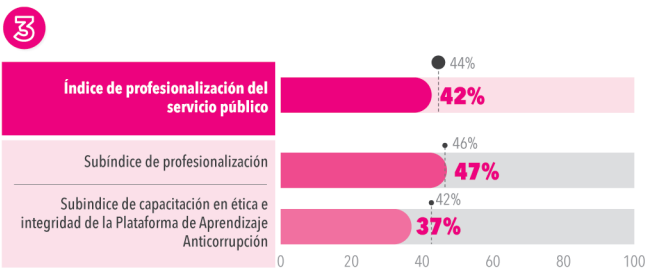
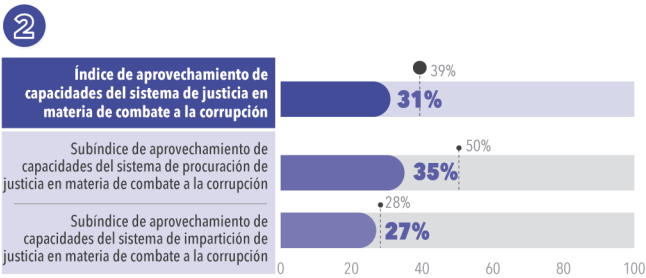
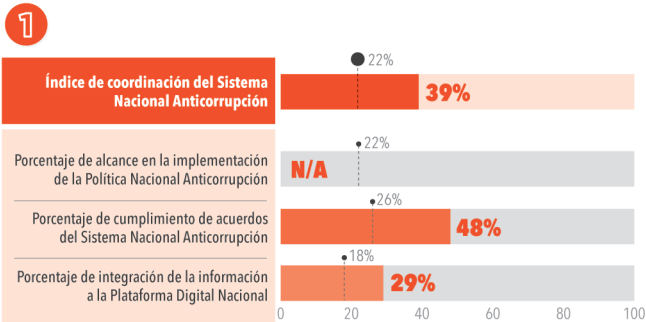
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



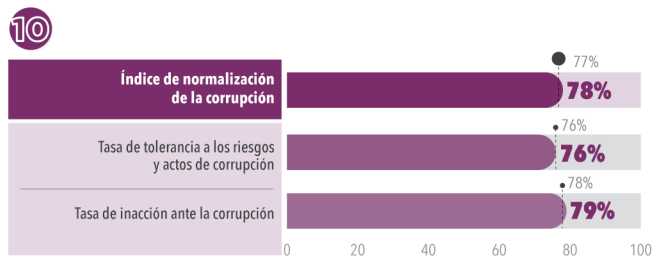
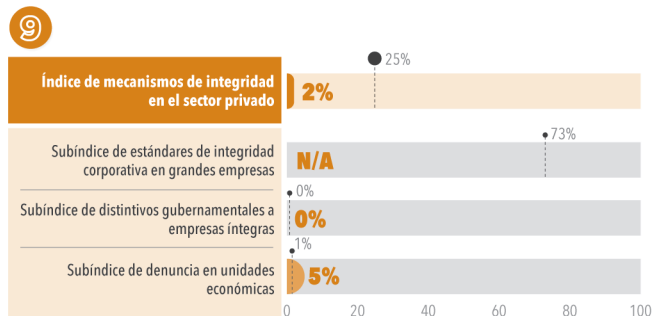
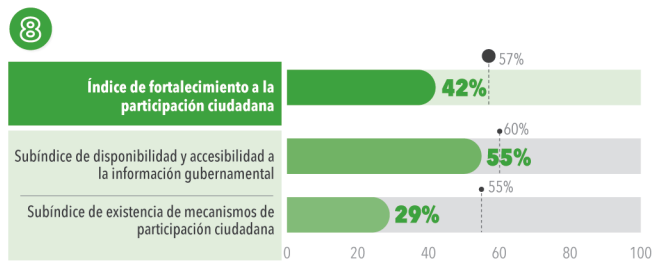
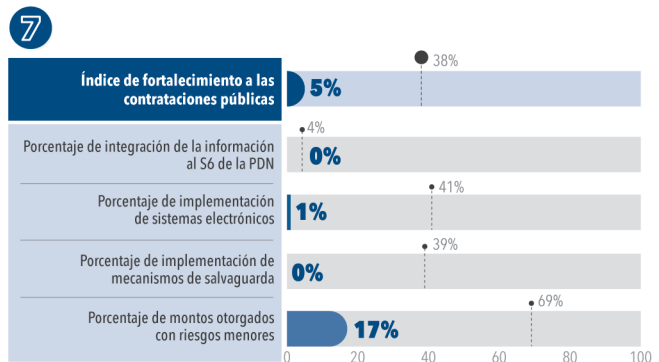
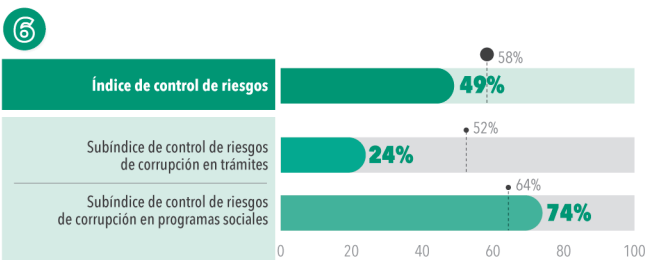


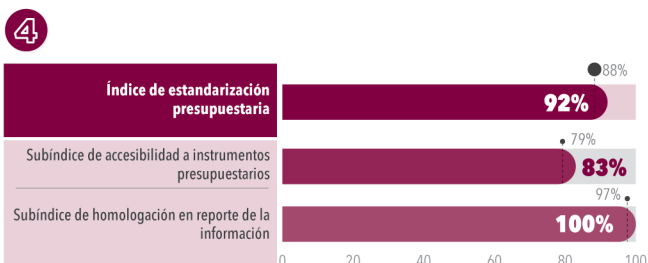
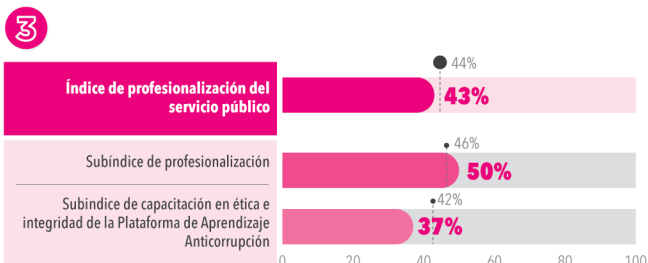
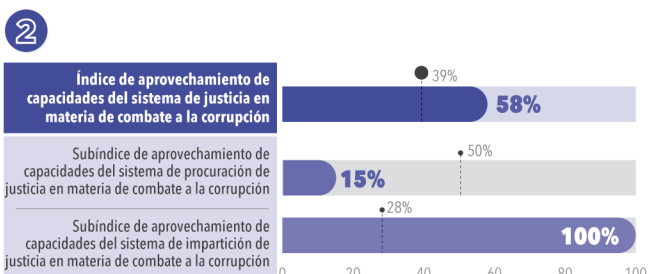
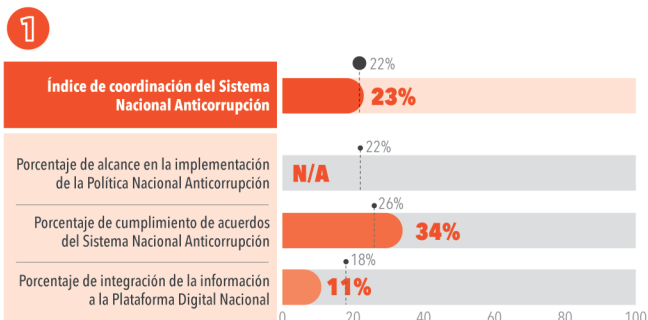
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



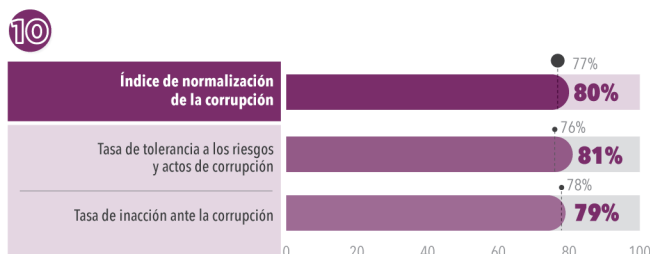
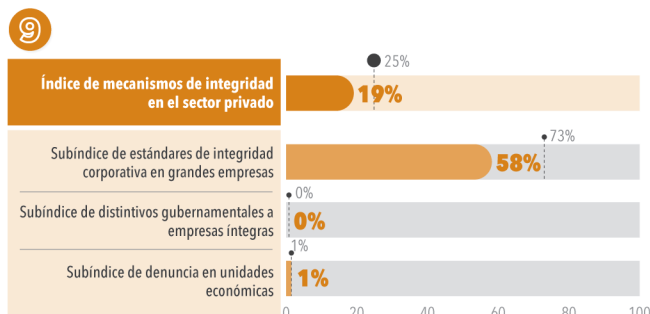
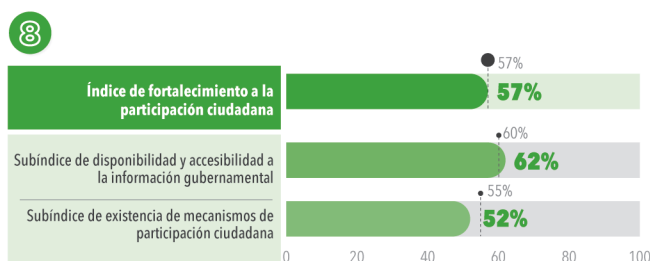
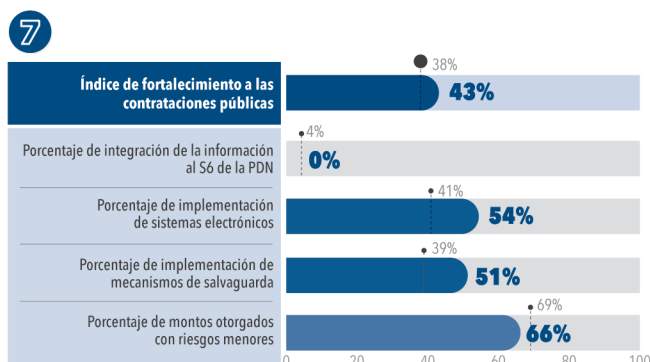
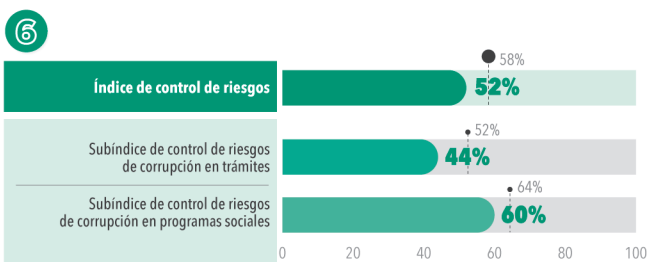


5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

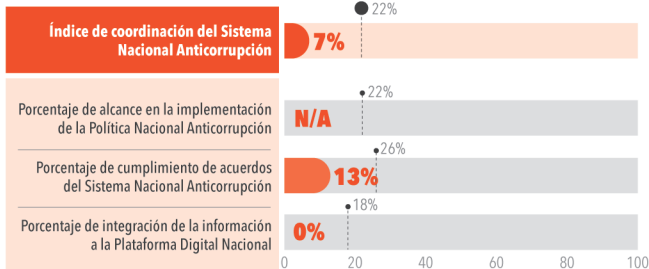




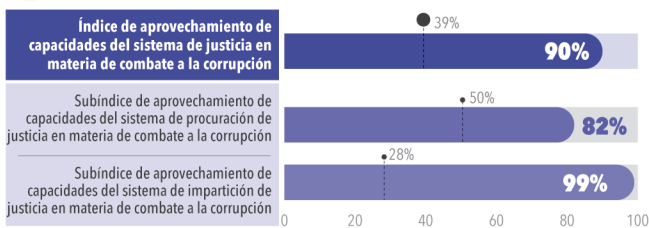
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



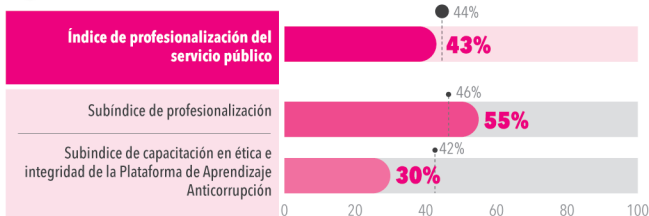
1



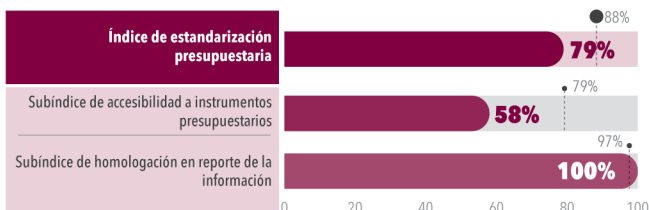
2



3



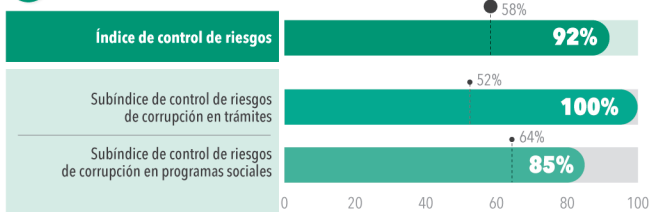
4



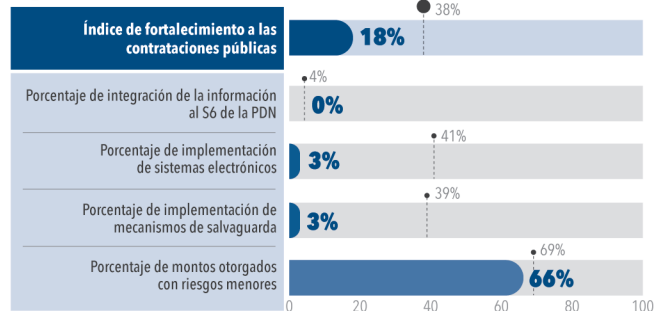
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

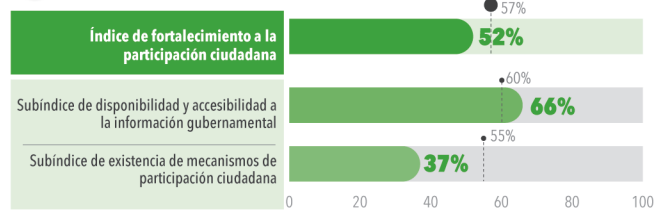
6



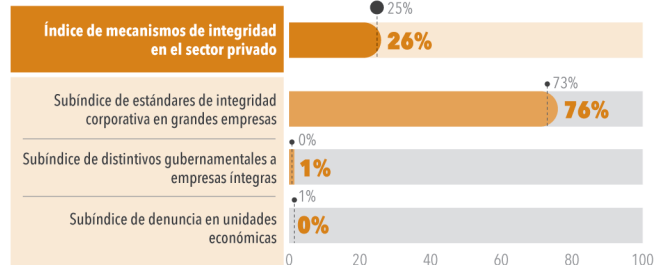
7



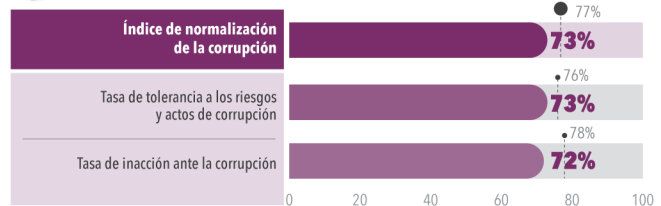
8

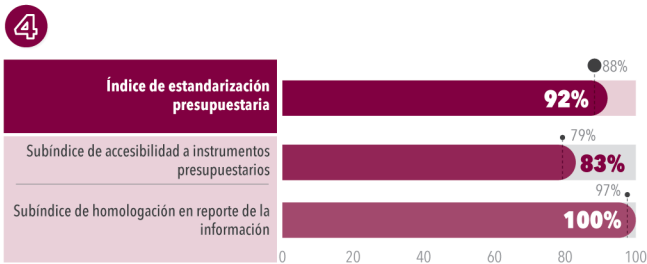
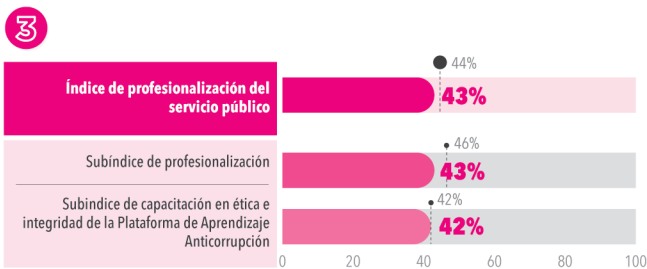
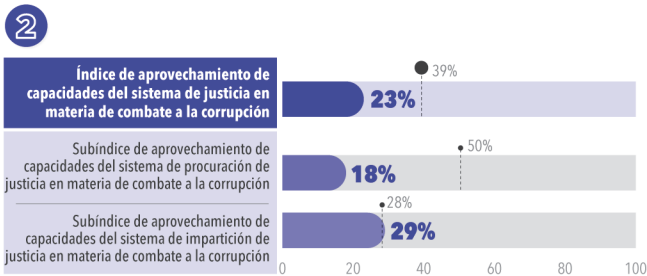
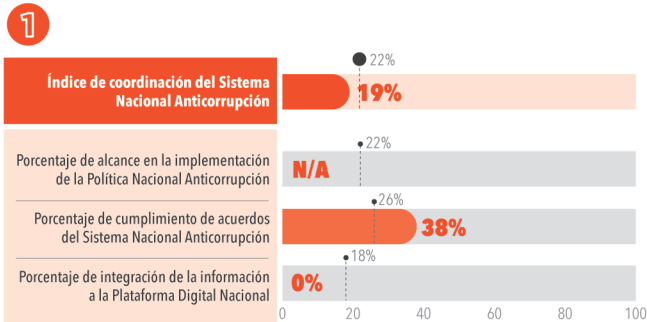


9

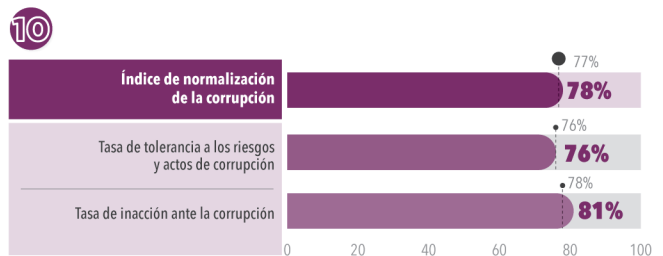
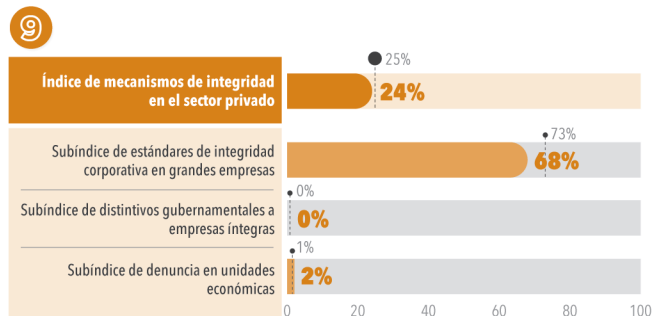
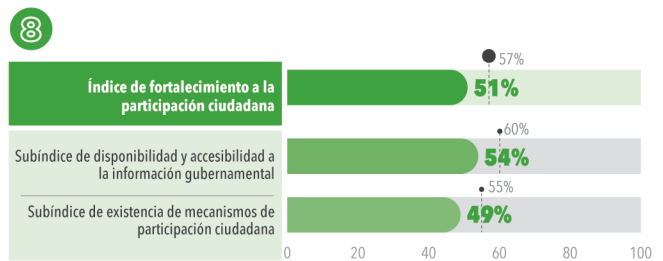
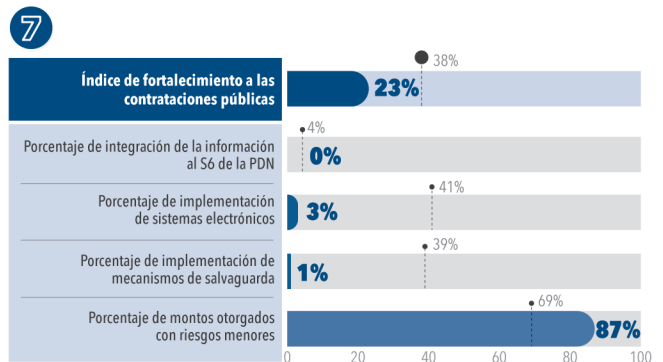
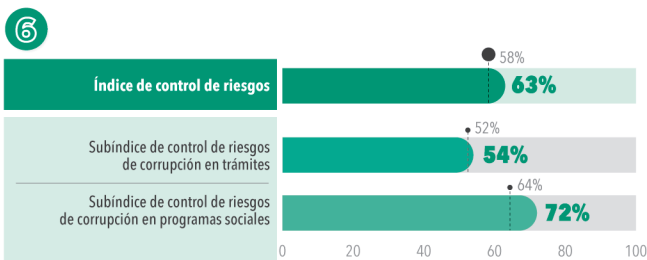


10

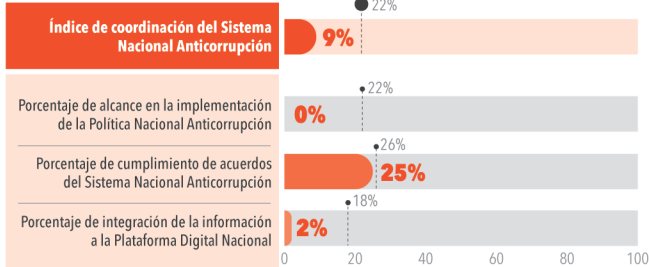




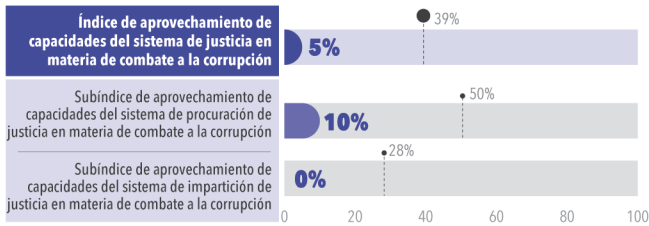
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



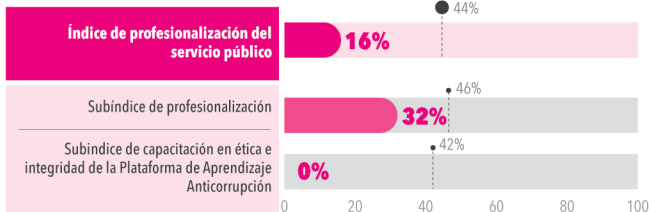
1



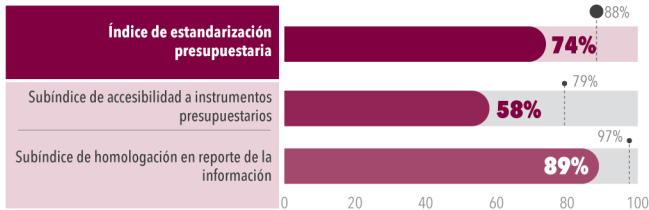
2



3



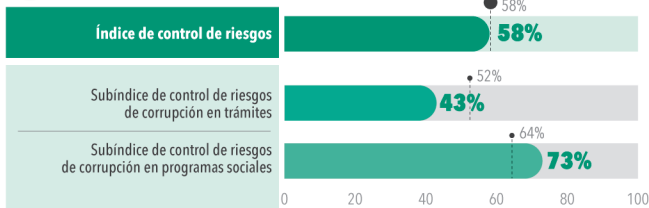
4



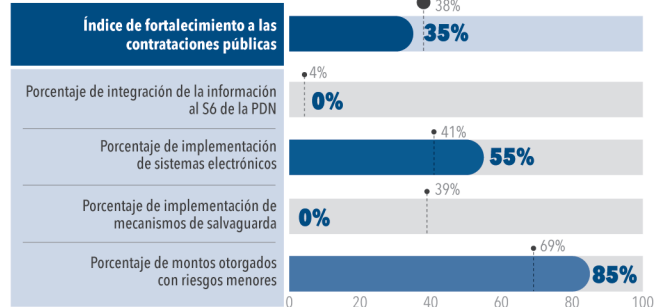
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

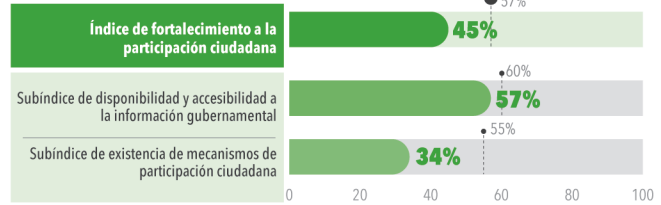
6



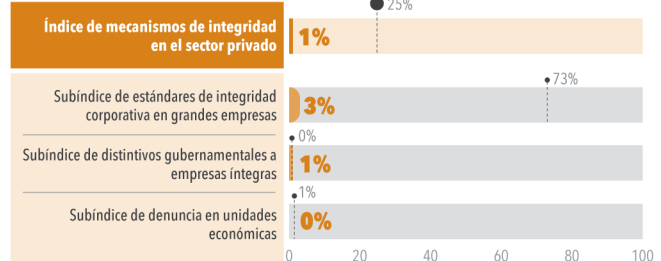
7



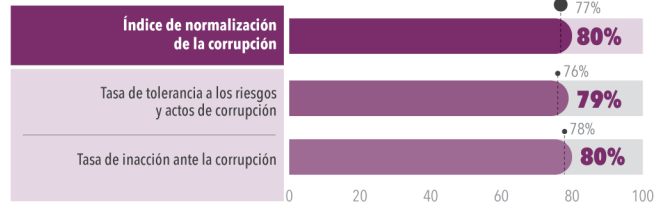
8

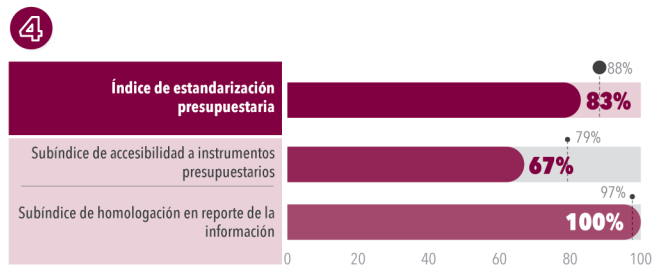
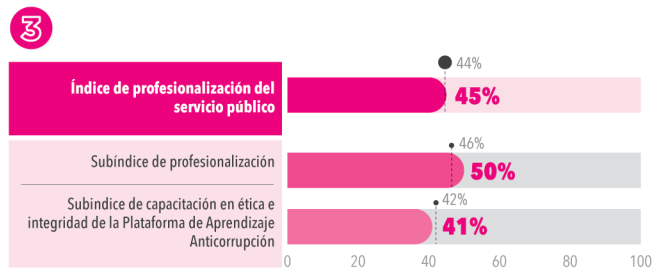
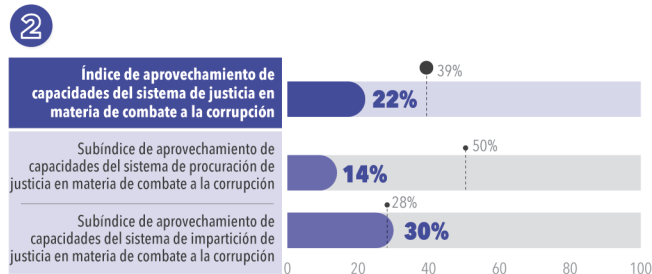
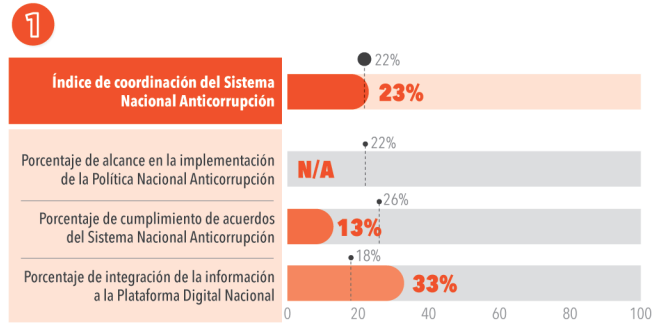


9

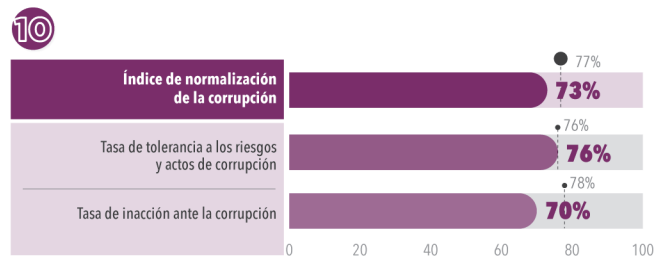
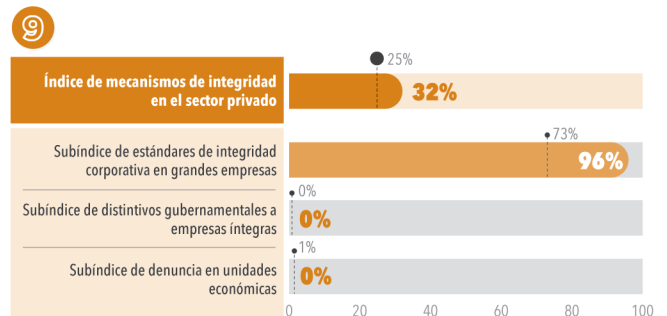
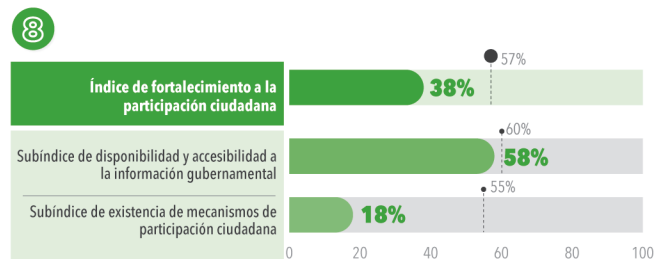
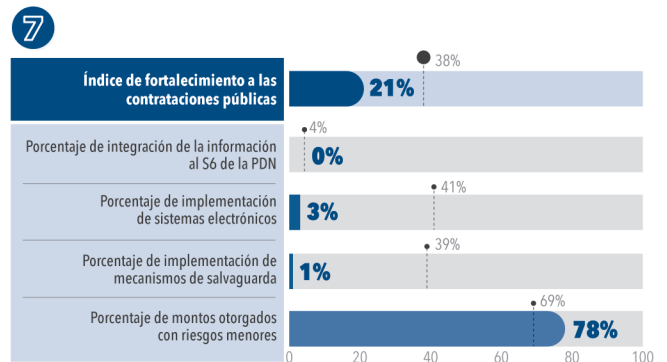
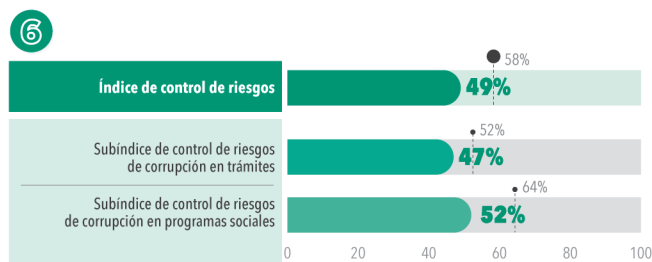


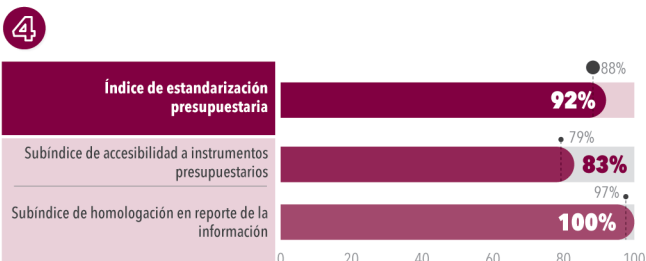
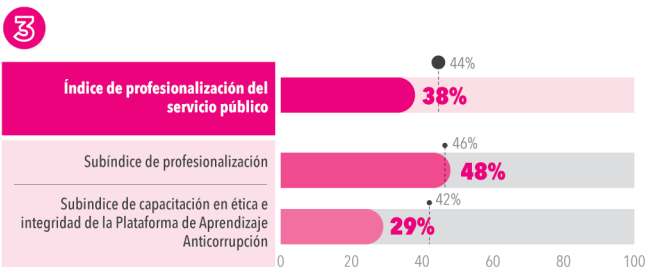
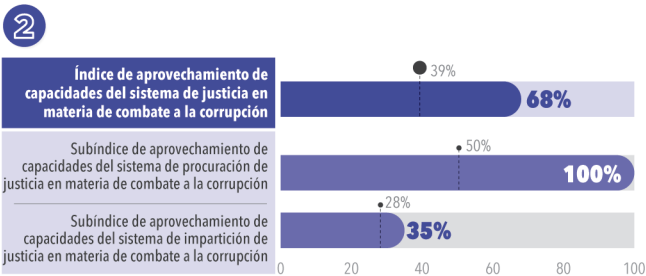
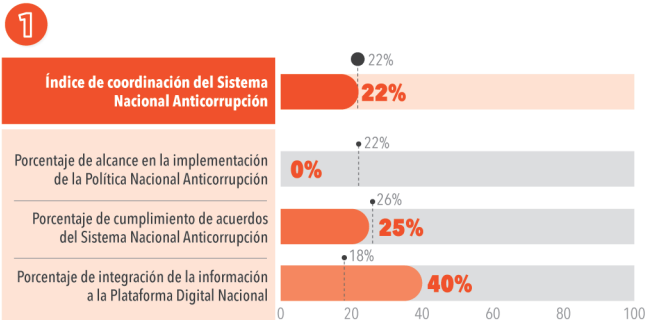
10



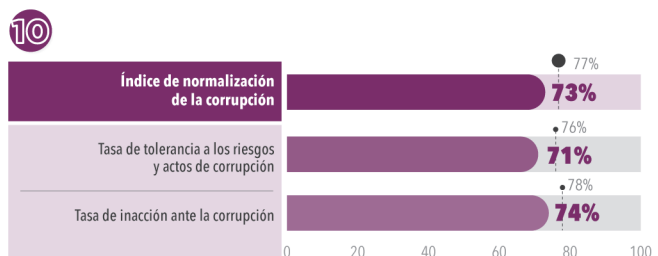
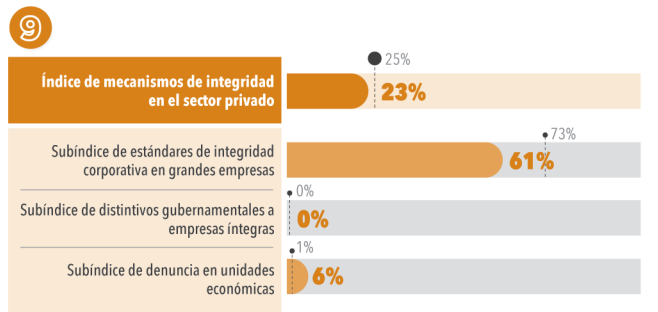
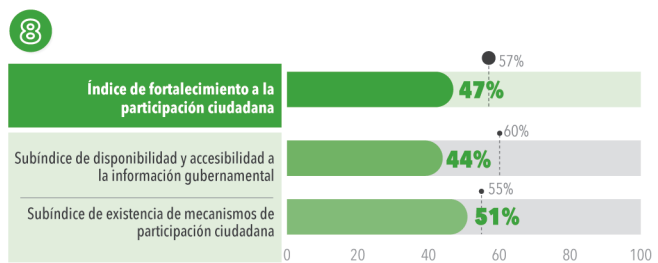
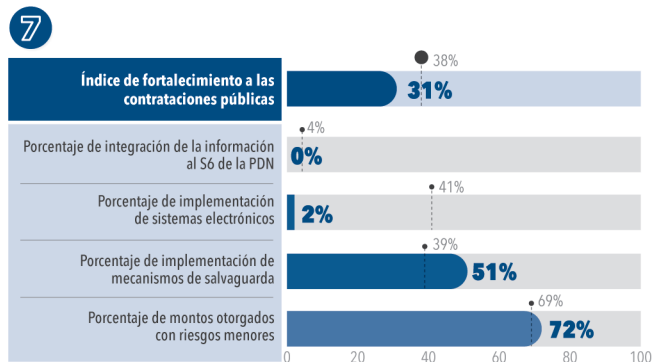
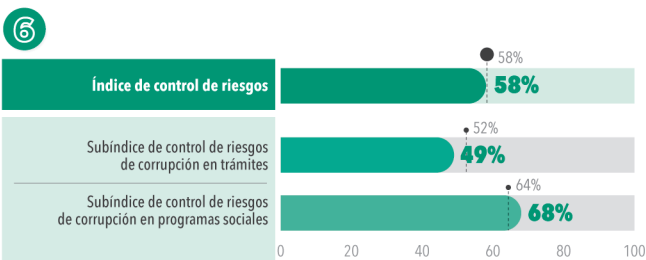


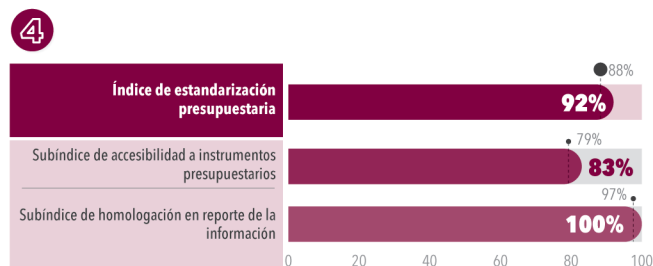
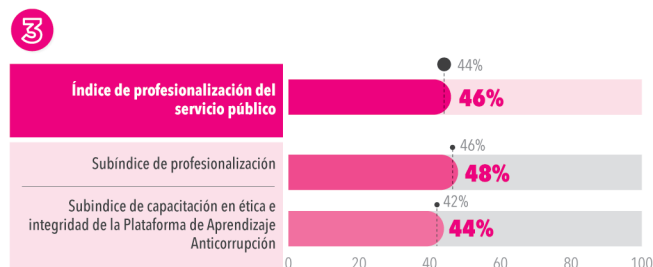
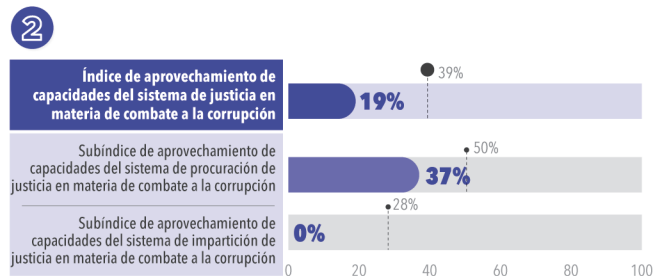
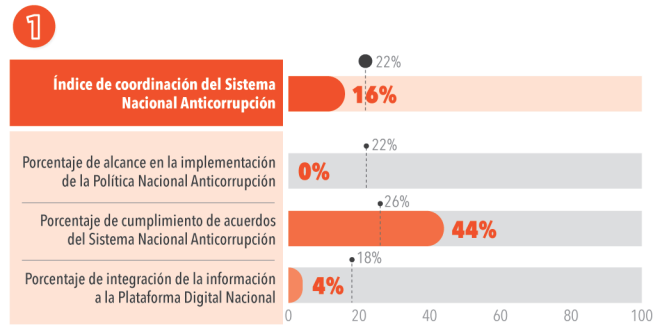
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



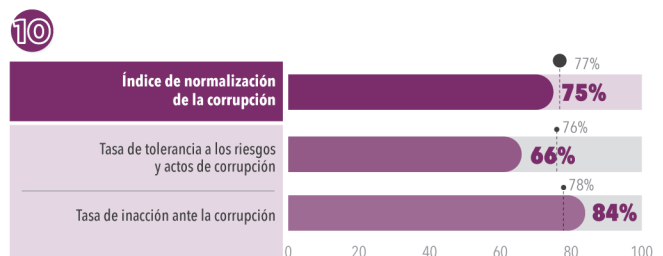
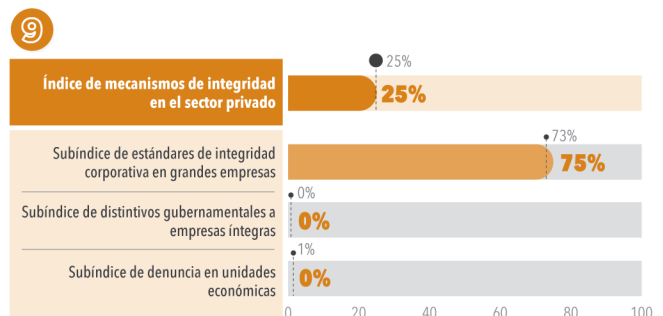
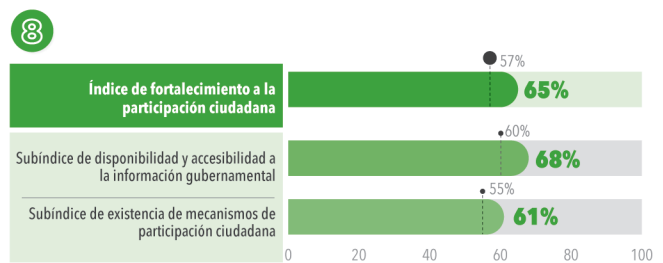
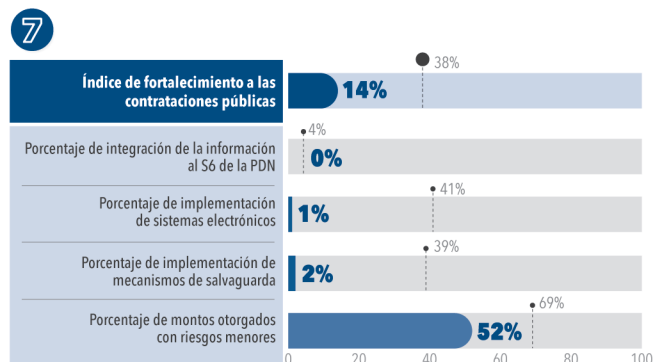
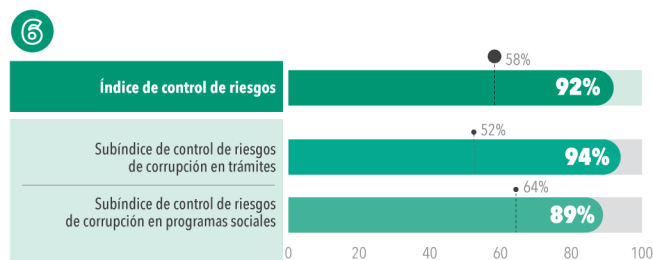


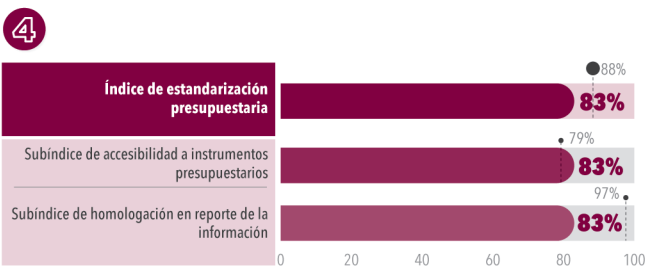
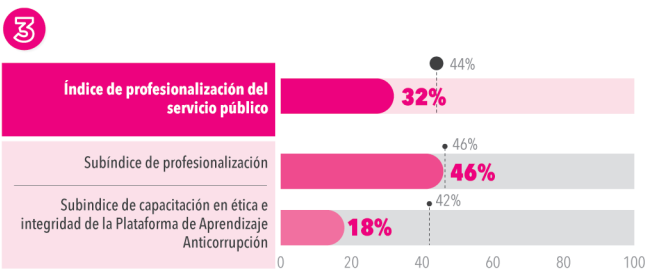
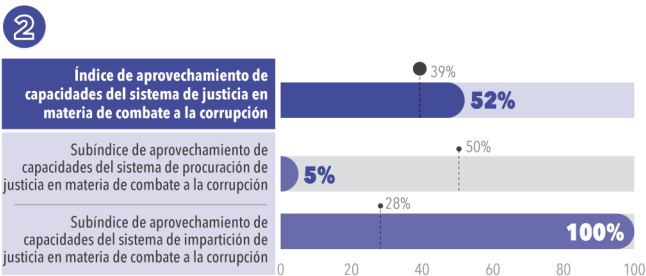
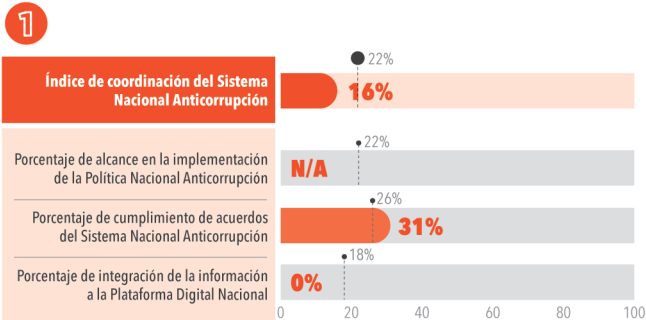
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



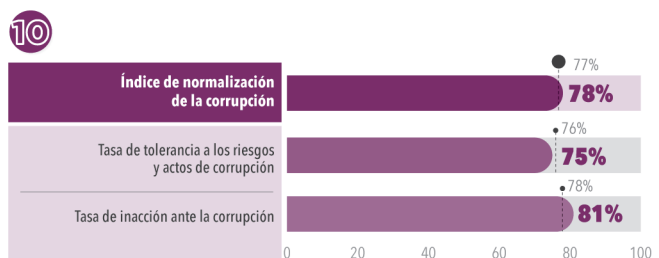
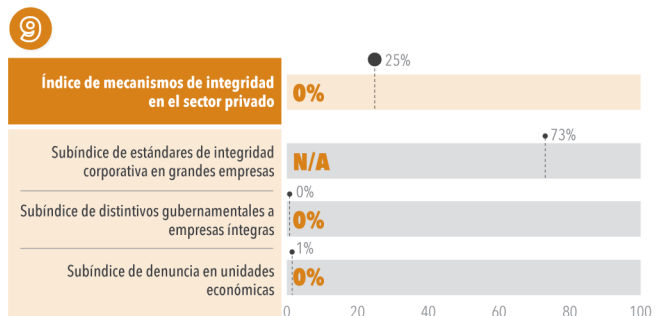
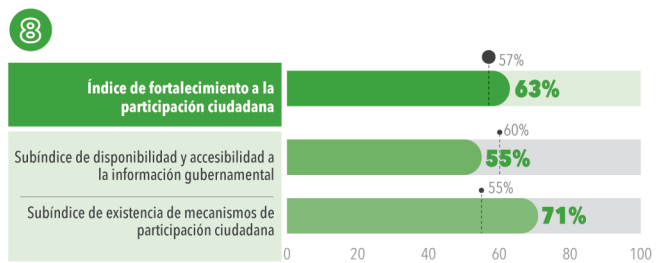
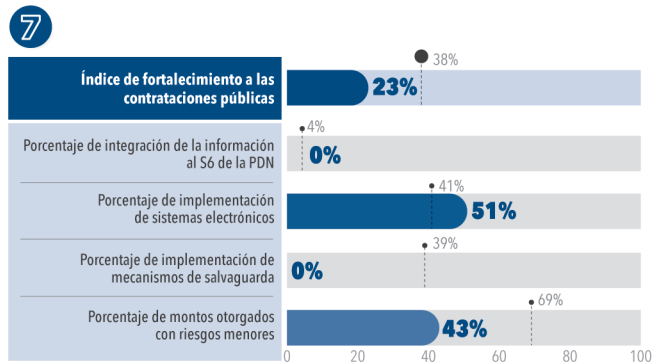
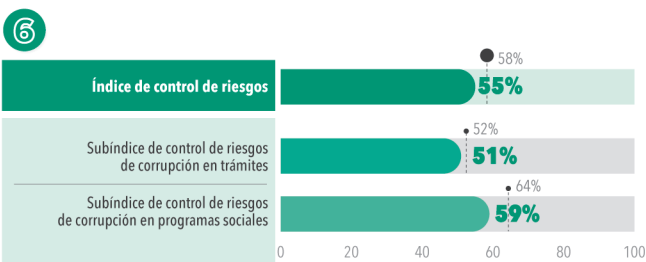


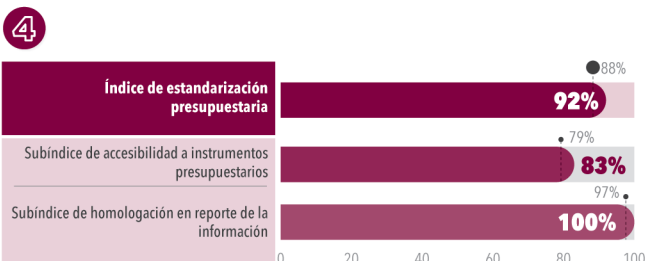
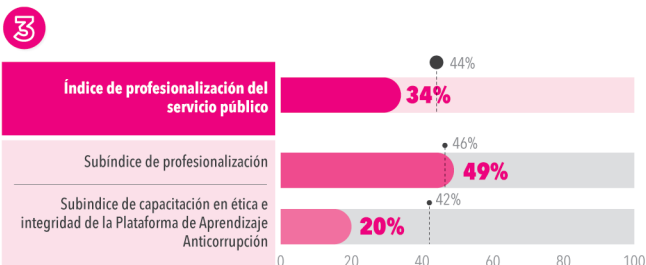
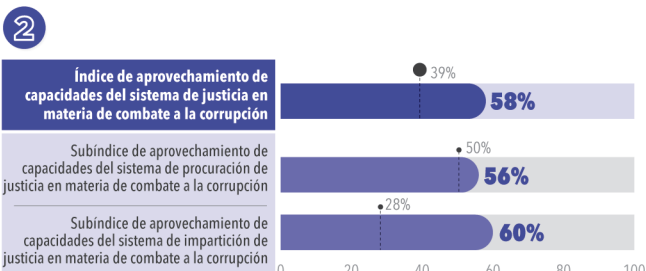
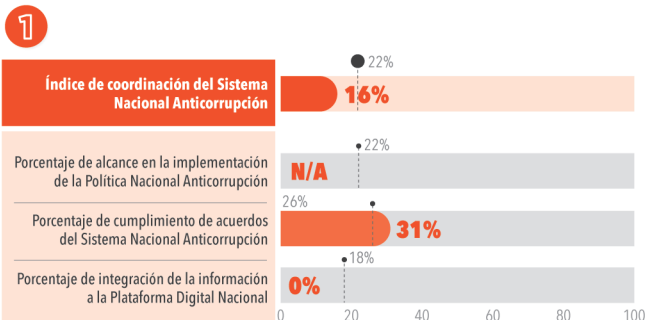
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



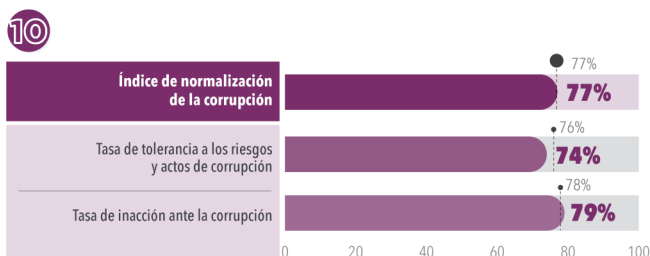
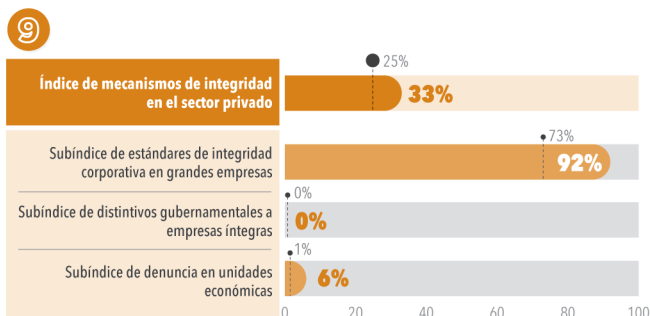
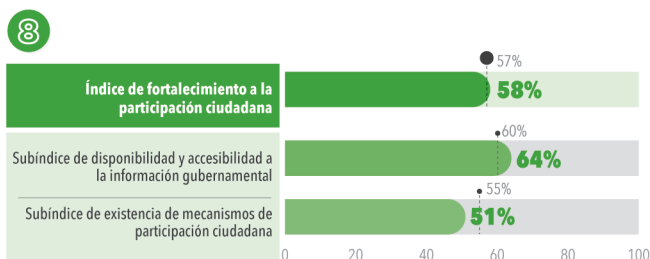
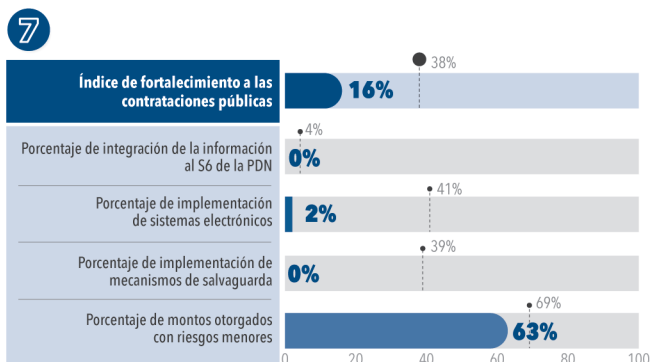
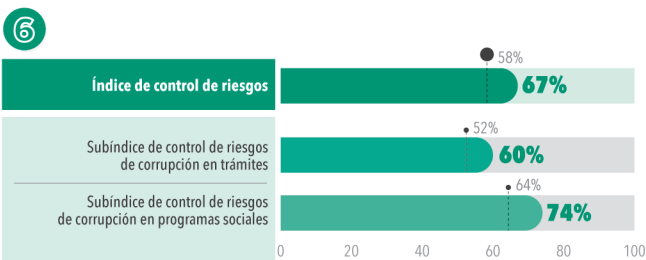


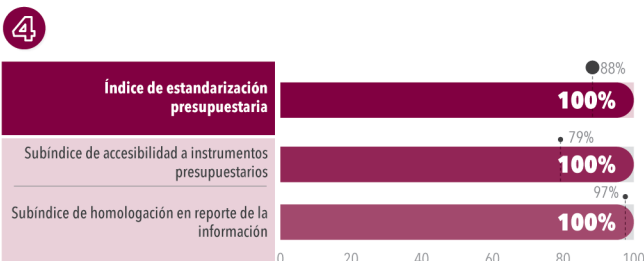
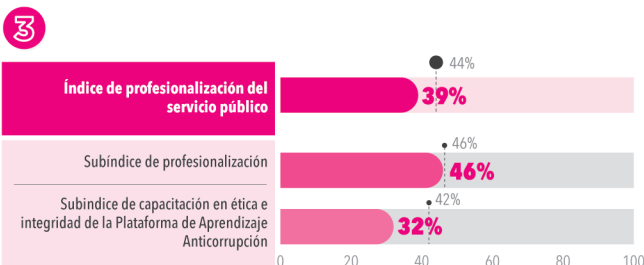
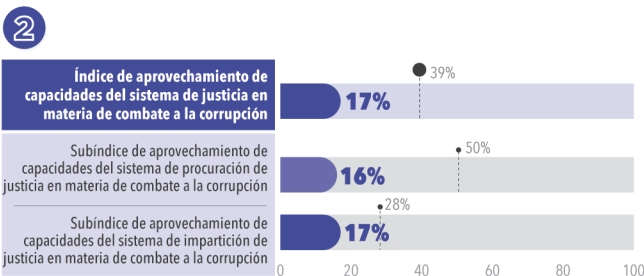
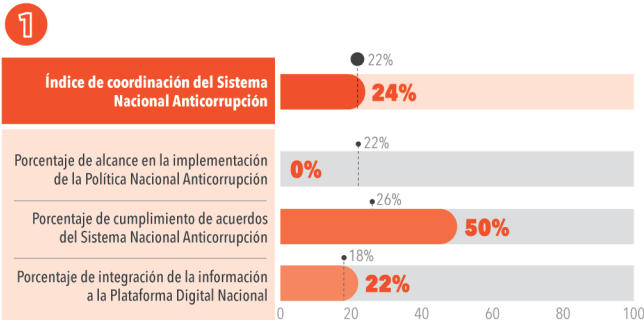
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



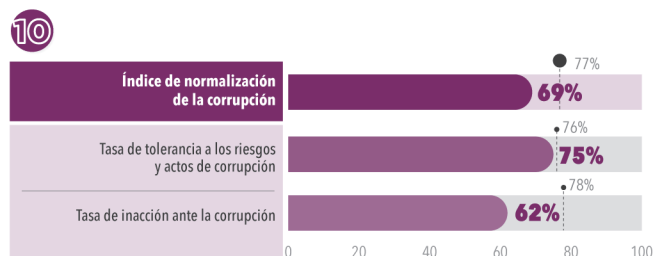
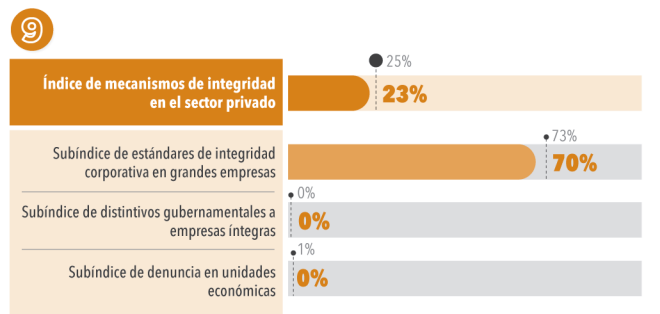
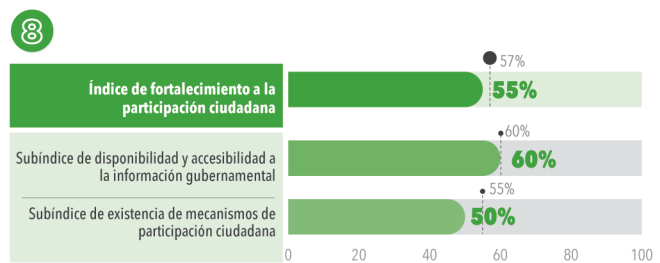
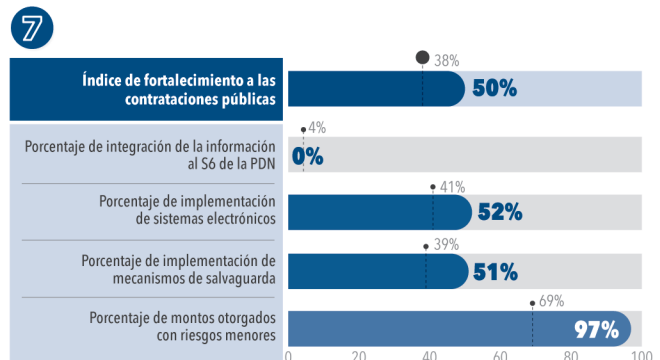
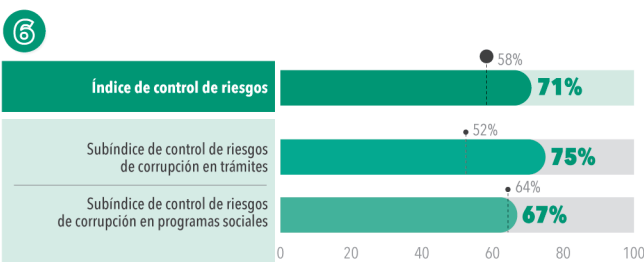


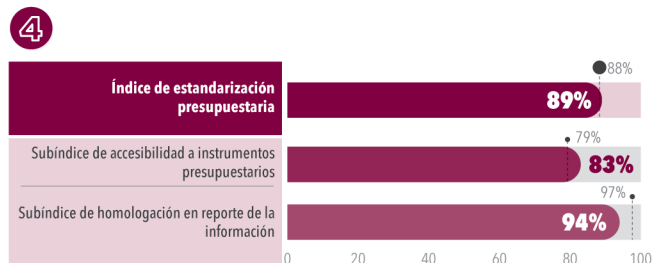
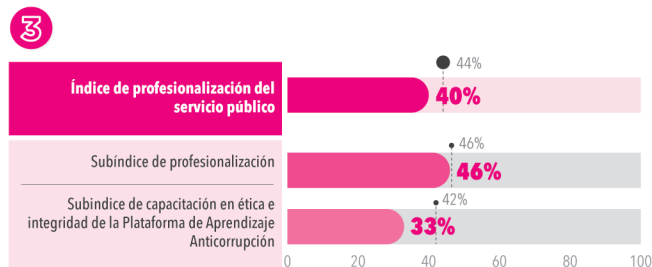
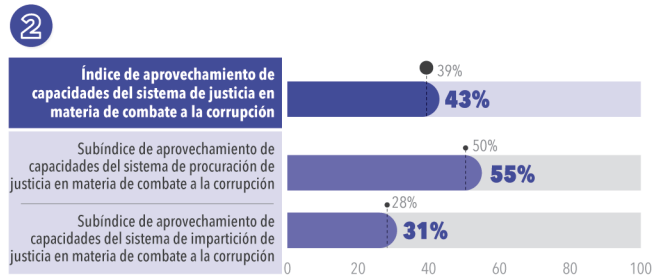
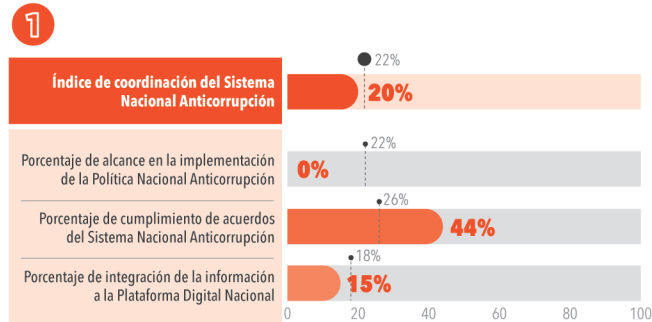
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



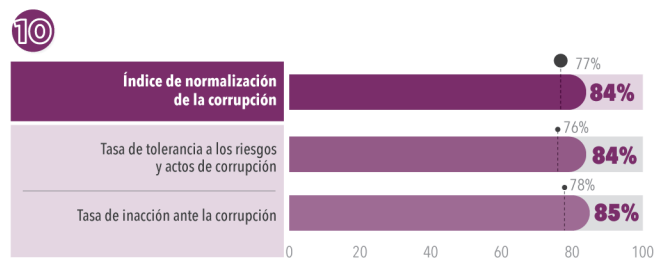
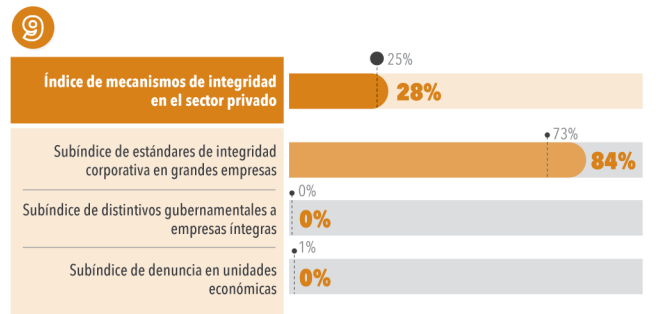
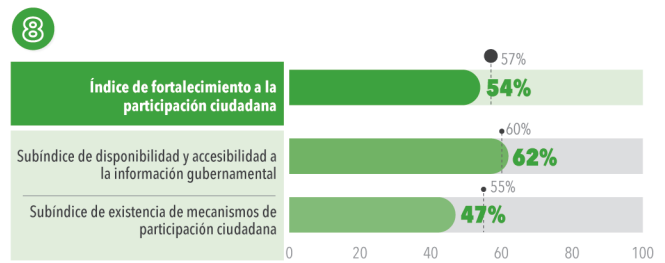
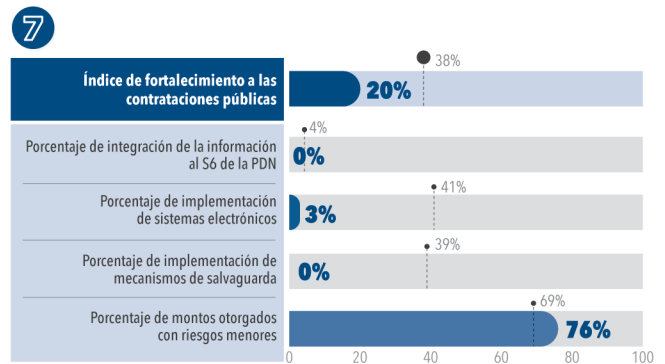
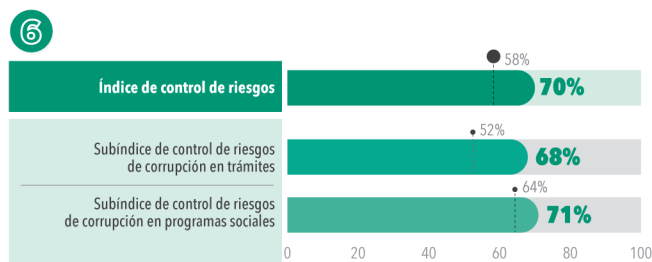


5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

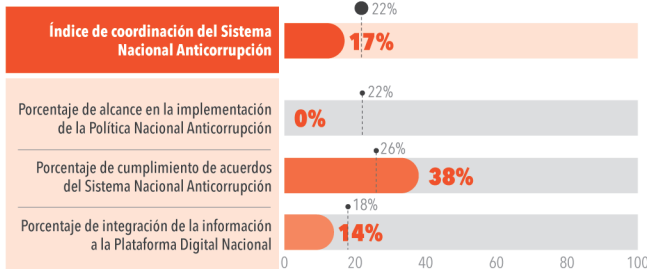




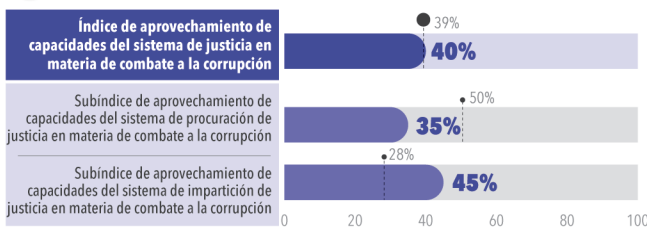
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



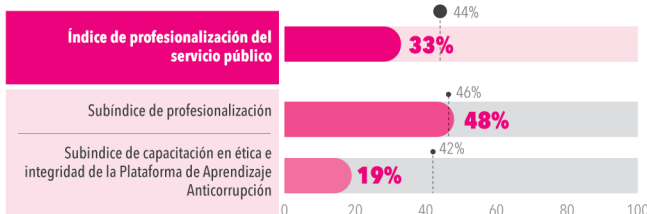
1



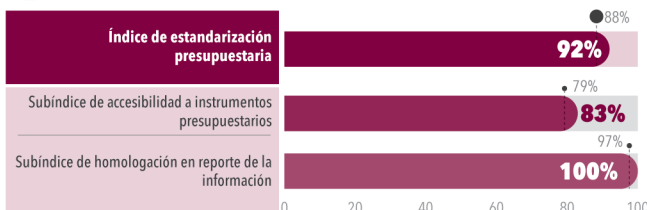
2



3



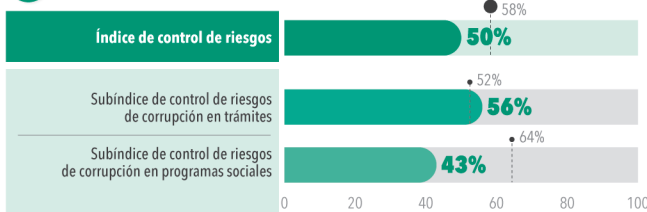
4



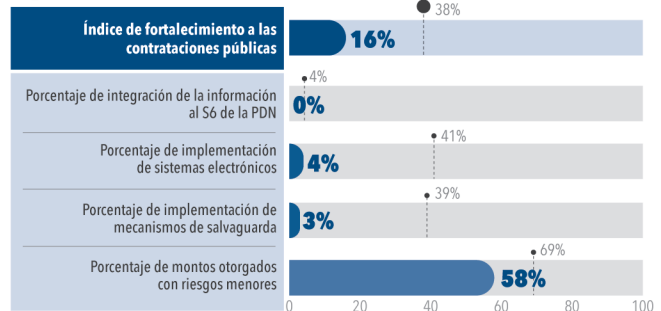
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

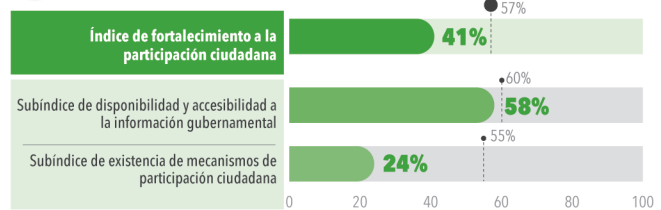
6



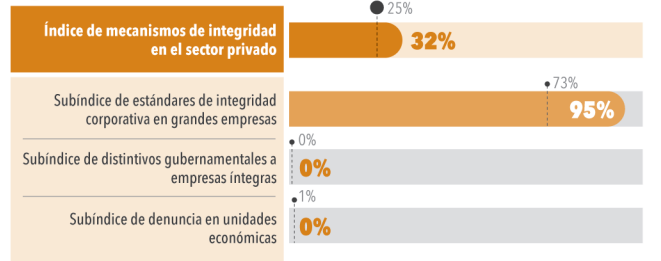
7



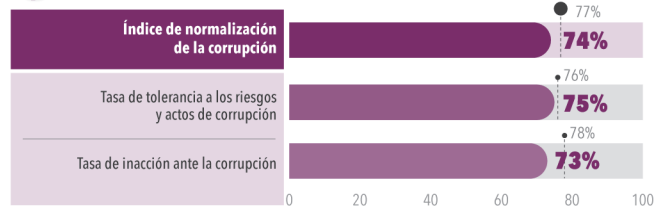
8

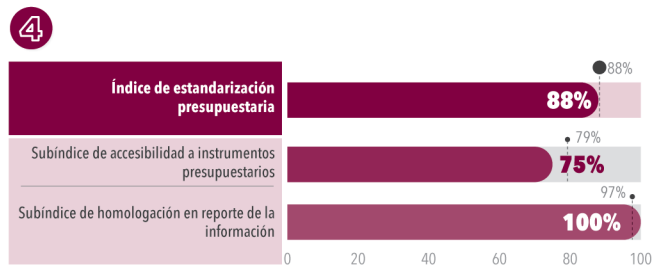
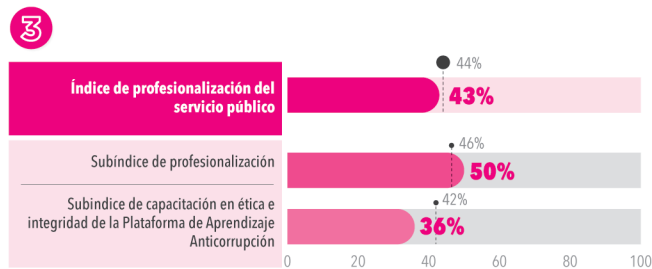
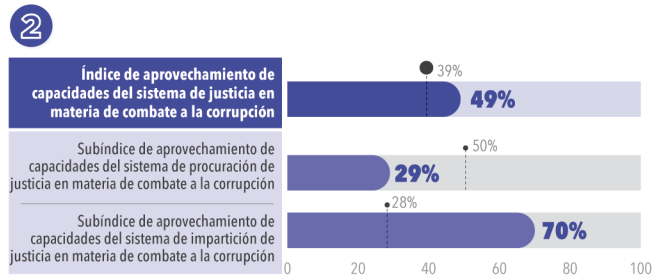
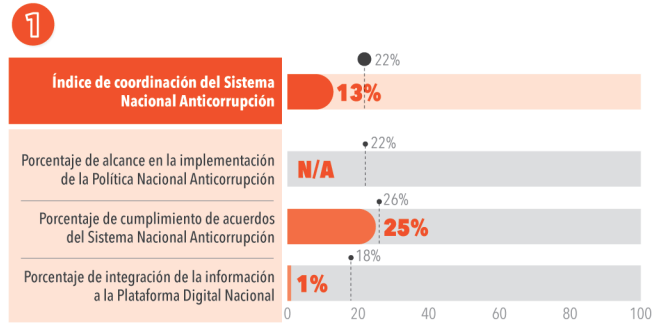


9

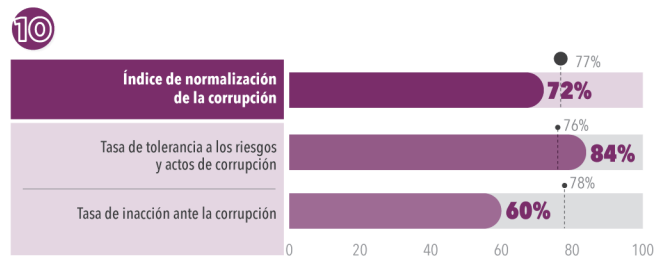
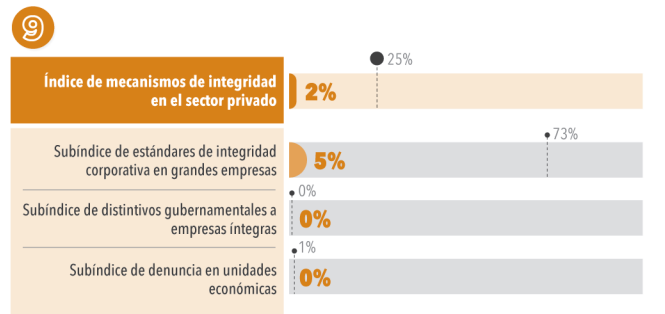
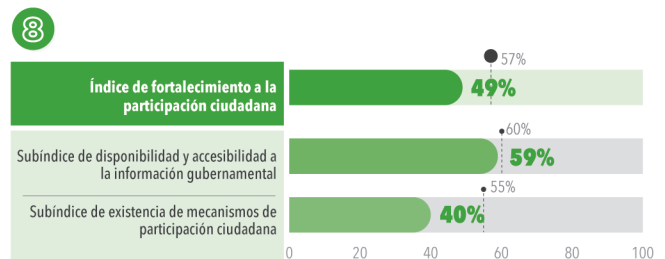
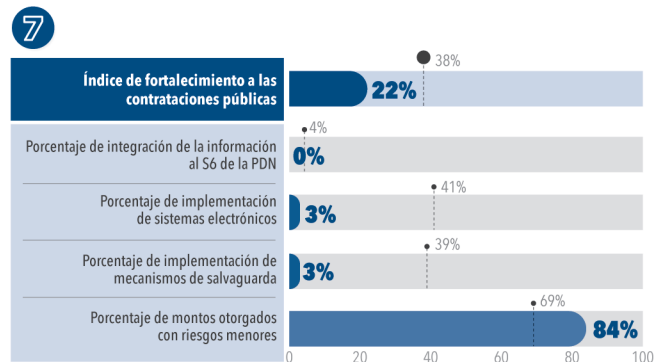
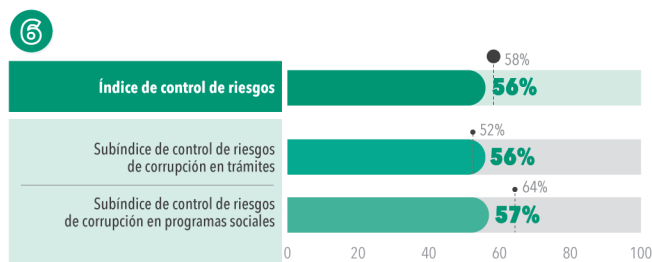


10

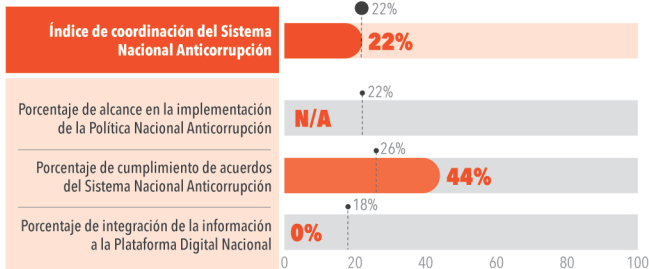




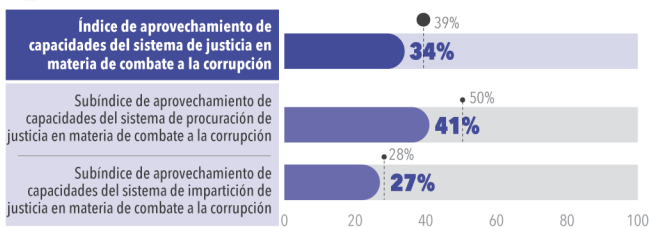
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



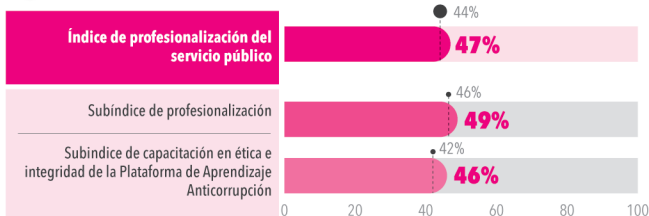
1



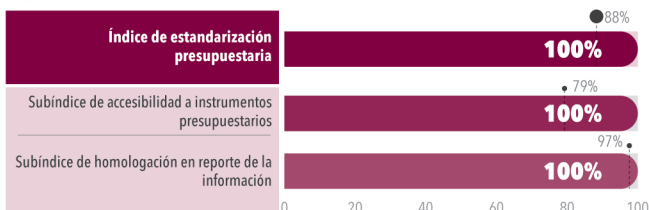
2



3



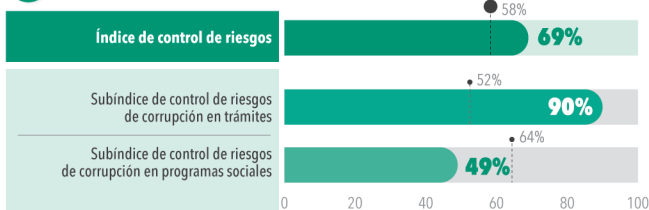
4



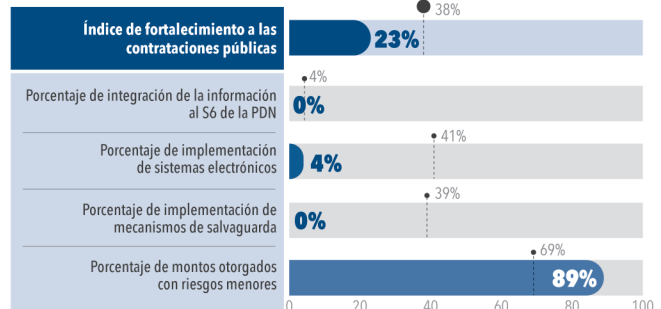
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

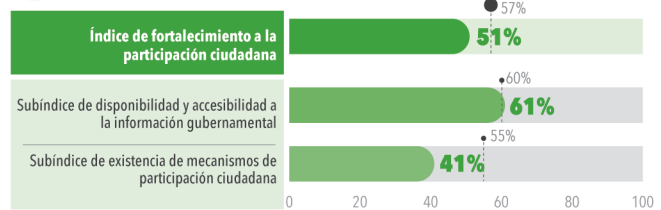
6



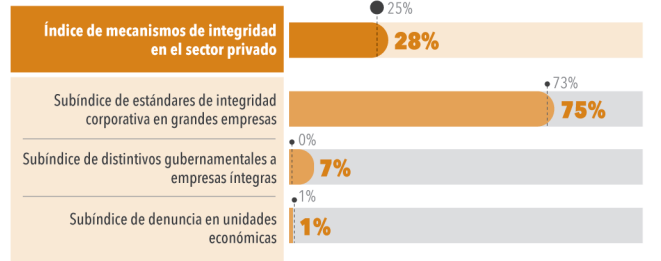
7



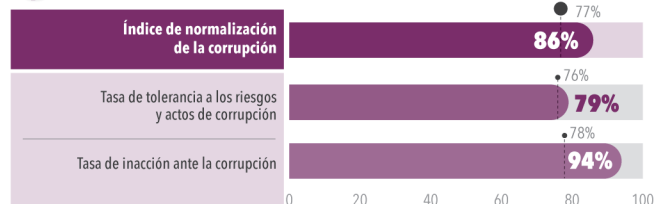
8

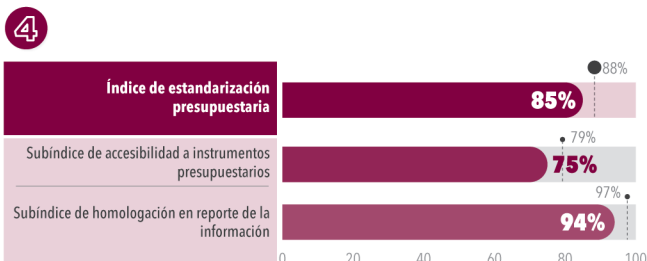
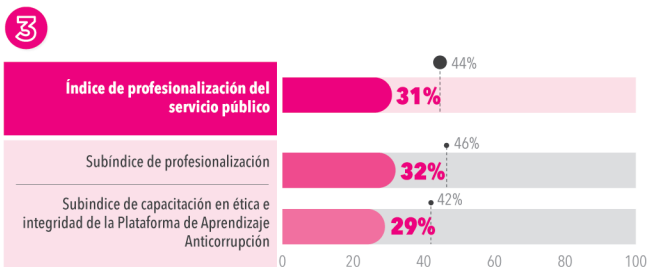
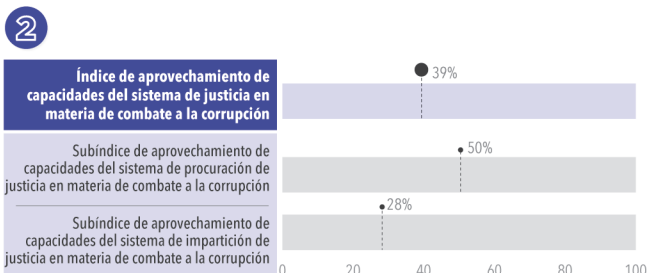
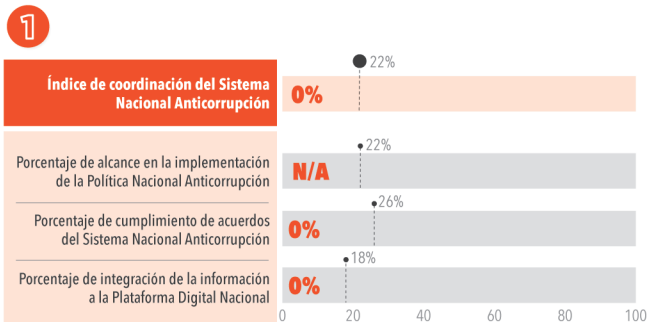


9

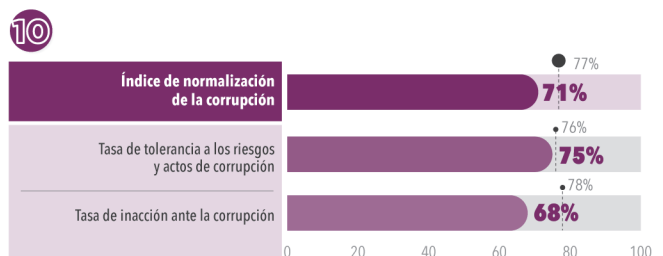
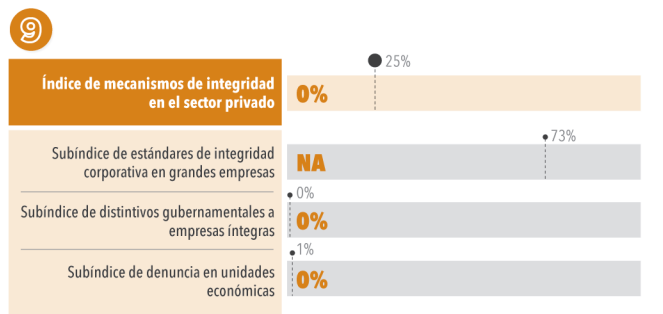
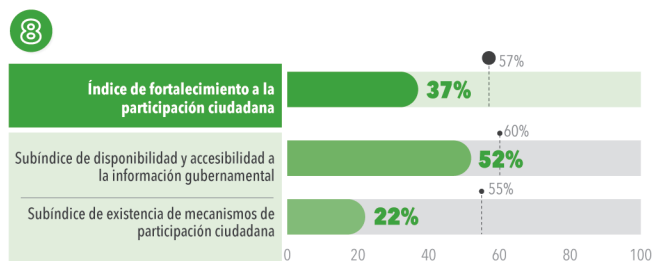
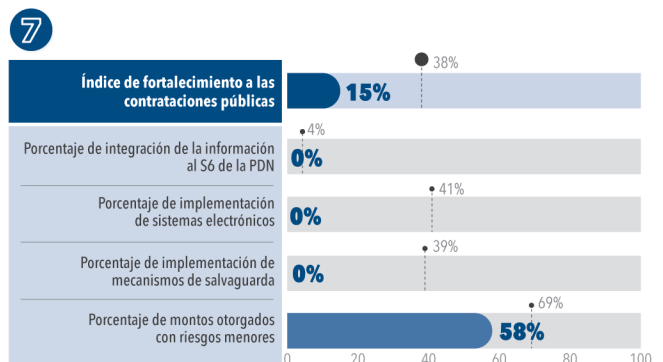
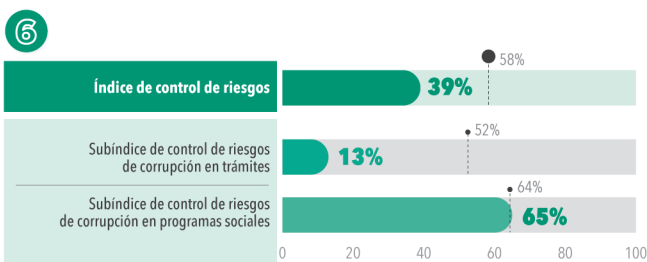


10

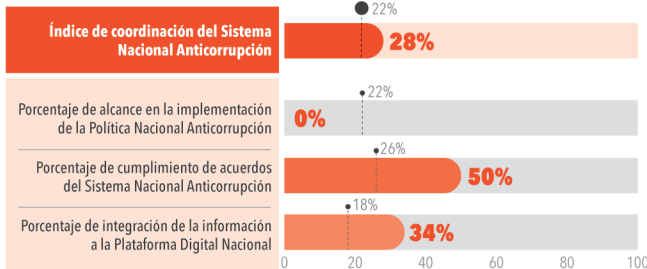




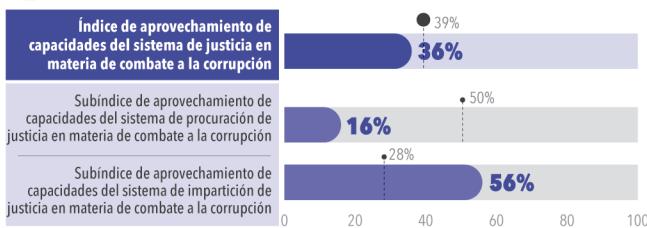
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



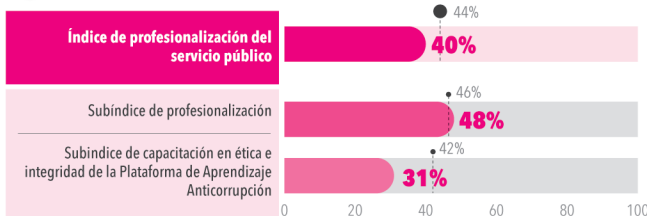
1



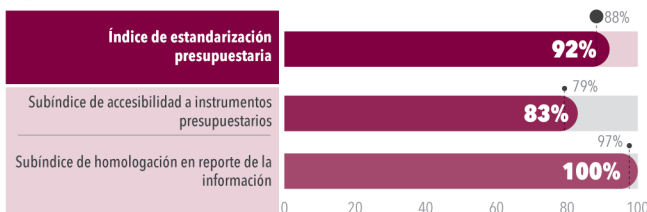
2



3



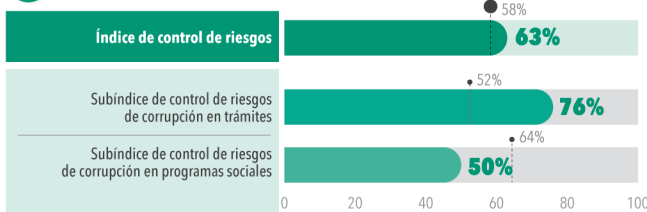
4



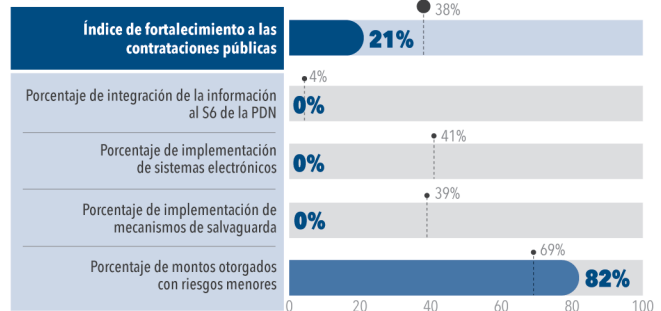
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

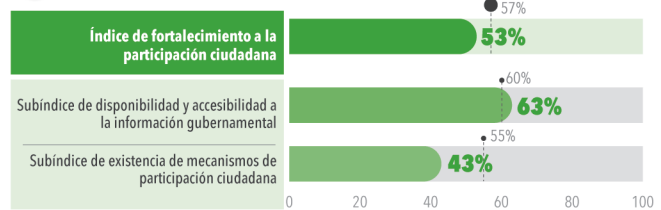
6



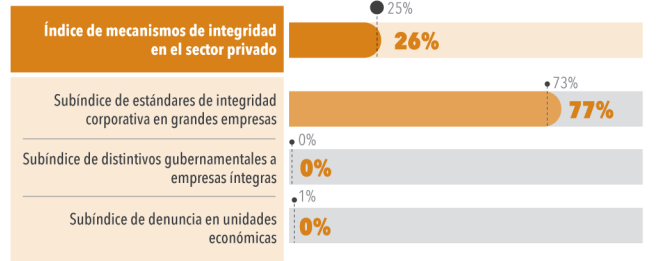
7



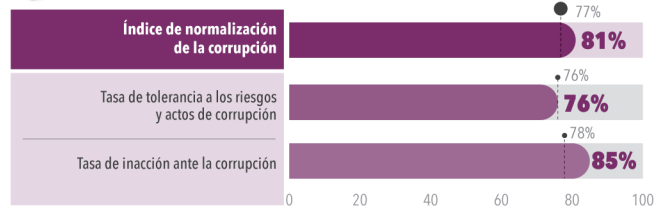
8

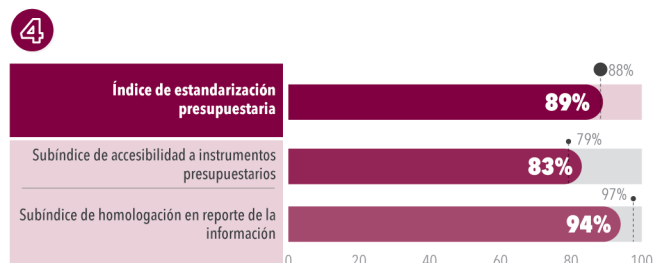
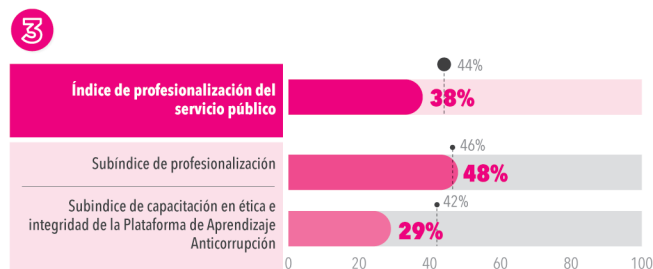
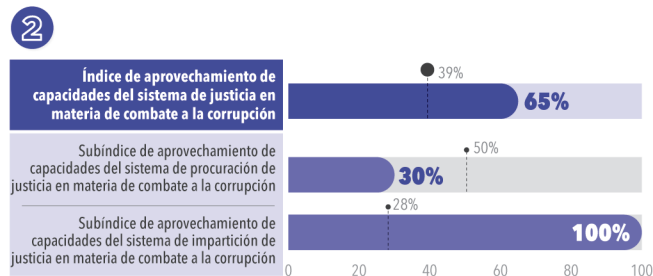
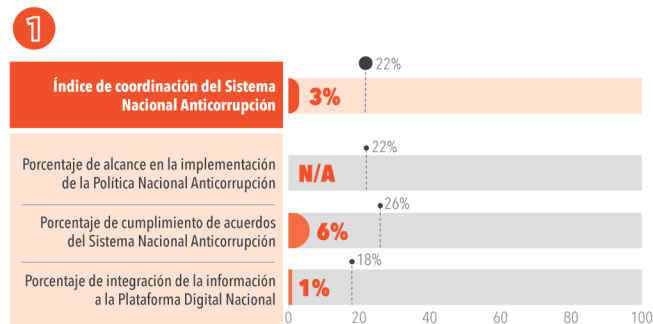


9

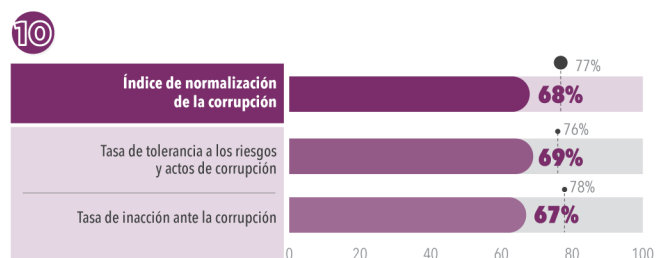
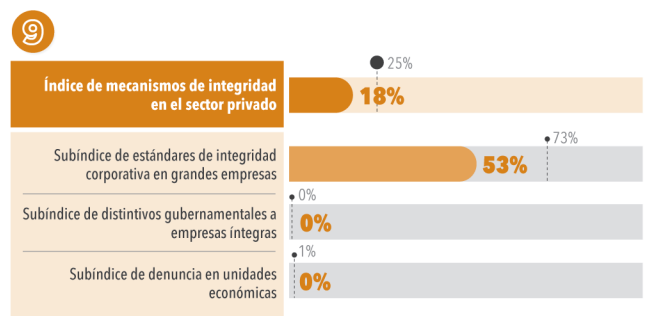
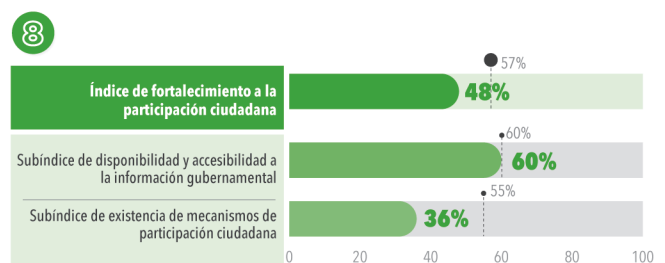
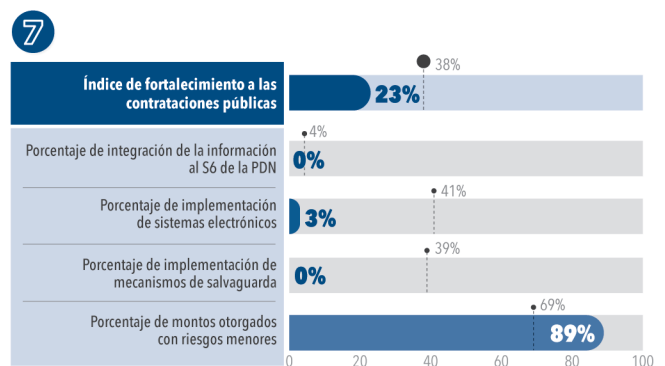
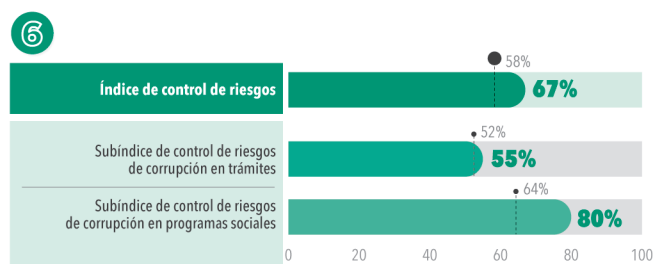


10

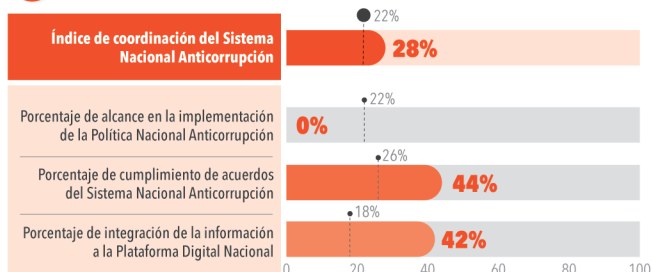




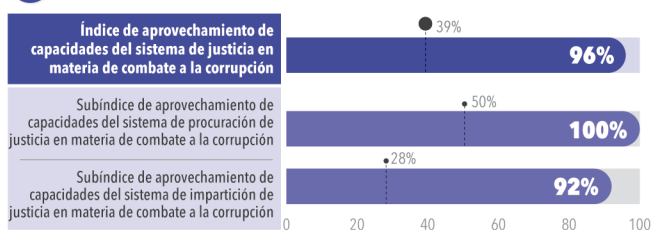
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



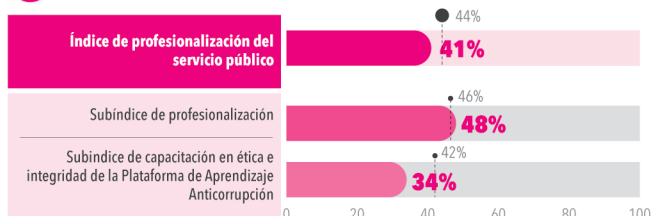
1



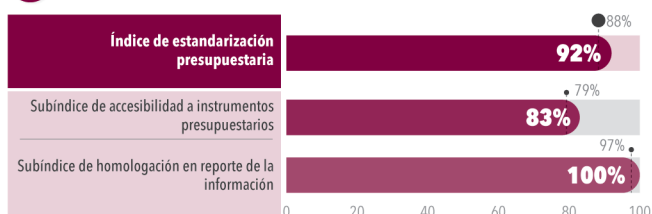
2



3



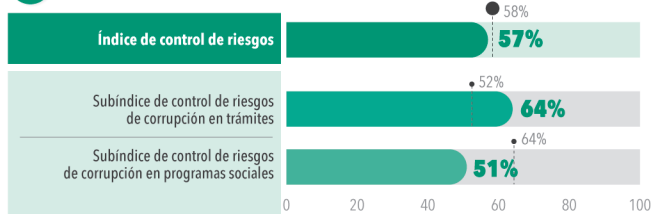
4



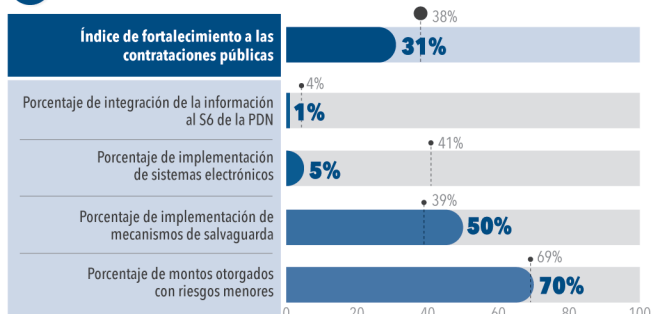
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

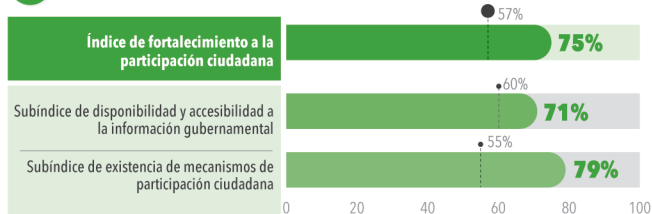
6



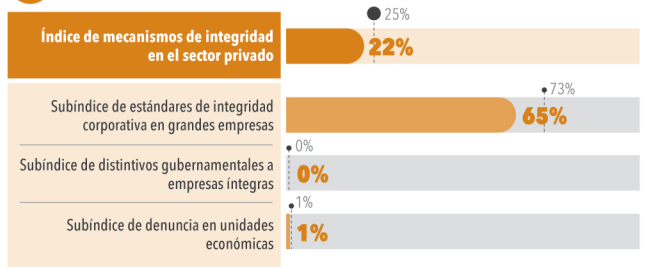
7



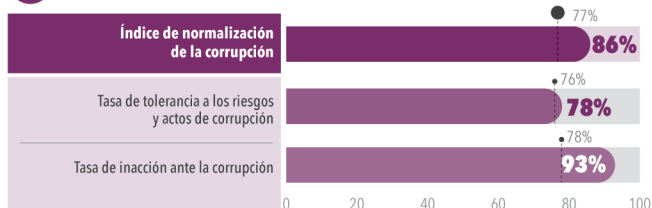
8



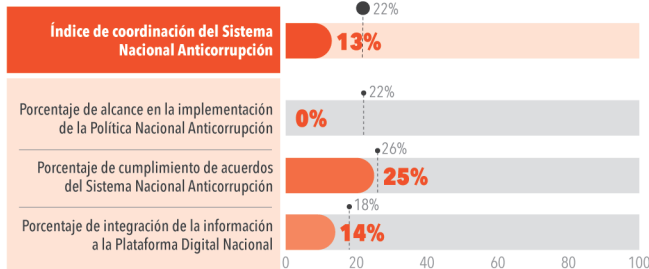
9



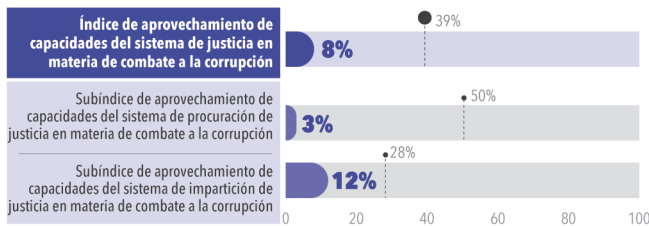
10



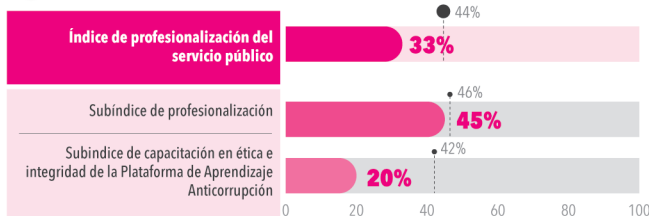
1



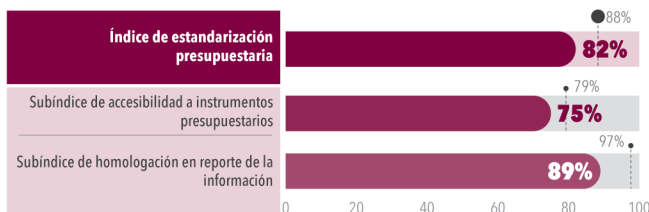
2



3



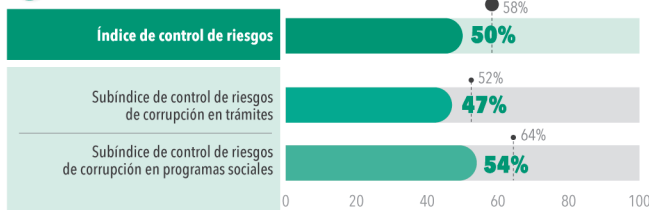
4



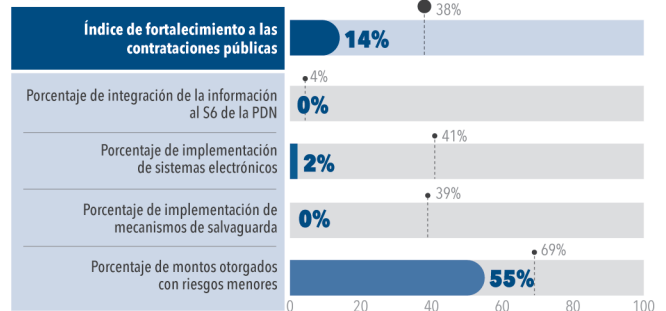
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

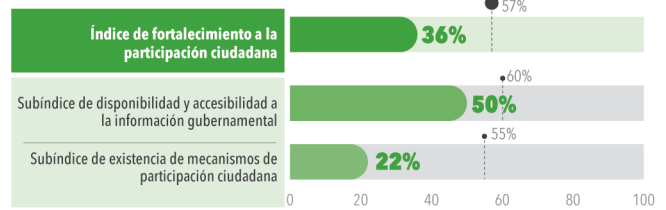
6



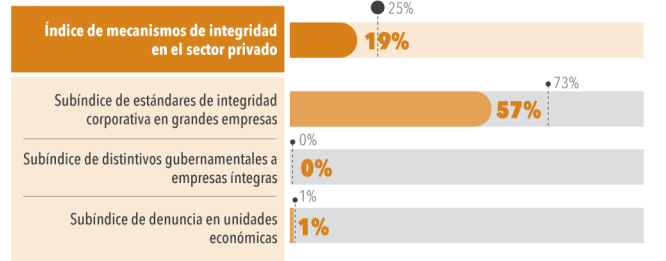
7



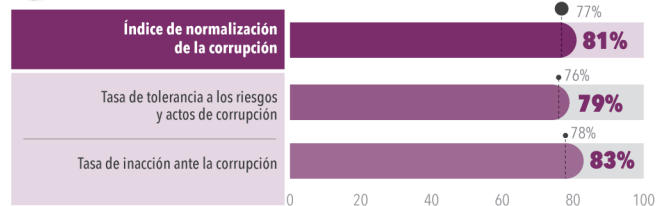
8

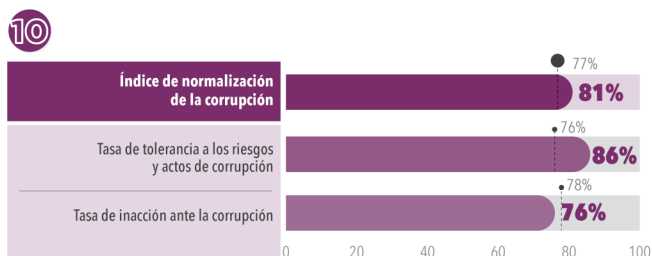
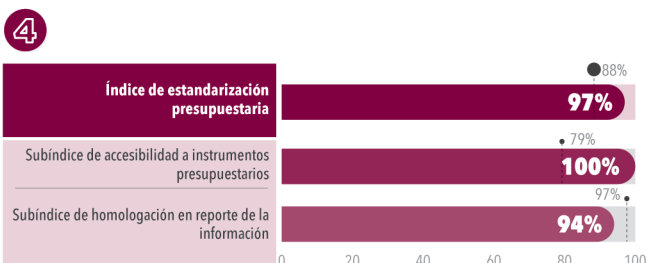
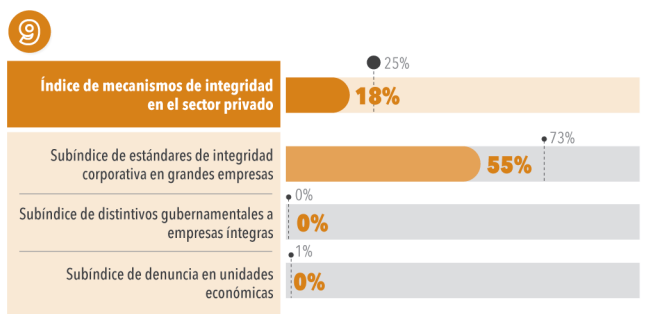
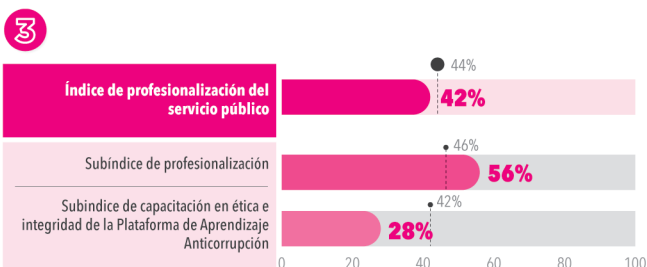
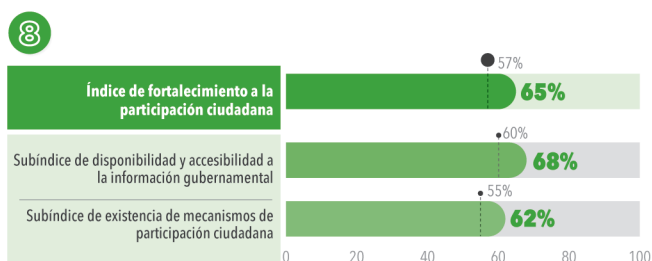
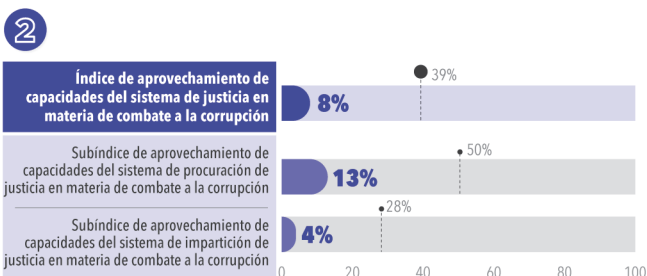
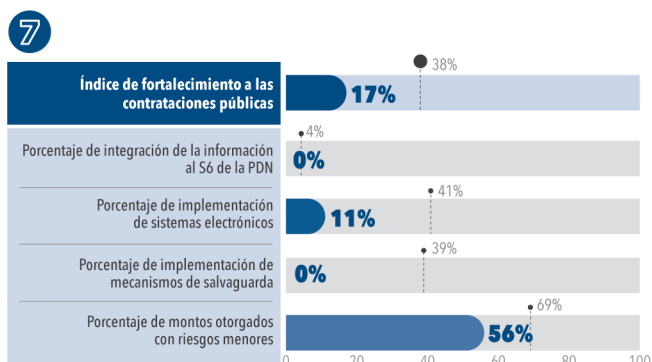
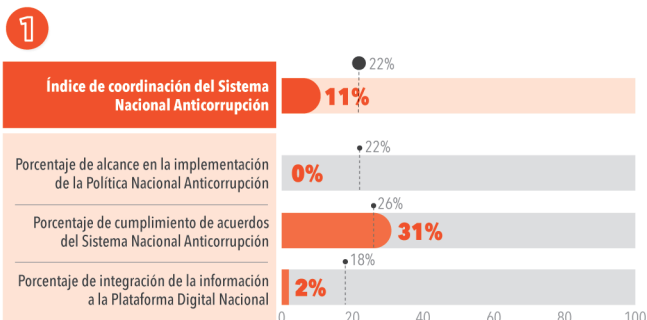


9

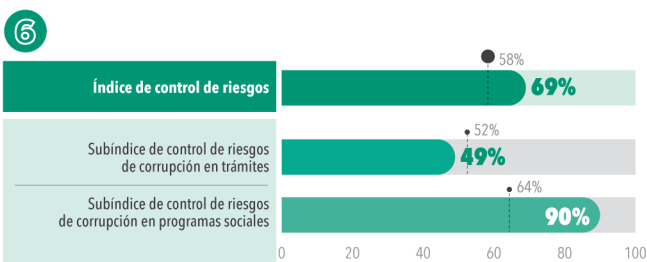


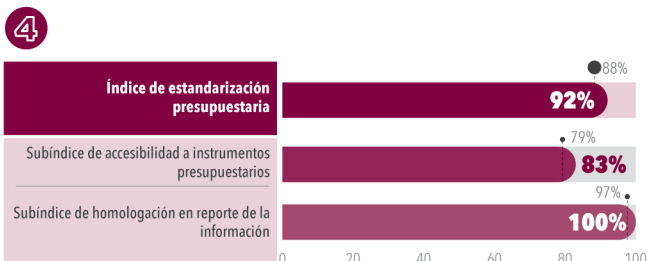
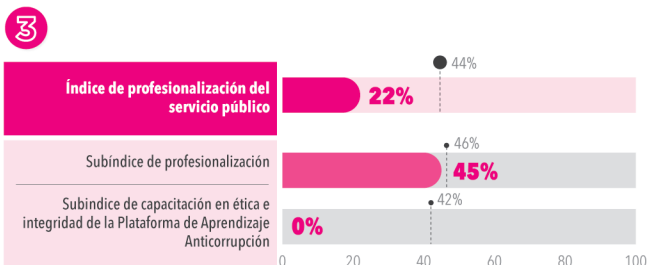
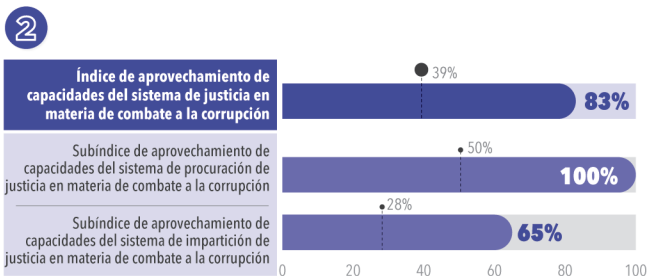
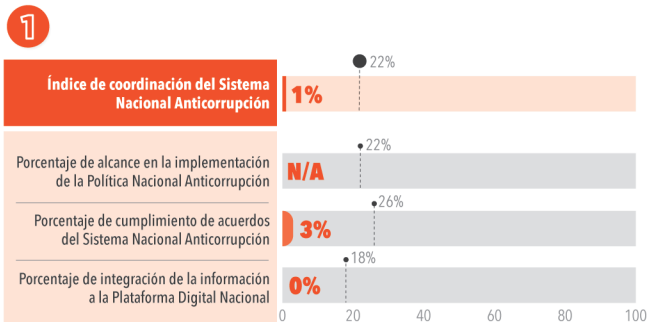
10



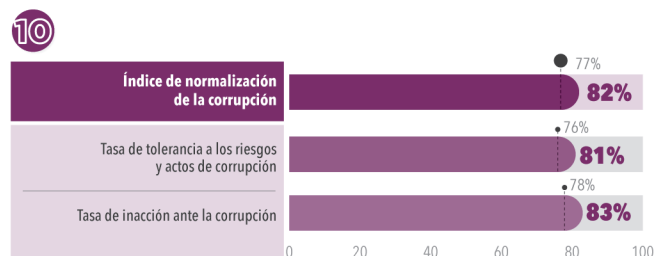
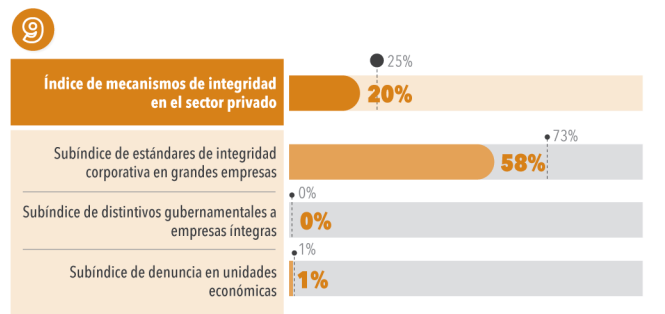
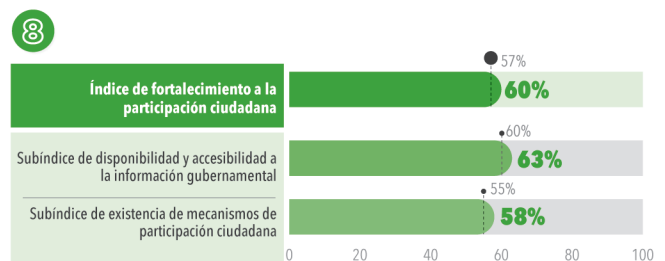
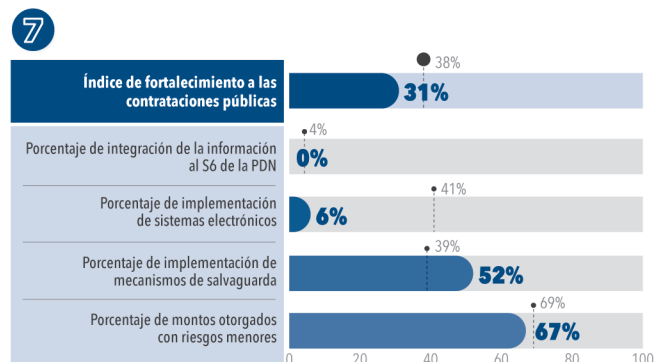
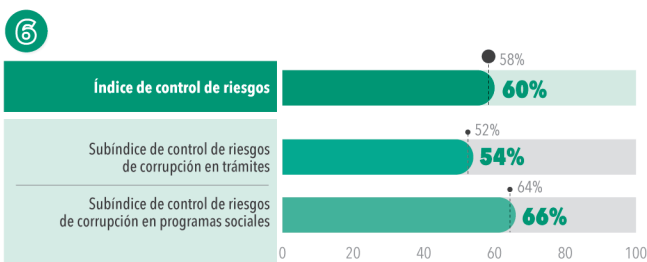


5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

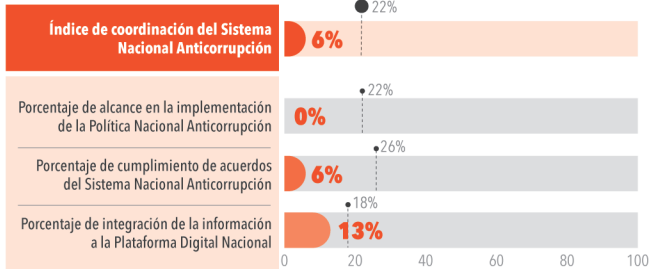




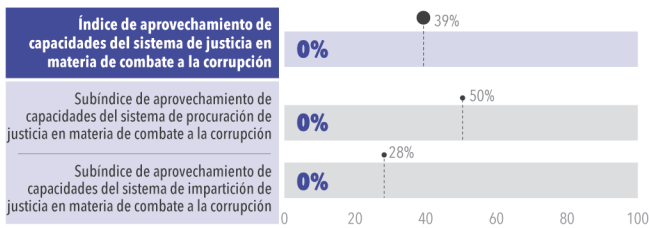
5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



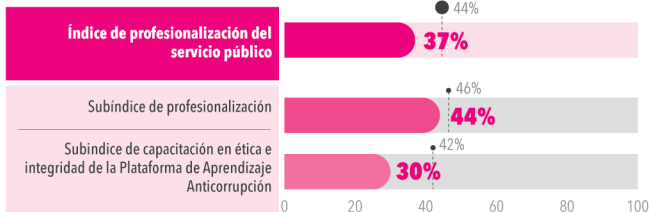
1



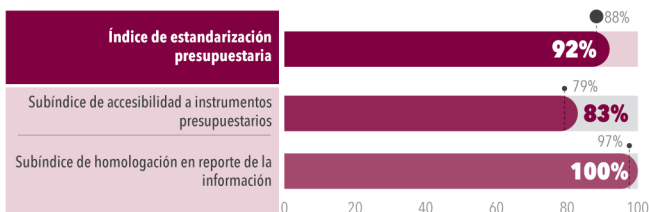
2



3



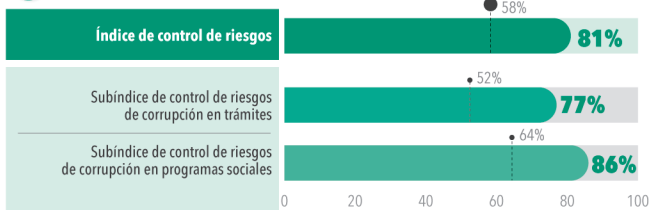
4



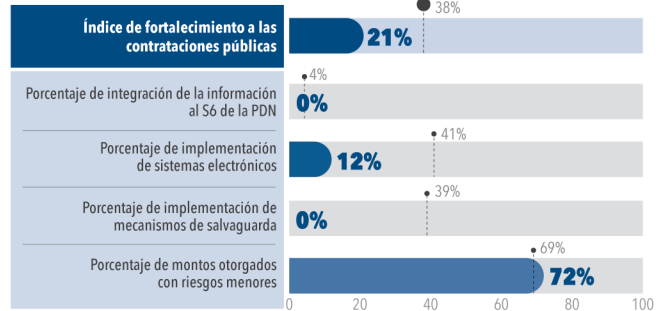
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

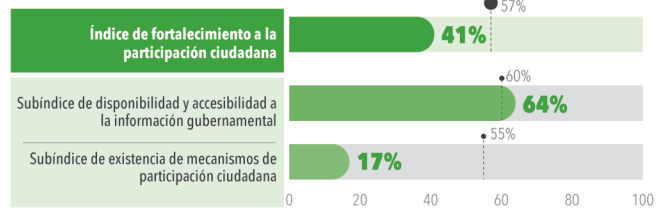
6



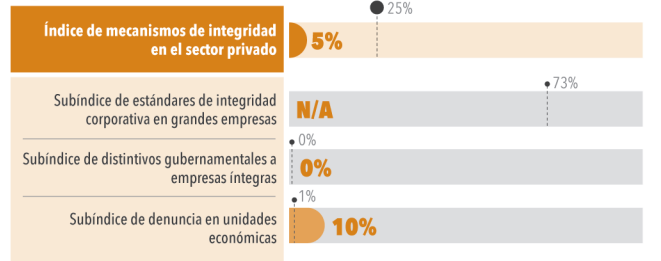
7



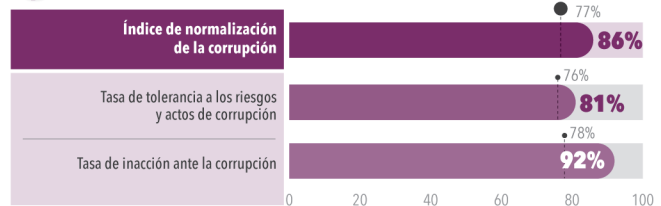
8

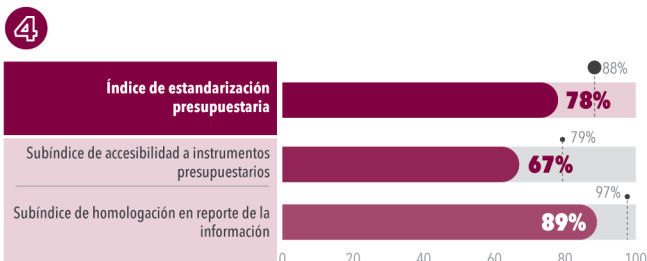
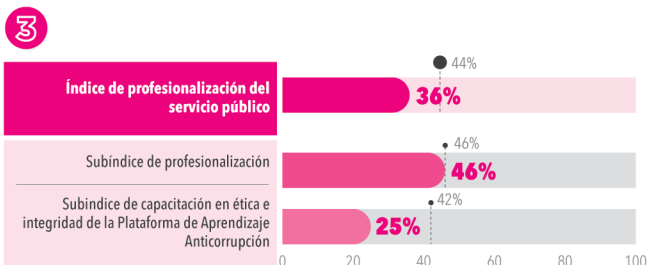
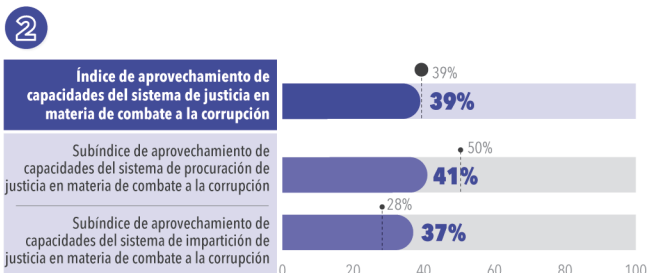
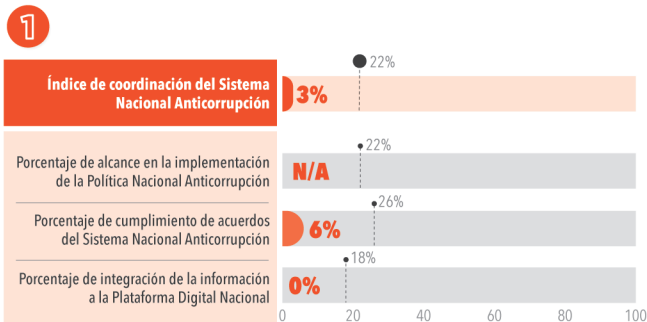


9

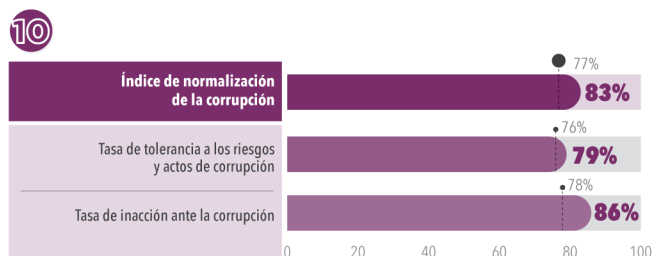
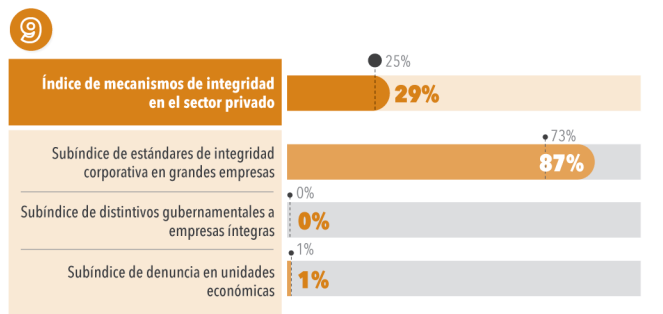
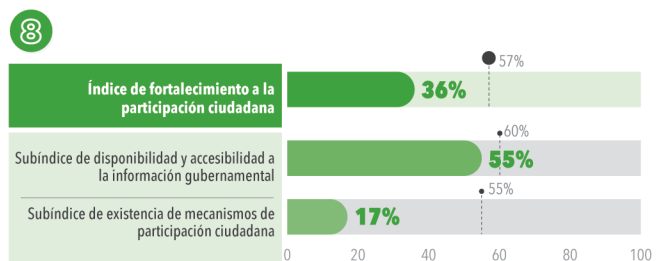
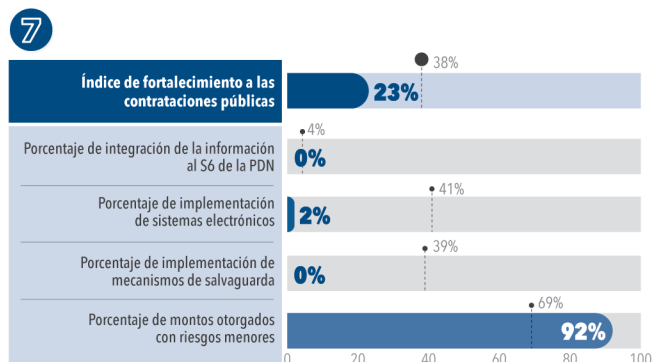
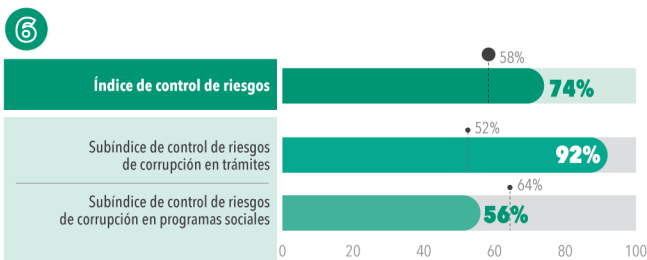


10

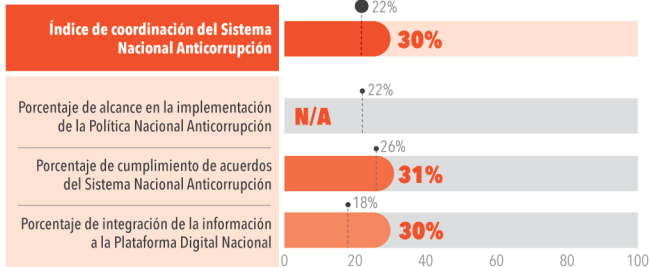




5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



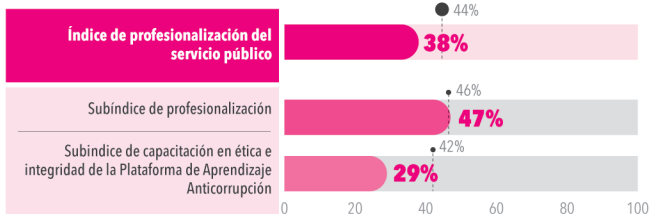
1



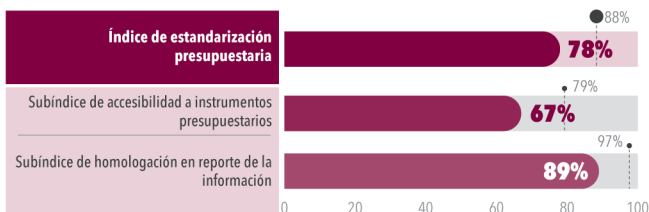
2



3



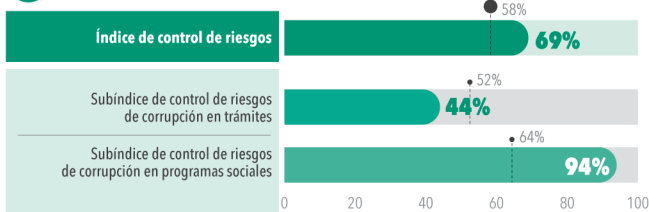
4



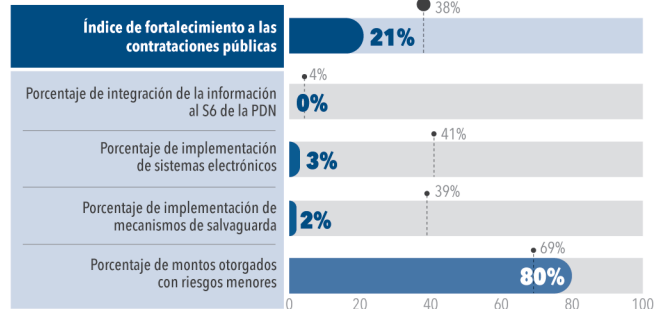
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

No se cuenta con información disponible por entidad federativa.

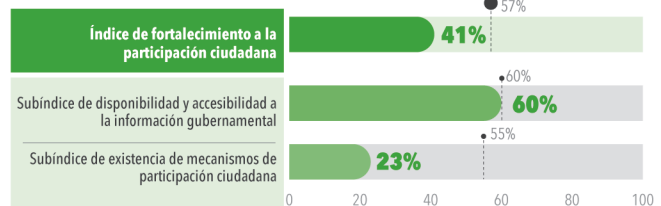
6



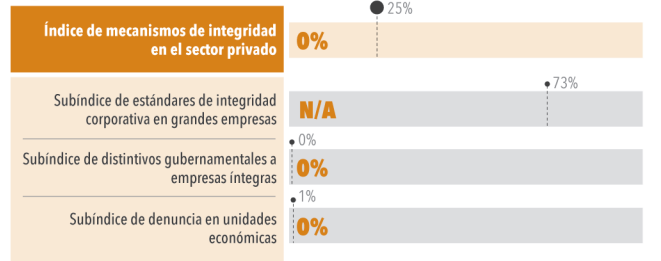
7



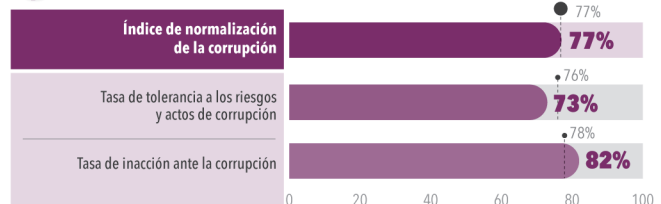
8

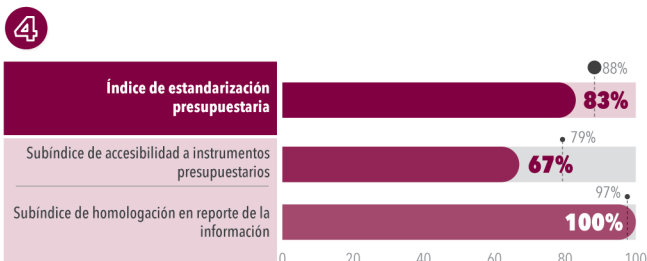
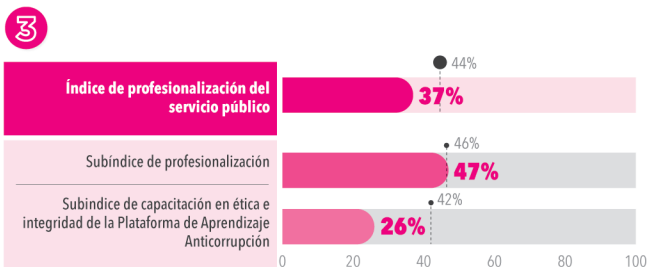
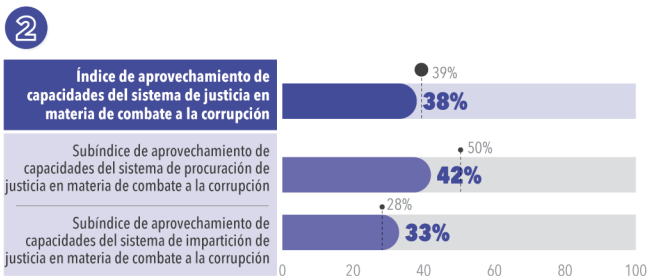
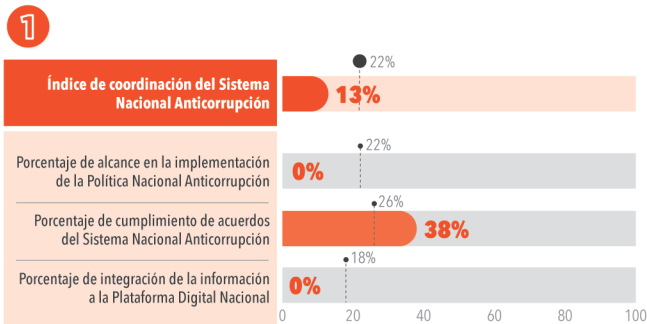


9

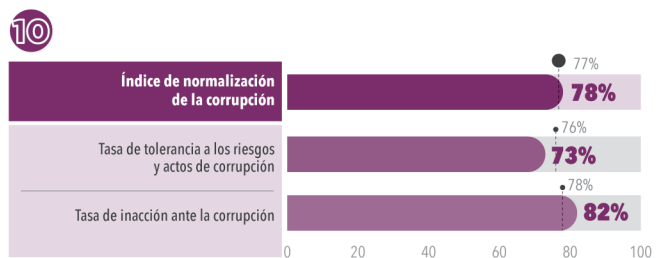
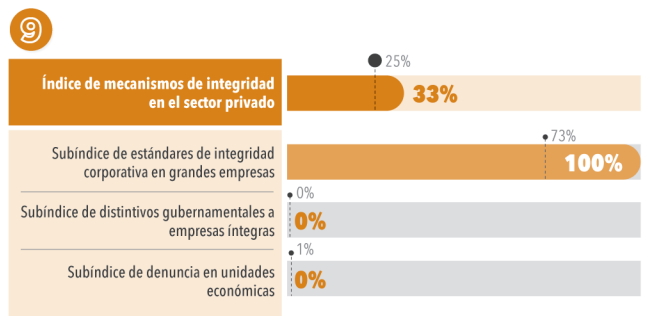
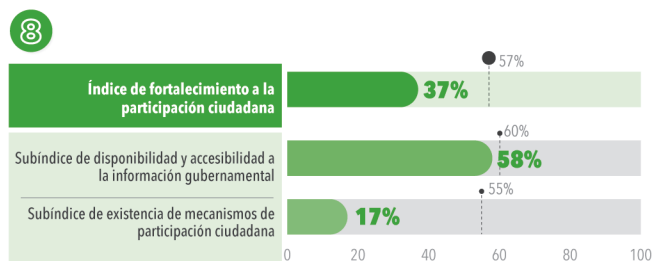
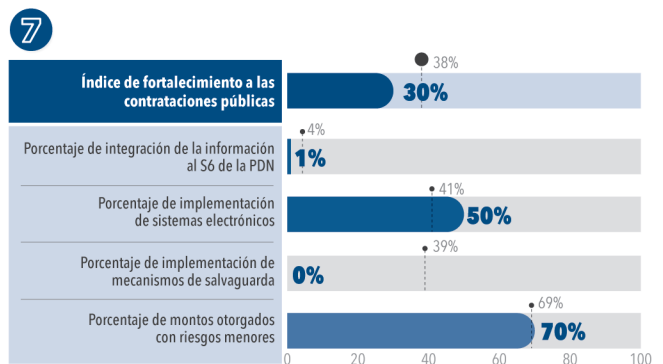
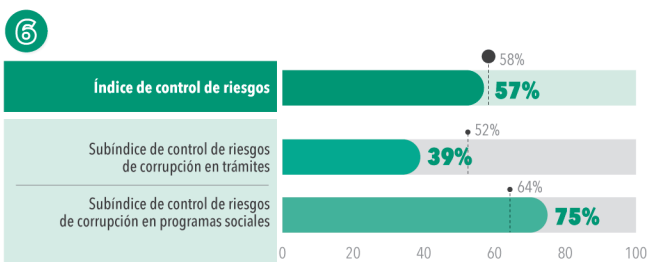


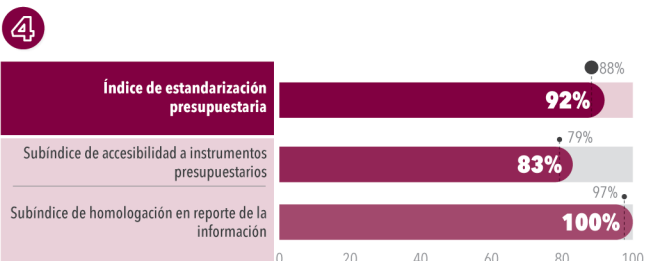
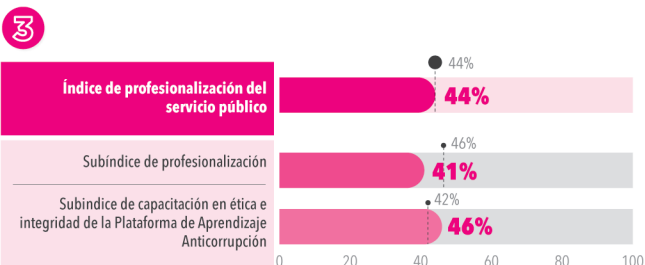
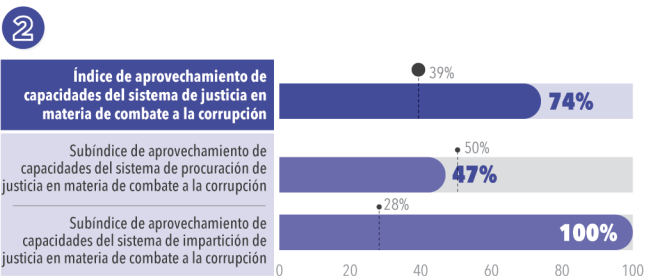
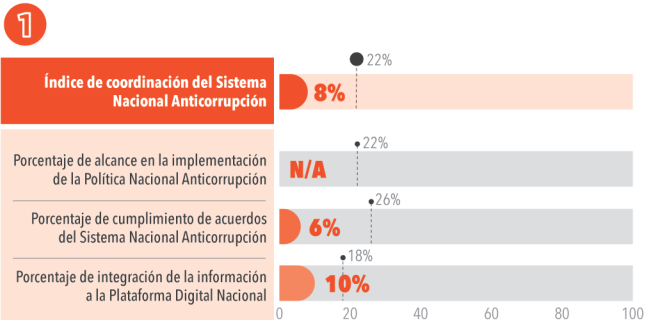
10



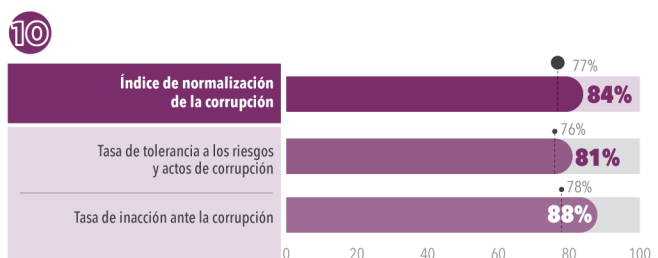
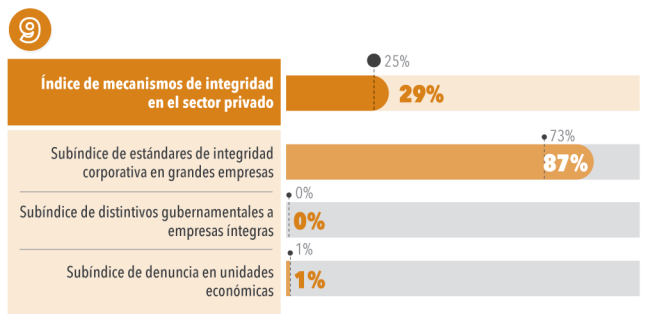
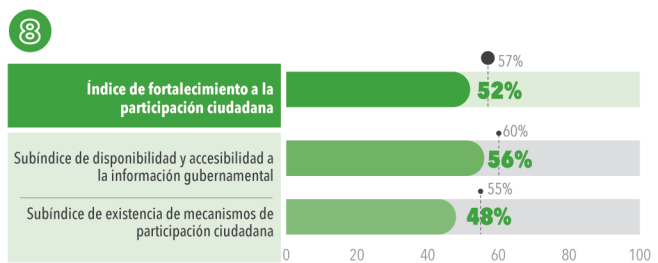
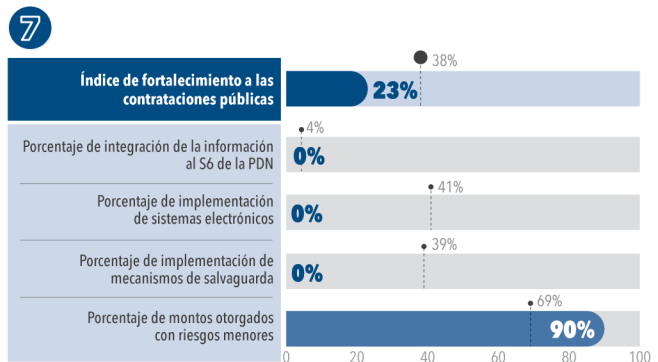
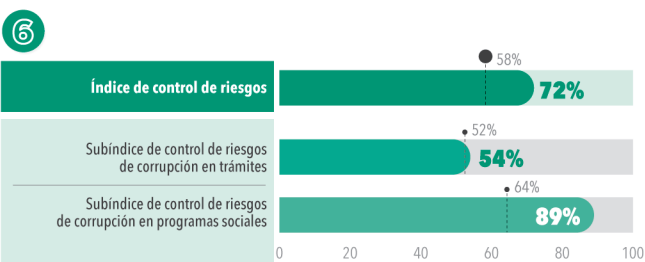


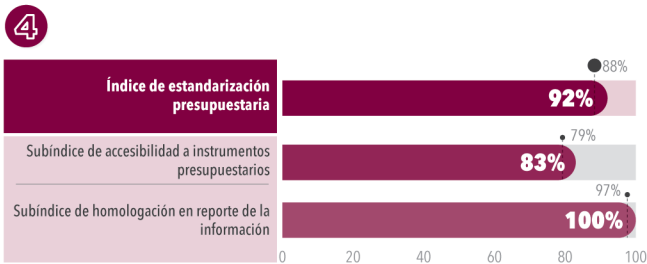
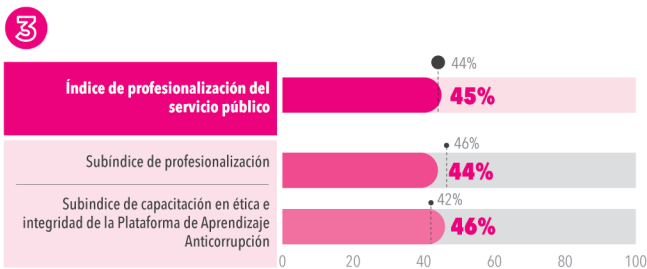
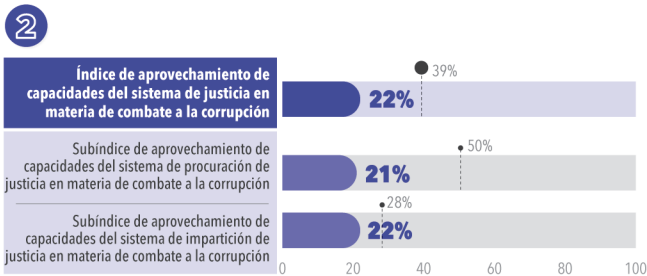
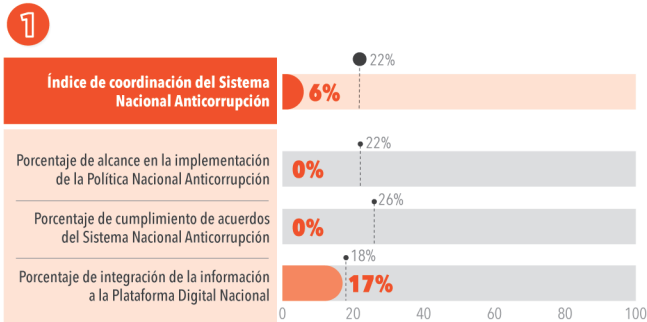
5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.



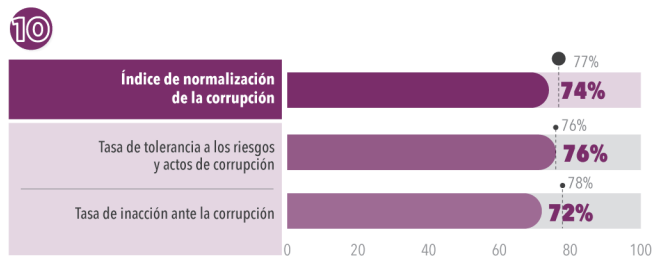
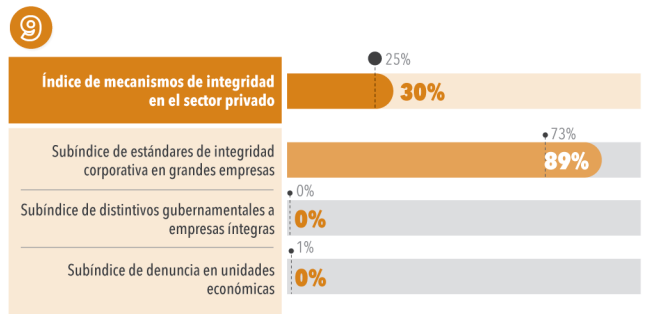
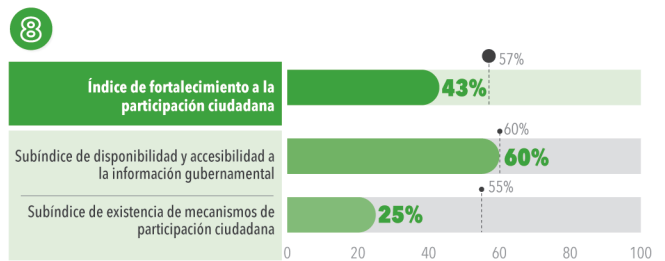
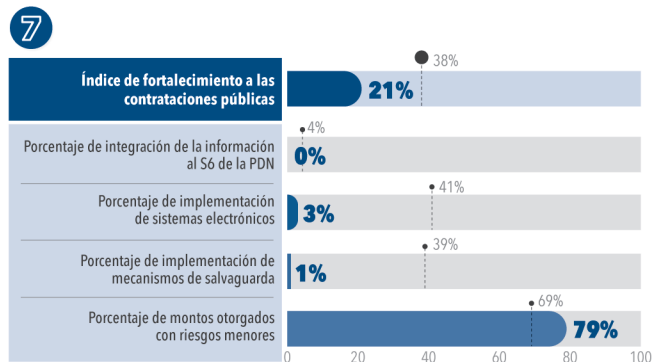
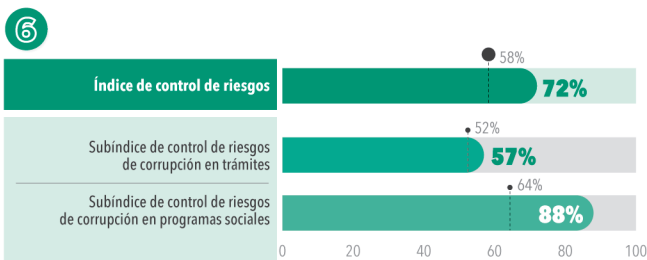


5 Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.





5 **Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras**
No se cuenta con información disponible por entidad federativa.





www.sna.org.mx